

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“SAN JOSÉ”

D.S. N.º 08 – 84 – ED



TESIS:

Significado Antropológico de la Procreación en el Matrimonio y de la Fecundación *in*

vitro

Presentada por:

Ángel Salvador Cuadros Orellana.

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Profesor de Educación Religiosa

CAÑETE, PERÚ

2022

Indice

Dedicatoria.....;	
Error! Marcador no definido.	
Agradecimiento	¡Error! Marcador no definido.
Resumen	¡Error! Marcador no definido.
Abstract.....;	¡Error! Marcador no definido.
Introducción.....;	¡Error! Marcador no definido.
INDICE.....;	¡Error! Marcador no definido.
INDICE DE TABLAS	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE DE GRÁFICOS	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO I	¡Error! Marcador no definido.
EL PROBLEMA	¡Error! Marcador no definido.
1.1. Descripción del problema	¡Error! Marcador no definido.
1.2. Formulación de Problemas	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1. Problema General	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2. Problemas específicos.....;	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Objetivos.....;	¡Error! Marcador no definido.
1.3.1. Objetivo General.....;	¡Error! Marcador no definido.
1.3.2. Objetivo Especifico	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Justificación	¡Error! Marcador no definido.

CAPITULO II.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Antecedentes	¡Error! Marcador no definido.
2.1.1. A Nivel Nacional.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.2. A Nivel Internacional	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Bases Teóricas	¡Error! Marcador no definido.
Definición de Matrimonio	¡Error! Marcador no definido.
Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio	¡Error! Marcador no definido.
Matrimonio Unidad Integradora de la Persona	¡Error! Marcador no definido.
El significado teológico del Matrimonio.....	¡Error! Marcador no definido.
Los Distintivos Característicos del Matrimonio.....	¡Error! Marcador no definido.
Finalidad del Matrimonio.....	¡Error! Marcador no definido.
Fundamentos Antropológicos del Matrimonio	¡Error! Marcador no definido.
El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida	¡Error! Marcador no definido.
La Fecundidad como fin del Matrimonio.....	¡Error! Marcador no definido.
La Apertura a la Fecundidad del Acto Conyugal.....	¡Error! Marcador no definido.
La Cooperación de los Esposos, en el Amor de Dios, en la Transmisión de la Vida	¡Error! Marcador no definido.
El Hijo como Don de la Vida	¡Error! Marcador no definido.
Definición de Fecundación In Vitro	¡Error! Marcador no definido.
Antecedentes Científicos Fundamentales	¡Error! Marcador no definido.

Historia de las Investigaciones Científicas.....	¡Error! Marcador no definido.
Características	¡Error! Marcador no definido.
Clasificación.....	¡Error! Marcador no definido.
Procedimiento de la Fecundación In Vitro.....	¡Error! Marcador no definido.
Perspectiva de Posibilidades Sistemáticas de Reproducción Humana Artificial .	¡Error! Marcador no definido.
Posibles Resultados	¡Error! Marcador no definido.
Costos Humanos.....	¡Error! Marcador no definido.
La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano	¡Error! Marcador no definido.
Nociones de Embriología	¡Error! Marcador no definido.
Problemas Entorno al Embrión Humano	¡Error! Marcador no definido.
Identidad del embrión humano.....	¡Error! Marcador no definido.
El Problema Céntrico	¡Error! Marcador no definido.
Aportes Científicos sobre el Valor de la Persona y del Embrión Humano	¡Error! Marcador no definido.
Valoración Ética Interdisciplinar	¡Error! Marcador no definido.
Ética Filosófica y Teología Moral.....	¡Error! Marcador no definido.
Valoración de la Investigación y Experimentación de la Fecundación In Vitro..	¡Error! Marcador no definido.

Algunos Procedimientos Conectados con la Fecundación In Vitro ...	¡Error! Marcador no definido.
Agravantes sobre la Moralidad Ética de la Fecundación In Vitro y consecuencias ¡Error! Marcador no definido.
2.3. Definición de Términos	¡Error! Marcador no definido.
2.4 Sistema de Hipótesis	¡Error! Marcador no definido.
2.5 Variables e Indicadores	¡Error! Marcador no definido.
2.5.1 Variable independiente	¡Error! Marcador no definido.
2.5.2. Variable dependiente	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO III	¡Error! Marcador no definido.
METODOLOGÍA	¡Error! Marcador no definido.
3.1. Método de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
3.2. Nivel y Tipo de Investigación	¡Error! Marcador no definido.
3.3. Diseño de Investigación	¡Error! Marcador no definido.
3.4. Población y Muestra de Estudio	¡Error! Marcador no definido.
3.4.1. Población	¡Error! Marcador no definido.
3.4.2. Muestra	¡Error! Marcador no definido.
3.5. Método, Técnicas e Instrumentos de Investigación	¡Error! Marcador no definido.
3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV	¡Error! Marcador no definido.
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	¡Error! Marcador no definido.

4.1. Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2. Presentación de resultados de interpretación y resumen	¡Error! Marcador no definido.
4.2.1. Dimensiones de la variable independiente.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2. Dimensiones de la variable dependiente.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3. Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.1. Conclusión general	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2. Conclusiones específicas	¡Error! Marcador no definido.
4.4. Recomendaciones	¡Error! Marcador no definido.
Referencias Bibliográficas.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	¡Error! Marcador no definido.
CUESTIONARIO.....	¡Error! Marcador no definido.
ABREVIATURAS	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	
Tabla 2 Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio.....	
Tabla 3 El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida.....	
Tabla 4 Antecedentes Científicos Fundamentales.....	
Tabla 5 La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano.....	

Tabla 6 Valoración ética interdisciplinar

Tabla 7 Certificado de validación de las variables: La procreación en el Matrimonio y la fecundación *in vitro*.....

Tabla 8 Matriz de consistencia.....

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio

Gráfico 2 El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

Gráfico 3 Antecedentes Científicos Fundamentales

Gráfico 4 La Fecundación *in vitro* y el problema del embrión humano

Gráfico 5 Valoración ética interdisciplinar

Dedicatoria

Este trabajo de investigación lo dedico en primer lugar a la Trinidad Beatísima, por haberme dado la vida, la fe, y la vocación sacerdotal. A la virgen María, Madre de la Iglesia y Reina de los Apóstoles

También a mis padres Salvador Cuadros y Liliana Orellana, por su amor y apoyo incondicional. Y a toda mi familia.

Agradecimiento

Al Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya, al Pbro. Fernando Irineo Samaniego Orellana, al Pbro. Miguel Ángel Chumpitaz Camacho, Vicario General de la Prelatura de Yauyos, Cañete y Huarochirí, por su generosidad de examinar y validar mi instrumento de recolección de datos, necesario para el impulso de la investigación.

Al Pbro. Arnaldo Alvarado Saldaña, por ser mi asesor de tesis.

Al profesor Víctor Quispe Faustino, por haberme brindado todos los conocimientos necesarios para la elaboración de la metodología de la tesis.

Y a todas las personas que han intervenido, directa e indirectamente, en la cimentación académica de mi tesis.

Resumen

La presente investigación titulada: “Significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la Fecundación *in vitro*”, desarrollada mediante el estudio descriptivo, tuvo como objetivo general la descripción del significado antropológico de la procreación en el matrimonio y de la fecundación *in vitro*. Por eso, esta investigación comprendió una distinción antropológica entre la procreación en el matrimonio y la fecundación *in vitro*. Es decir, una distinción profunda de la naturaleza del propio acto procreativo y de un acto que se realiza de manera artificial. Por el hecho de que la vida humana naciente está en riesgo de ser vista como un objeto a tener. Esta indagación descriptiva se justificó en el valor real del acto conyugal como cooperación para la procreación de los hijos. A los esposos por mandato divino se les pide santificarse, por medio de este sacramento y que como fruto de ello son los hijos. Y por ello ha de tenerse en cuenta que, la fecundación *in vitro* es un acto mecánico y egoísta, no puede suplantar la naturaleza más pura que es el de la procreación de los hijos. Este trabajo de investigación está desarrollado desde un matiz cristiano. No se pretende, con esto, hacer un tratado de Moral o Bioética, sino que sirva de material introductorio sobre la procreación en el matrimonio y la fecundación *in vitro*.

Palabras claves: Matrimonio, fecundación *in vitro*, procreación, vida.

Abstract

The present investigation entitled: "Analysis of the anthropological meaning of procreation in marriage and in vitro fertilization", developed through a descriptive study, had as a general objective the description of the anthropological meaning of procreation in marriage and in vitro fertilization. Therefore, this research understood an anthropological distinction between procreation in marriage and in vitro fertilization. That is, a profound distinction between the nature of the procreative act itself and of an act that is carried out artificially. Due to the fact that nascent human life is at risk of being seen as an object to have. This descriptive inquiry was justified in the real value of the conjugal act as cooperation of the procreation of children. The spouses by divine mandate are asked to sanctify themselves, through this sacrament and that as a result of it are the children. And for this reason, it must be taken into account that in vitro fertilization, a mechanical and selfish act, cannot supplant the purest nature of the procreation of children. This research work is developed from a Christian nuance. It is not intended, with this, to make a treatise on Morals or Bioethics, but to serve as introductory material on procreation in marriage and in vitro fertilization.

Keywords: Marriage, in vitro fertilization, procreation, life.

Introducción

En el matrimonio el hombre y la mujer son una sola carne. Y fruto de ese orden natural del amor de los conyugues son los hijos. Que a la vez es muestra de la benevolencia de Dios, con los esposos. El don inocente y débil que está a la merced de todo el amor de los padres. Por otro lado, el amor de los padres puede verse mecanizado y restringido por la fecundación *in vitro*. Esta manera de reproducir humanos solo maltrata la dignidad y libertad de la persona.

No hay manera alguna de excluir el acto conyugal, porque es muestra del amor de los esposos, esa donación de todo su ser, y por tanto el fruto de ello tiene que ser manifestación propia de ese amor entregado sin condiciones.

El presente trabajo de investigación titulado “Significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la Fecundación *in vitro*” nace con el afán apostólico para que los esposos cristianos conozcan y profundicen sobre la bondad de la naturaleza del acto conyugal, primordialmente su valor moral. Para ello, se necesita que los esposos cristianos se empapen de la doctrina sobre la familia que nos brinda el Magisterio de la Iglesia.

Además, serán consciente que el conocer sobre el valor del acto procreador y la dignidad de la persona, ayuda a una correspondencia a Dios como colaboradores de su plan salvífico. Por otra parte, cada católico sabe, que el matrimonio al ser una institución divina.

Debe ser respetada por quienes la comprenden y realizan. Este trabajo de investigación consta de cuatro capítulos:

Capítulo I: El planteamiento del problema

Este capítulo comprende la descripción de la problemática, donde se detalla los factores que impulsaron a la investigación de este tema. Además, se encuentra la formulación del problema, los objetivos, tanto general como específicos, y su respectiva justificación.

Capítulo II: Marco teórico

Se describe los antecedentes de trabajos de investigación que se han realizado precedentemente en relación con algunas de las dos variables de nuestro trabajo de investigación. Hay antecedentes internacionales y nacionales que fundamentan la importancia en el tema de investigación.

Además, están las bases teóricas de la investigación teniendo en cuenta las dos variables, estos se dividen en cinco dimensiones: notas de la naturaleza antropológica del matrimonio, el matrimonio en orden a la transmisión de la vida, antecedentes científicos fundamentales, fecundación in vitro y el problema del embrión humano y la valoración ética interdisciplinar.

También, hay una definición de términos que nos ayudan a comprender y tener claro los conceptos importantes de la investigación.

Capítulo III: la Metodología

La metodología correspondiente de la investigación es de tipo básica y nivel descriptivo, que nos ayuda a describir el significado antropológico de la procreación en el matrimonio y sobre la fecundación *in vitro*.

También, el método de esta investigación es Analítico y sintético, el cual nos ha ayudado a descomponer el tema para poder profundizar en cada uno de ellos, pero a la vez nos ha ayudado para sintetizar la información que más relevancia tenía con nuestro tema. Por último, hay una población y muestra, que son 33 profesores de la ODEC.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de datos

En este apartado se comprende la interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, de acuerdo a la cantidad de personas que respondieron a la encuesta, al porcentaje obtenido conformes a las alternativas marcadas y acorde a las dimensiones propias de la investigación realizada. Además, las conclusiones de la investigación y algunas recomendaciones.

Por otro lado, en este capítulo se muestra que los encuestados tienen un hondo conocimiento sobre la naturaleza del matrimonio, que a su vez repercute en su formación espiritual. Además, comprenden que la fecundación *in vitro* es un medio artificial que obstaculiza el bien moral de los conyugues. Por eso es significativo leer este apartado porque amplía nuestro conocimiento y nos facilita comprender el porqué del hijo como “don” y no como “derecho”.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1. Descripción del problema

El amor conyugal exige a los esposos una conciencia de realizar su misión de paternidad responsable y para su desarrollo familiar. Por eso la Congregación para la Doctrina de la fe expresa en la Instrucción *Donum Vitae* (1987) que: “solo el acto conyugal es digno de poner las condiciones de la concepción de una persona humana”. (p.2)

Este medio técnico como la Fecundación *in vitro*, solo denigra el valor esencial que tiene el matrimonio en cuanto la unión conyugal y como consecuente a la nueva persona. Es cierto que los esposos quieran tener un hijo, pero esta nueva persona no puede verse como un producto a tener.

La fecundación *in vitro* cobra un juicio moral y es que solo el matrimonio es la vía originaria por la cual se transmite la vida. Y es que el Magisterio de la Iglesia manifiesta con claridad que la vida humana debe ser respetada. La Congregación para la Doctrina de la fe en su instrucción *Donum Vitae* (1987) se expresa claramente diciendo:

El ser humano ha de ser respetado, como persona, desde el primer momento de su concepción. A partir de entonces se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida. (p.4)

Frente a esta técnica que es la Fecundación *in vitro*, abrió un pasaje a las intervenciones sobre el embrión, las manipulaciones deben ser dirigidas a un bien sobre él, hoy por hoy casi continuamente se ve adjuntada a experimentos que perjudican o dañan de forma permanente al embrión humano. Blázquez Fernández (2000) indica el: “Respeto debido a los embriones humanos, los cuales han de ser tratados como personas desde el primer instante de su existencia”. (p.202)

La vida naciente debe ser resguardada, frente a los problemas que se le presentan hacia el nuevo concebido. La Iglesia siempre está dispuesta defender la dignidad del hombre, en función al desarrollo progresivo de la vida humana. Este progreso verdadero siempre debe apuntar al bienestar del matrimonio, y la procreación originaria, debe guiarse por medios morales que regulen los medios técnicos, a fin de que la dignidad humana no se vea comprometida en circunstancias que impliquen un daño permanente hacia su persona.

El deseo o anhelo del hijo en una familia no se debe prever que esta sea para los esposos, sea objeto de derecho al poseerlo, es decir, el hijo es un don del cual solo Dios concede a un matrimonio, el que este sea participe dentro de estos dos, no hay medio que justifique, no hay forma el obrar lícito de la fecundación *in vitro*. En ocasiones la ambición obstruye el valor original de lo que es realmente el matrimonio y la función de la apertura a la procreación, y es que, en no pocas ocasiones, el sentimentalismo invade la conciencia del ser humano, ciega el valor original del hijo, y se tiende a estas medidas drásticas que solo destruyen la integridad de las personas en todas las dimensiones de ser.

1.2. Formulación de Problemas

1.2.1. Problema General

- ¿Cuál es el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la Fecundación *in vitro*?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se da el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación *in vitro*?
- ¿Cómo se diferencia el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación *in vitro*?
- ¿En qué medida los criterios morales de los documentos magisteriales orientan el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y como se desvincula de la fecundación *in vitro*?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Conocer el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y la fecundación *in vitro*

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y su discrepancia con la fecundación *in vitro*
- Sintetizar la diferencia del significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación *in vitro*

- Precisar los criterios éticos de los documentos magisteriales orientan el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio se desvincula con fecundación *in vitro*

1.4. Justificación

El sentido real de la vida está perdiendo ese valor que de por sí yace en la naturaleza intrínseca de la persona. Dentro de esta sociedad líquida-contemporánea, está perdiendo el sentido moral de sus actos, más aún cuando estos están ligados a la vida naciente. Cabe recalcar que la sociedad, está teniendo cambios de vista y perspectiva sobre aquello que es la familia. La vida desde sus inicios, en el género humano, es persona porque hay una distinción genética que lo hace diferente de sus progenitores. Por una parte, podemos alegar que el hijo es de suyo su persona y que no le es debido a los esposos exigir como derecho y menos aún como objeto a los hijos.

La finalidad de analizar el valor antropológico de la procreación en el matrimonio y la técnica de reproducción de la fecundación *in vitro* es la de seguir íntegramente al Magisterio de la Iglesia. En la sociedad, se está perdiendo el sentido real del valor de la vida humana, dejando se llevar por el sentimentalismo, y no descubrir lo que es el hijo realmente dentro de la sociedad.

Dentro del mundo de la ciencia de la salud y el bienestar de la persona, hay ciertas tergiversaciones sobre aquello que es la persona, mas aun cuando se trata de la vida naciente. Cabe recalcar que la ciencia tiene autonomía en cuanto el desarrollo sea el mas bueno, correcto y adecuado en cuanto al ser humano. La manipulación de la vida desde sus inicios, nos da un indicio de que el ser humano es muy frágil, y es asediada por quienes deberían cuidarla.

El respeto al ser humano desde el primer instante de su existencia, también el valor antropológico, ético y moral de las intervenciones técnicas sobre la procreación humana. Recalcar la consideración debida de los embriones y fetos humanos en dependencia con las técnicas de procreación artificial. Se ha de exaltar la concepción de hombre, en lo que concierne a la afirmación de la unidad sustancial de la persona y que el cuerpo no es simplemente un conjunto de tejidos, sino un componente esencial del hombre.

Únicamente la procreación en el matrimonio es la vía originaria por la que se pueda concebir un nuevo ser con la dignidad requerida. Es laudable el acto conyugal en la medida que yace conforme con los valores y derechos de la persona frente a esta técnica de procreación artificial que es la fecundación *in vitro*. Ahora otro aspecto es que la mayor parte de los matrimonios modernos no se plantean realmente los valores éticos, cuando quieren ser asistidos por esta técnica de procreación artificial.

Y con todo ello se realizará una comparación valorativa antropológica de lo que evidentemente es la procreación humana cuando se da de forma oriunda y adulterada, todo esto conllevaría efectivamente percibir lo que sobreviene en la actualidad intrínsecamente en nuestra sociedad. Blázquez (2000) expresa:

Solamente el respeto de la conexión existente entre los significados del acto conyugal y el respeto de la unidad del ser humano consiente una procreación conforme con la dignidad de la persona. El origen de una persona humana tiene el resultado de una donación recíproca y no el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas, lo que equivaldría a reducirlo a ser objeto de una tecnología científica. (p.2)

El intentar tener un hijo no yace como mera exigencia subjetiva como derecho, sino como una gracia que Dios proporciona a los cónyuges en el matrimonio y no conformemente como un objeto a poseer por puro regodeo de los padres, puesto que el nuevo ser, es sujeto, es una persona, que se debe respetar a partir de su concepción originaria.

Capítulo II

Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. A Nivel Nacional

Alvarado Saldaña, A. (2007). Tesis: *“Familia, Santuario de Vida y Educación: Un estudio a partir del Concilio Vaticano II”*. Trabajo de investigación de tipo monográfico, para obtener el Título profesional de Profesor en Filosofía y Religión en el Instituto Superior Pedagógico Privado “San José” de Cañete.

Es sobre todo en las últimas décadas cuando se intenta suprimir el matrimonio como originante de la familia, sustituyéndolo por cualquier tipo de unión.

Cuando parece ocultarse el ser mismo del hombre, comprender al hombre en nuestros tiempos no es tarea fácil. La falta de entendimiento de su mismo ser resulta crítico en no pocas ocasiones y casi pasa por el anonimato.

Por otra parte, la ciencia y la tecnología avanzan con ritmo acelerado en búsqueda de nuevos aportes a favor de la humanidad. Sin embargo, en este itinerario de desarrollo científico y técnico apreciamos que la ética, si no cae en el desprecio, sí está en el olvido.

Es sumamente importante el aporte del Personalismo recuperando la noción de persona.

El ámbito del bienestar y desenvolvimiento del hombre es la familia, como comunidad de vida y amor íntimamente relacionados.

En contraposición, el hombre moderno dice haber llegado a la “edad adulta” de la razón, del éxito y de la eficiencia, y por eso mismo su ideal se confunde frecuentemente con la asepsia de quien sabe ser independiente, “autosuficiente”.

El ausentismo paterno o materno en la familia es hijo de este tipo de planteamientos, cuyas consecuencias son: la falta de confianza, de diálogo, la falta de apertura a la vida, las rupturas familiares, la soledad.

Farfán (2016) En su Tesis: *“El Matrimonio como Institución Humano-Divina en el pensamiento de San Agustín y su Relevancia Actual”*, Para optar el grado Académico de Magister en Persona, Matrimonio y Familia en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Postgrado.

El matrimonio es una institución humana en el pensamiento de Agustín en cuanto se fundamenta en la misma naturaleza de la persona humana, varón y mujer que son distintos biológica y psicológicamente y que están ordenados a la complementariedad, para formar una sola realidad en la unión matrimonial. Así mismo, es institución humana por que se encuentra a la base de toda la sociedad y su relevancia a mantener el género humano.

El matrimonio como institución divina nos lleva a reconocer que es un bien querido por Dios desde la creación y que está ordenado a la salvación de las personas en cuanto que ve la unión matrimonial como una ayuda mutua al cónyuge, a la familia y a la sociedad como una realidad estable que no puede disolverse por ningún motivo y que permanece en el tiempo con el fin de alcanzar la trascendencia en una comunidad de amor a ejemplo de Cristo con la Iglesia.

En consecuencia, se podría precisar que el aporte teórico de San Agustín a la doctrina del matrimonio es fundamentar a la luz de la fe y la razón la naturaleza humana y divina de esta realidad tan imprescindible para la supervivencia de la familia y la humanidad en general, resaltando su bondad intrínsecamente enraizada en la dignidad de la persona masculina y femenina, ordenada al amor y santidad de los cónyuges, que repercutirá en los hijos.

Burstein (2013) En su Tesis: *“Los Derechos del Embrión in vitro frente a la paternidad. Ilegitimidad de las técnicas de reproducción asistida extrauterinas.”*, Para optar el Grado de Magíster en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Postgrado.

Es de superlativa importancia a efectos de la presente investigación adoptar una postura sólida respecto al inicio de la protección de la vida humana. Existen una serie de teorías que intentan explicarlo, pero en vista de los principios del interés superior del niño, *pro homini y pro debilis*, debemos adoptar la postura que represente una mayor protección a los 134 derechos del embrión in vitro, razón por la cual adoptamos la teoría de la fecundación como la teoría válida que explica el inicio de la vida. Las decisiones del Tribunal Constitucional peruano no ayudan a despejar el problema pues parecen aceptar tanto la teoría de la fecundación como la teoría de la anidación.

Pero estas teorías de poco valdrían si no se define el status jurídico del embrión in vitro. Sostenemos que este ostenta la misma naturaleza humana que el embrión concebido naturalmente, de allí que es digno de protección a pesar de que no haya sido transferido al vientre de la mujer.

El embrión in vitro no cuenta en la práctica con protección del ordenamiento jurídico nacional. En el ámbito penal, apenas podría ser protegido por la sanción del delito de lesiones al concebido. En el ámbito civil y constitucional, puede ser protegido mediante la figura de la representación procesal. Pero en los tres ámbitos existe un problema de orden práctico: en tanto el concebido no está en condiciones de actuar por su propia cuenta, deberá hacerlo mediante sus representantes legales, es decir sus padres. Pero son justamente ellos los primeros agresores de los derechos del embrión concebido in vitro, por lo que sería inconcebible que interpongan una denuncia o demanda, como representantes del embrión, en contra de ellos mismos.

2.1.2. A Nivel Internacional

Mansilla (2014) En su Tesis: *“La Concepción Mediante la Fecundación in Vitro y sus Efectos en el Derecho de Familia Boliviano”*. Para optar el grado de licenciatura en derecho en la Universidad mayor de san Andrés facultad de derecho y ciencias políticas carrera de derecho instituto de investigaciones y seminarios.

Es deber de las personas en general guardar la moral de nuestra sociedad, por ello es importante aclarar que los hijos para parejas homosexuales (mujeres), que deseen hacerse un tratamiento de fecundación In Vitro, no debe ser permitido desde el punto de vista legal lo avala la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 16 porque no cumplen las condiciones de hombre y de mujer para formar una familia y también desde el punto de vista

de que aún en los países en que se ha permitido la unión de personas del mismo sexo, éstas parejas solo tienen calidad de uniones civiles pero de ninguna manera tienen similitud con el matrimonio, y sobre la fundamental que es mantener la salud mental de los niños desde que son recién nacidos, al no permitir que surjan confusiones ni predestinación de su sexualidad.

Los úteros de alquiler o madres sustitutivas no deberían permitirse ante la ley debido a que éstos contratos son contradictorios con la naturaleza propia de la maternidad, debido a que más que un hecho de caridad para ayudar a una pareja con problemas de fertilidad se convierte en lucro donde mujeres traerían hijos al mundo para “venderlos” y ello resulta totalmente inapropiado al hablar de una vida humana, y aun así el ser humano al ser imperfecto lo que desea en un momento en otro ya no por ello las madres sustitutivas pueden encariñarse del hijo que tienen y ahí habría una disputa entre una posible madre genética y otra biológica complicando la filiación del niño y la determinación de la ley sobre su filiación materna, porque ambas de cierto modo son madres, por ello para evitar duda se debe tener siempre clara la premisa que determina la maternidad en el momento del parto y de ninguna otra forma.

Velásquez Rosalia, L (2010) Tesis: *“Regulación en el tema de criopreservación de embriones congelados sobrantes de la reproducción humana asistida por la muerte de los padres biológicos en materia de sucesiones”* Para optar el grado de licenciatura en derecho la Universidad mayor de san Andrés facultad de derecho y ciencias políticas carrera de derecho instituto de investigaciones y seminarios.

La vida humana se inicia cuando la cabeza del espermatozoide penetra a través de la membrana del óvulo, dando comienzo al proceso de fecundación y posterior concepción.

Sostener lo contrario implicaría una falsedad, que daría lugar a que el embrión no sea considerado como ser humano y por lo tanto ser materia embrionaria y, desde el primer momento de su existencia, exigir el respeto incondicionado que, es debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El embrión humano debe ser respetado y tratado como ser humano desde el instante de la fecundación, y a partir de ese mismo momento se le deben reconocer derechos como el derecho a la protección.

Las concepciones modernas, teorías y doctrina analizada en este trabajo de investigación rechaza la categoría de concebido para el embrión criopreservado por ende, al no ser concebido no son merecedores de derechos patrimoniales, por no estar dentro del cuerpo de la mujer; sin embargo no los excluyen de tener derechos extrapatrimoniales, derechos esenciales por el hecho de ser seres humanos.

No obstante, debemos empezar por reconocer los derechos del embrión criopreservado e ir poco a poco conquistando más y más derechos; rompiendo barreras. Condenando el excesivo uso de los estos técnicos de reproducción asistida con fines a crear embriones para ser investigados, repudia la destrucción de embriones criopreservados que fueron abandonados, o donados a la ciencia. Pese a que no se pudo conocer que se experimente con embriones en estos centros entrevistados, sin embargo, recalamos que los médicos aceptan, que su código de ética les prohíbe hacer investigaciones con los criopreservados, pero no niegan que se debe seguir investigando, pero con fines terapéuticos.

Sharade Dina, Eyzaguirre (2014) Tesis: *“Derechos de la fecundación en alquiler de vientre de la gestante y sus problemas de filiación dentro de la legislación boliviana”* Para optar el grado académico de Licenciatura en Derecho en la Universidad mayor de san Andrés facultad de derecho y ciencias políticas carrera de derecho instituto de investigaciones y seminarios.

En la actualidad encontramos una serie de modificaciones a los roles de vital trascendencia individual y social, como son la paternidad, la filiación, la familia; aspectos como que personas o que parejas pueden acceder a reproducirse.

Este tipo de casos antes expuestos muestran que existe una nueva forma de reproducción: la fecundación in vitro en el vientre alquilado de una tercera gestante con material genético de padres biológicos. Los acontecimientos ocurridos en nuestra realidad nos muestran que los efectos del uso irregular de este medio pueden causar sufrimientos tanto en la pareja que no puede procrearse como en la mujer que alquila su vientre materno. Las víctimas potenciales pueden ser la madre subrogada y su familia, el padre y la madre biológicos y lo que es más importante, el niño producto de este procedimiento.

Aunque este tipo de reproducción humana parece haber producido, resultados positivos en algunas parejas infértiles y/o estériles, también puede, causar sufrimientos a los que participan en tal procedimiento, principalmente inocentes y bien intencionados.

Desde 1978 hasta nuestros días han sido numerosos los nacimientos por el método de la fecundación in vitro y traslado de embrión, asimismo las clínicas especializadas se han multiplicado en el mundo. Nuestro país no ha escapado a esta situación y las fecundaciones extracorpóreas son ya una realidad, como resultado de la necesidad de dar tratamiento a los problemas de la reproducción humana.

Hoy en día las nuevas realidades surgidas del progreso de la medicina, de la biología y de la genética plantean interrogantes que superan la legislación actual. Es por ello que los legisladores deben promover reformas de Ley actualizadas, las cuales nos permitan tener un mejor crecimiento científico y al mismo tiempo obtener un mejor control sobre este tipo de procedimientos.

En efecto, el nacido tendrá que ser emplazado en un status jurídico familiar y hacia ese norte habrá de dirigir el legislador toda su ciencia y sabiduría con el fin de no menoscabar el derecho a la identidad y el interés superior del menor, pero al mismo tiempo, evitando caer en la hipocresía de convalidar tácitamente esta práctica si la madre portadora renuncia al niño y este es otorgado en adopción al matrimonio comitente.

2.2 Bases Teóricas

Definición de Matrimonio

Sarmiento (1997) expresa: “El termino *matrimonio* describe una realidad conocida por todos los pueblos y culturas que, con formas y manifestaciones diversas en las diferentes épocas, está configurada siempre por unos rasgos comunes y permanentes”. (p.25)

La unión matrimonial entre el varón y la mujer es un sacramento, pero que trasciende en la cultura del hombre. La familia es el núcleo de la sociedad y trasciende diversas manifestaciones, rasgos que son comunes entre todos, que hacen que todos de esa forma, conozcan que es aquel amor de los esposos en el matrimonio. Así mismo añade Miralles (1999):

La union entre conyuges es una relacion reciproca en sentido propio, un enlace entre los dos que les liga formalmente, y eso es el matrimonio como realidad estable. El sujeto de tal relacion son los dos conyuges, y desde este punto de vista la relacion es doble, puesto que lo que existe como realidad subsistente es la pareja vinculada; el vinculo no existe fuera de los sujetos; pero desde el punto de vista del fundamento de la relacion, esta es unica, por que el fundamento es unico comun entre ambos. En efecto , como explica Santo Tomas, la union conyugal es *adunatio*, union en orden a

un fin comun, a un fin que requiere la obra comun de los dos esposos, precisamente aquella en a que marido y mujer son complementarios: la transmision de la vida humana y tambien el consorcio de la vida, el *consortium omnis vitae* (...), o sea una vida de pareja que exige la coparticipacion de ambos esposos.(p. 41)

La union entre varon y mujer, es una relacion de donacion de amor, es una donacion reciproca, existe de esa forma un vinculo que los une formalmente. Los conyuges, son el sujeto de aquella relacion, la expresion de un solo sujeto, es por que la union del varon y la mujer, es de cuerpo y alma. Y tal union es preciosa, por que manifiesta el amor del hombre con el de Dios. Aquella union de los esposos, es profunda en su dimesion procreadora, por que ellos son tan difenrentes, pero ala vez tan complementarios; la transmision de la vida humana, es prueba de ello, el amor de los esposos, que los convierte en padres.

Medina (2013) indica que:

El matrimonio es una realidad humana y cristiana en la que, quienes lo contraen, reconocen una vocación, es decir una llamada de Dios para cumplir, en ese estado, la misión o “encargo que Él les confía en este mundo. Es, pues, una respuesta cristiana a un designio que viene de Dios. Es un gran honor, es una responsabilidad, es una fuente de gozo y, puesto que viene de Dios mismo, trae consigo las gracias y ayudas de parte de Dios para vivirlo gozosamente, puesto que es un camino hacia la santidad, a la que están llamados todos los cristianos, y en la que se encuentran la más profunda y autentica alegría. (p.12)

La vocación al matrimonio es una realidad humana por que aquellos, que reconocen este llamado de Dios, en el sacramento del matrimonio consagran su amor a Él. Y es que la expresión del amor de los esposos en matrimonio es la respuesta que se da hacia el mandato

divino, porque de Dios viene el gozo de la fructificación del amor del hombre. El cumplir el designio divino, es traer consigo unas gracias especiales que Dios concede a los cónyuges, ello se ve reflejado, cuando se reciben la gracia de los hijos.

Miras y Bañares (2007) afirma:

Que el matrimonio es una institución natural quiere decir que forma parte de lo que el hombre tiene recibido por su propio modo de ser: que, en sus elementos esenciales, no nace de la inventiva humana, sino de la naturaleza del hombre. (p.60)

Al crear al hombre y la mujer, Dios instituyó la íntima comunidad conyugal de vida y amor, que se establece sobre la alianza de los cónyuges, en otras palabras, sobre su consentimiento íntimo e irrevocable.

La Naturaleza Antropológica del Matrimonio

Miras y Bañares (2007):

Que el matrimonio es una institución natural quiere decir que forma parte de lo que el hombre tiene recibido por su propio modo de ser: que, en sus elementos esenciales, no nace de la inventiva humana, sino de la naturaleza del hombre.

No es, por tanto, una institución artificial, creada por la cultura o por las leyes para organizar de algún modo las uniones entre personas, sino una realidad previa a cualquier cultura o legislación, que tiene en sí misma una determinada estructura jurídica y moral. (p. 60)

No se confiere, en consecuencia, de una entre otras formas posibles de correspondencia sexual entre personas; es la forma concretamente humana de unión

interpersonal en el plano de la diversidad-complementariedad sexual; la única que reconoce absolutamente a la decencia de la persona femenina y masculina.

Miras y Bañares (2007):

El matrimonio es el designio divino de Dios en el principio al crear a la persona humana varón y mujer: la vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Y, precisamente porque los rasgos esenciales del matrimonio corresponden a la naturaleza del hombre, la recta razón puede comprender su lógica propia en la misma medida en que puede comprender la naturaleza humana y descubrir sus exigencias intrínsecas. (p. 61)

Matrimonio Unidad Integradora de la Persona

El hombre naturalmente tiende a la correspondencia interpersonal; correspondencia que, por tratarse de persona humana, hombre y mujer, es sexuada, aunque no obligatoriamente sexual. En consecuencia, hay disposiciones vocacionales humanas y evangélicas que no comportan como elemento constitutivo de esa relación y vocación el ejercicio e intercambio de la sexualidad: así son la virginidad religiosa, el celibato sacerdotal y otras elecciones similares por el Reino de los cielos. Y dentro del matrimonio hay un sentido de comunión entre el varón y la mujer, que es similar a la Trinidad, en el amor de las tres personas divinas, que son solo un solo Dios en tres personas distintas. Y a ello Larrabe (1986) nos indica lo siguiente:

Hay un punto de partida incuestionable en antropología: es el carácter globalizante de la sexualidad que impregna y va colaborando toda la vida de la persona humana de principio a fin. Es esta una característica fundamental de la persona humana sexuada. Asumir el propio sexo y las características de la persona humana sexuada; asumir el propio sexo y sus características como factor importante y hasta decisivo de la propia vocación fundamental en la vida, es tarea insoslayable de toda persona normal y adulta, máxime del cristianismo desde la fe. La llamada de Dios se dirige a la persona misma, espíritu en condición corpórea; por consiguiente, también ésta, la corporeidad, está aludida en la respuesta que el hombre concreto ha de dar a Dios: una respuesta libre, responsable y gozosa en la identificación de la propia vocación. (p. 440)

El significado teológico del Matrimonio

La realidad descrita por la palabra matrimonio se puede considerar desde perspectivas diferentes, y, por tanto, puede ser objeto de otras tantas ciencias.

Se puede decir que la “teología del matrimonio” es la ciencia que, desde la razón iluminada por la fe, estudia el designio salvador de Dios sobre el matrimonio, en orden a descubrir el estilo de vida que, como consecuencia, corresponde vivir a los casados. Lo que interesa es el logos (el “ser” o verdad”) y el ethos (el “deber de ser”) del matrimonio según es desvelado en la historia de la Revelación. Y a ello Sarmiento (2003) explica lo siguiente:

Por el matrimonio se establece entre el hombre y la mujer una alianza o comunidad conyugal por la que ya “no son dos sino una sola carne”. A partir de entonces, el hombre y la mujer, permaneciendo cada uno de ellos como personas singulares y completas, son “una unidad” en cuanto personas sexualmente distintas y complementarias. Como esposo, el varón pasa a “pertenecer” a la mujer y, viceversa,

como esposa, la mujer al marido. “La mujer ya no es dueña de su cuerpo, lo es el hombre, y tampoco el hombre es dueño de su cuerpo, lo es la mujer”. (p. 43)

El sacramento del matrimonio, al igual que los demás sacramentos, significa y realiza el misterio de la Iglesia en un momento y en una situación singular de la vida humana. Cuando los novios cristianos se sienten llamados a unirse en matrimonio, a “hacerse un solo cuerpo”, para realizar el proyecto que Dios tuvo al crear al hombre y a la mujer, se hacen signo de la unión que existe entre Cristo y su esposa, la Iglesia.

Al unirse los esposos en “una sola carne”, para realizar en cuanto bautizados y miembros de la Iglesia los proyectos de Dios adquieren una condición nueva dentro de la Iglesia, cuerpo de Cristo. Su unión en el amor queda asumida por la Iglesia, como signo que revela el matrimonio entre Cristo y la Iglesia y como medio de santidad.

Los Distintivos Característicos del Matrimonio

Lo propio y característico del matrimonio son dos notas que yacen de manera intrínseca, Las cuales son la unidad y la indisolubilidad.

El matrimonio es esencialmente signo de un amor elevado, dignificado y santificado por Cristo; El instituyó el mandamiento del amor como básico para su seguimiento, por eso la Iglesia considera esencial para su vida el amor, más aún el amor conyugal, entonces la acción pastoral consiste en trabajar para hacer cada vez más santo ese amor que es signo del amor de Dios por los hombres y que se ha santificado en el vínculo contraído entre dos personas en presencia de Dios para hacerlo fructífero.

La unidad dentro del matrimonio expresa la integridad entre un varón y una mujer como es expuesto en Sarmiento (2001):

Es la propiedad del matrimonio en virtud de la cual este solo puede tener entre un hombre y una mujer. Hace que carezca de validez el intentar contraer un matrimonio que no sea entre un solo hombre y una sola mujer; y también que los ya casados- mientras permanezca el matrimonio anterior- no pueda casarse otra vez. Es, por tanto, una propiedad esencial del matrimonio. (p. 271)

En el matrimonio cristiano la indisolubilidad quiere decir que es sólido, firme, estable y que no puede ser derogado por los esposos, y a ello Sarmiento (2001):

Es una dimensión esencial de la comunión conyugal por la que, una vez que esta se ha constituido, ya no se puede disolver. No está en la voluntad de los cónyuges poder romper el vínculo conyugal que han contraído. En ese sentido se dice que el matrimonio es intrínsecamente indisoluble.

En el matrimonio cristiano esta indisolubilidad, es confirmada, purificada y perfeccionada por la comunión de los esposos en Jesucristo dada mediante el sacramento del matrimonio. (p. 292)

Finalidad del Matrimonio

La Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (1965) explica lo siguiente:

“La íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable. Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente, nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por la ley divina. Este vínculo sagrado, en atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha

dotado con bienes y fines varios, todo lo cual es de suma importancia para la continuación del género humano, para el provecho personal de cada miembro de la familia y su suerte eterna, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la sociedad humana. (n.48)

Y a ello sumamos lo que expresa Bel Bravo (2000):

Tener hijos y educarlos bien, fidelidad e indisolubilidad; éstos eran los tres bienes del matrimonio mediante los que se creía posible alcanzar la estabilidad deseada en la familia, y, por extensión, la buena marcha de la república – concebida como una gran suma de familias, dijimos. (p.183)

Los hijos constituyen el futuro y la unidad de la sociedad, la formación de las conciencias, en el marco del ser de la persona, conforman unos medios para que, aquellos a los que los padres engendran, no sean vistos solo como una posibilidad ya alcanzada, sino que al ser bienes propios del matrimonio sean educados y formados, en el reconocimiento del valor original de la persona. Y a la vez ser observantes de aquello que es la familia para una sociedad, y aquellos quienes los componen y cómo se componen, reconocer al matrimonio como signo edificante de Dios para el orbe entero.

A ello añadimos lo que se expresa el Decreto *Apostolicam Actuositatem* (1965):

Los cónyuges cristianos son mutuamente para sí, para sus hijos y demás familiares, cooperadores de la gracia y testigos de la fe. Ellos son para sus hijos los primeros predicadores de la fe y los primeros educadores; los forman con su palabra y con su ejemplo para la vida cristiana y apostólica, los ayudan con mucha prudencia en la elección de su vocación y cultivan con todo esmero la vocación sagrada que quizá

han descubierto en ellos. Siempre fue deber de los cónyuges y constituye hoy parte principalísima de su apostolado, manifestar y demostrar con su vida la indisolubilidad y la santidad del vínculo matrimonial; afirmar abiertamente el derecho y la obligación de educar cristianamente la prole, propio de los padres y tutores; defender la dignidad y legítima autonomía de la familia. (n.11)

La Procreación y la Educación de los Hijos como Fin del Matrimonio. Si recordamos lo que nos dice el libro del Génesis al narrar la creación del hombre, descubrimos que este hecho se relaciona con la generación de nuevas vidas humanas: “Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra” (Gn 1, 28). Por tanto, la comunidad conyugal entre el hombre y la mujer es necesaria para que la generación de la prole se realice de modo humano.

Pero no basta dar la vida a nuevos seres; este necesita atención física (principalmente el de la madre en los primeros años), educación y acogida como persona, el ser amado y valorado en sí mismo (por el hecho de existir y no por lo que pueda hacer). Y esto precisa de una familia fundada sobre la comunidad estable de los padres, es decir, necesita desarrollarse en una familia bien constituida.

Por tanto, la exclusiva procreación no basta como fin del matrimonio, sino que urge la educación de la prole generada. Sin duda los hijos son el don más excelente del matrimonio y contribuyen enormemente al bien propio de los esposos. De hecho, el generar nuevas vidas humanas introduce a los padres en una nueva misión; pues los involucra en el camino de su santificación. En efecto, los padres contribuyen, con su manifestación de fe y el buen obrar, en el peregrinar de los hijos hacia la casa del Padre. Pues Dios, en su infinita bondad, invita al hombre a participar en su misterio amoroso para la propagación del género humano. Pues,

el amor de los padres que conlleva a engendrar nuevas vidas no es anterior al amor que Dios ha tenido hacia nosotros.

A ello la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (1965) expresa e indica lo siguiente:

El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar. Por eso los cristianos, junto con todos lo que tienen en gran estima a esta comunidad, se alegran sinceramente de los varios medios que permiten hoy a los hombres avanzar en el fomento de esta comunidad de amor y en el respeto a la vida y que ayudan a los esposos y padres en el cumplimiento de su excelsa misión; de ellos esperan, además, los mejores resultados y se afanan por promoverlos. (n.47)

La Mutua Ayuda o Bien de los Cónyuges como Fin del Matrimonio. La procreación y la educación de los hijos no presenta dificultades mayores en su comprensión, sin embargo, “la mutua ayuda” y “bien de los cónyuges” resulta un tanto tedioso, puesto que los términos son bastante genéricos, ya que la mutua ayuda y la búsqueda del bien entre un hombre y una mujer puede realizarse de diversos modos sin la necesidad de constituir una unión conyugal. Analizar este fin es muy importante; de aquí la necesidad de esclarecerlo, de lo contrario no se podrá comprender el matrimonio, que no solo recibe su razón de ser en la prole.

Sin lugar a duda para comprender este fin no debemos de olvidarnos lo que nos dice el primer libro de la Sagrada Escritura: “ya no son dos sino una sola carne” (Gn.19, 6). Esto involucra a la realización de los propios cónyuges. Si consideramos la propiedad antropológica de la donación, comprenderemos que la persona puede hacer una entrega total de su ser, y es esta la que se vislumbra en el matrimonio.

A través del lazo indisoluble del matrimonio los esposos se comprometen a la realización plena de su existencia. No olvidemos que el matrimonio es una vocación que conduce a la santidad, esto indica que, el mayor bien al que aspiran los esposos es la bienaventuranza eterna; en efecto, la ayuda mutua que se debe ejercer entre ellos debe tener esta finalidad: la santificación.

Sobre estas bases podemos comprender mejor el segundo fin del matrimonio. En efecto, los hombres y mujeres se pueden ayudar de mil modos, pero ninguno se equipará a la ayuda propia de los cónyuges, pues implica una ayuda especial. Esta ayuda deriva, sobre todo, del don de sí, enraizado precisamente en el momento que el hombre y la mujer se han entregado recíprocamente dando lugar a la comunidad conyugal, pero hecho efectivo cotidianamente. De aquí la experiencia vivida de su unidad, que es gratificante, ya que la vida conyugal permite realizar la aspiración del amor a la unión efectiva. De este modo el amor se convierte no sólo en el principio animador de la vida en común, sino también en motivo de alegría y felicidad. De tal modo que un esposo pueda decir con alegría: “Soy feliz porque ella es feliz”.

A todo ello podríamos añadir lo que la Constitución Dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium* (1965) expresa:

Los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, por el que significan y participan el misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia (cf. Ef 5,32), se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal y en la procreación y educación de la prole, y por eso poseen su propio don, dentro del Pueblo de Dios, en su estado y forma de vida. De este consorcio procede la familia, en la que nacen nuevos ciudadanos de la sociedad humana, quienes, por la gracia del Espíritu

Santo, quedan constituidos en el bautismo hijos de Dios, que perpetuarán a través del tiempo el Pueblo de Dios. (n.11)

Fundamentos Antropológicos del Matrimonio

La última instancia del bien divino, de la verdad y los bienes profundos del matrimonio, en el designio de Dios expresado gradualmente por la revelación divina. A ello hay que considerar el fundamento antropológico del matrimonio, viendo las bases de la revelación natural, más íntima del ser humano, de ahí que se puede constatar aquella intimada humana que corresponde con el designio exigido por Dios. Además, que este cometido, es una primicia antropológica de la dignidad de la persona humana, y en ello se puede incurrir a integrar los numerosos significados de la sexualidad en el conjunto integrado del ser humano. A la vez existe una intrínseca implicación entre matrimonio, sexualidad y persona. La noción de matrimonio está unida esencialmente al valor y significado que se imputa a la sexualidad, que a su vez está en manos de una concepción antropológica.

El hombre es persona por la dignidad propia, que le es inherente, ahora bien, hemos reconocido que el matrimonio, no es una mera construcción cultura, sino que realmente es el signo divino que Dios constituye para que la humanidad entera se conformara en unidad, esto es, reflejo del amor divino, expreso en el amor humano hacia otro ser semejante a él. Esto conforma la naturaleza humana, en todas las perspectivas del hombre, puesto que la dignidad del hombre yace en su libertad, y esa libertad es la de amar, y esto nace por el hecho de ser una persona que ama libremente.

A ello sumamos lo que indica el Decreto *Apostolicam Actuositatem* (1965) cuando expresa que:

Siempre y en todas partes, pero de una manera especial en las regiones en que se esparcen las primeras semillas del Evangelio, o la Iglesia está en sus principios, o se halla en algún peligro grave, las familias cristianas dan al mundo el testimonio preciosísimo de Cristo conformando toda su vida al Evangelio y dando ejemplo del matrimonio cristiano. (n. 11)

Lo Propio de la Sexualidad. Es como expresa Larrabe (1986) a ello nos indica lo siguiente:

La sexualidad se realiza de un modo verdaderamente humano cuando solamente es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte. La donación física total, sigue diciendo, sería un engaño si no fuese signo y fruto de una donación en que está presente toda la persona, incluso en su dimensión temporal; no pues un matrimonio *ad tempus*, o *ad experimentum*, en cuyo caso estaría simplemente de sobra el sustantivo matrimonio; otro tanto habría que decir si la persona se reservase la posibilidad de decidir de otra manera en el futuro, ya no se donaría totalmente ni habría matrimonio en tales casos. (p. 441)

Amor y Sexualidad. La unidad del hombre, como espíritu encarnado, este llamado al amor. La sexualidad tiene como fin intrínseco al amor, en cuanto, a la modalidad de relacionarse y abrirse a los otros. La sexualidad y el amor son parte del matrimonio, porque en ellos se da en parte, la apertura a la procreación y que, para llegar a aquella intimidad, el esposo se dé una total donación de su ser. Alegando a las palabras de García (2003) se puede decir que: “En la donación sexual se expresa la donación de todo el ser, puesto que el cuerpo no es algo que se posee como una cosa, sino que me constituye como persona” (p. 178).

Cuando hablamos de sexualidad nos referimos a la manifestación de la trascendencia de la donación y entrega plena al ser amado. García (2003) indica: “La sexualidad es algo de por si valioso por el hecho de pertenecer a la intimidad de lo humano y no solo por cumplir una determinada función biológica reproductora”. (p. 178)

Por ello la sexualidad no debe ser reducida a una mera función biológica, el reducirlo ha aspectos puramente placenteros, en el hombre, es quitar la verdadera importancia del fin del matrimonio. El dejarse llevar por puras necesidades biológicas sin fines procreativos, es la más grande pérdida del uso de la persona en cuanto tal. Y como dice Rodríguez (2003):

La diferencia y atracción sexual que se da entre el varón y la mujer es complementaria y recíproca, puesto que se establece como referencia del uno hacia otro. La sexualidad está orientada a expresar y realizar la vocación del ser humano al amor; por tanto, está al servicio de la comunicación interpersonal. (p. 178)

La visión que banaliza el amor del varón y la mujer sujeta al reduccionismo del solo placer origina un decaimiento, en la propia dignidad del hombre, es decir, su libertad se ve comprometida, este sujeto ya no ama, solo busca un medio para poder satisfacer un deseo que solo degrada su ser. Y en este sentido, la función propia de la sexualidad solo conoce un

vacío, puesto que está ya no es conjugada, con la donación del ser, todo ello se contrae, en un umbral del sentir, y se olvida el por qué esto realmente me hace ser persona.

En la Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual (1975) se expresa que: “La persona humana, según los datos de la ciencia contemporánea, está de tal manera marcada por la sexualidad, que ésta es parte principal entre los factores que caracterizan la vida del hombre”. (n.1)

Sexualidad y Procreación. La relación entre la sexualidad humana y la obra divina de la Creación se entiende a partir, de que, el hombre es la única criatura de Dios que ha querido por sí misma. La dignidad y el valor del aspecto de la sexualidad que estamos considerando radica, en que ella tiene su origen la persona humana, un ser dotado de sentido autónomo que constituye en sí mismo el valor más alto del universo visible. La dignidad y el valor de la sexualidad se acrecienta cuando se la considera como participación en la creación divina de la persona humana, el amor divino y el amor humano: la elevación del acto procreador humano hasta el orden divino de la creación. A ello Rodríguez (2003) manifiesta lo siguiente:

El sentido de la sexualidad no se agota en ser la expresión de la donación de sí mismo. En efecto, hay una atracción natural entre lo masculino y lo femenino: tienden a unirse porque encajan de modo natural. Pero esa atracción natural a la unión tiene como resultado natural, a nivel puramente biológico, la fecundidad. (...), la diferenciación del ser humano en hombre y mujer está orientado a la procreación; las diferencias morfológicas, afectivas y psicológicas que caracterizan al varón y a la mujer están encaminadas a la función de ser padre y madre. (p. 183)

La sexualidad debe manifestarse en los esposos, con la donación recíproca de su ser. Lo masculino y lo femenino desde el origen del género humano, siempre han tenido una mutua atracción natural. Y es que el varón y la mujer son complementarios, ya que sus contrastes biológicos, afectivos, etc. Esas diferencias se hallan en la medida que sirvan para la procreación. La atracción de lo masculino y lo femenino, en el estrato biológico, es la procreación, las diferencias del ser humanos, tanto el hombre como la mujer, se ordenan a la transmisión de la vida. Y es sin duda alguna que todas aquellas distinciones están orientadas a que el varón y la mujer sean padres, no solo por transmitir la vida, sino también, por la educación y formación que estos les puedan dar a aquella nueva persona.

La tendencia sexual del hombre se regula, por la razón y por qué el acto a realizar se convierte en objeto de moralidad. La sexualidad animal, se deja llevar por los instintos, por el contrario, el hombre ha hecho que aquella necesidad reproductiva, se da una tendencia en el contexto de que pueda controlar, aquel acto conforma a su razón y voluntad. La facultad sexual del hombre, es la expresión que manifiesta la cooperación del hombre, con el amor creador de Dios, ya que pone las condiciones oportunas y necesarias, para que Dios pueda dar origen al espíritu humano y así se da paso a la existencia de una nueva criatura, en el mundo. La sexualidad del hombre es y debe ser una forma en la que el hombre da pervivencia a la humanidad.

El hombre no debe doblegar su sexualidad, a lo puramente reproductivo y placentero, es decir, debe hacer que tal unión entre los cónyuges se da un bien, en la que los esposos busquen transmitir la vida, por amor ya que tales hijos a tener son un don y una gracia de Dios, que deben educar y formar, para el bien de la familia y la sociedad. Por el contrario, el animal solo busca, el reproducirse, para que así su especie pueda sobrevivir, la sexualidad

animal, es puramente instintiva, no se busca más allá que la sola reproducción. Y es que Rodríguez (2003) se expresa de esta manera:

Lo natural de la sexualidad no es la satisfacción de un placer (...), sino la transmisión de la vida, de modo análogo a como sucede en la alimentación: nutrirse es una función vital encaminada a la conservación del individuo, y no a la mera satisfacción placentera. Lo que sucede es que la realización natural de la sexualidad va acompañada de un placer que facilita el cumplimiento de la inclinación natural de transmitir la vida. (p. 184)

El solo buscar el placer, y conservarlo como único fin de la sexualidad, es desorientarlo de su verdadera consumación natural; ya que dejarse llevar por un fin doblegado es antinatural, para el hombre. Ya que el placer es y debe ser, una secuela secundaria y que daña en la medida en que se hace un fin en sí mismo.

En la Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual (1975) se expresa que:

Los hombres de nuestro tiempo están cada vez más persuadidos de que la dignidad y las vocaciones humanas piden que, a la luz de su inteligencia, ellos descubran los bienes y potencialidades inscritas en la propia naturaleza, que los desarrollen sin cesar y que los realicen en su vida para un progreso cada vez mayor. (n.3)

Sexualidad y comunión conyugal. La sexualidad humana, no solo se ordena a la transmisión de la vida sino también al amor. Con la sexualidad se abre la posibilidad de una nueva y singular realización del amor humano, que constituye una segunda razón de semejanza con el ser divino y, por consiguiente, un ulterior engrandecimiento de la dignidad

humana. La actividad sexual representa un punto de encuentro no entre dos sexos, sino entre dos personas de distinto sexo, ya ante la persona solo el amor es la actitud justa.

La sexualidad humana presupone una relación interpersonal basada en el amor, y en cuanto tal posee una segunda dimensión significativa y axiológica: el significado y el valor unitivo. La unión física adquiere una nueva razón positiva de valor solo si es, parte integral del amor con que el varón y la mujer se comprometen recíprocamente y de modo total hasta la muerte.

El hombre y la mujer, además de estar llamados a transmitir la vida, están llamados a la comunión, a la donación de sí mismos por el amor. Habiendo creado al hombre a su imagen y semejanza, lo ha creado por amor y lo ha destinado al amor.

La Naturaleza ética de la sexualidad. La actividad sexual es éticamente valiosa cuando se ejerce dentro del matrimonio. Todo ejercicio de la sexualidad dentro del matrimonio ha de respetar la inseparabilidad ética entre sus dos aspectos: la comunión interpersonal de los cónyuges y la apertura hacia la potencial procreación. La sexualidad no puede ser instrumentalizada, no puede ser tratada como un simple medio disponible para la realización de un designio extraño a su significado y verdad intrínsecos, significado y verdad que, consisten en una estructura de valores personales. Dios no ha ideado el impulso sexual para utilizar a los hombres en orden a una finalidad que les fuera ajena, la sexualidad humana quedaría deformada bajo algún aspecto; concretamente, se llegaría a una concepción rigorista y puritana de la sexualidad, para la cual el gozo que acompaña al ejercicio de la facultad sexual es en sí mismo malo. Tal concepción es repugnante, a la comprensión de las relaciones entre Dios y los hombres. Puesto que la naturaleza de la sexualidad es buena en cuanto su orden más puro, que es el de la participación de los conyugues en orden la vida.

El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

La instauración del matrimonio y el amor conyugal están regulados a la procreación y a la educación de la prole. La misión de los esposos es la transmisión de la vida, además que la apertura de la fecundidad es parte de la institución del matrimonio y propiamente del acto matrimonial. Existe una responsabilidad por parte de los esposos al transmitir la vida, ciertamente existen ciertas ocasiones, en las que se comenten ofensas o pecados al querer cumplir esta misión. La procreación artificial es uno de los grandes problemas morales, puesto que sustituye al acto conyugal, y en ocasiones en su totalidad.

La Fecundidad como fin del Matrimonio

Sarmiento (2001):

Decir que el matrimonio tiene como finalidad la procreación es afirmar que, por su propia naturaleza, esta ordenada a la transmisión de la vida. Así ha sido instituido por Dios desde los orígenes y es así como ha sido comprendido por la tradición y la doctrina de la Iglesia, a partir de la Revelación y la consideración antropológica de la sexualidad. (p. 392)

El fin primordial y originario, comenzando en la perspectiva ontológica e imparcial, es la procreación y formación de los hijos. El matrimonio, indubitavelmente, está esquematizado en torno a un doble propósito: el bien propio de los esposos, entorno a la dignidad y decencia de los esposos en cuanto a personas que constituyen la comunidad conyugal; y a la apertura de la fecundidad, en torno a la existencia como valor elemental de la persona.

El valor primordial y esencial del matrimonio, en el marco de la sexualidad, se haya en que su intrínseca institución está ordenada a dar origen a la persona humana. El valor de

la sexualidad se acrecienta más cuando, está participa en la creación divina de la persona humana; la conjunción de la creatividad del amor humano y divino o la acción de Dios, cuando eleva el acto procreativo humano hasta el orden divino de la procreación.

A ello sumamos lo que indica la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (1965):

El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres. El mismo Dios, que dijo: "No es bueno que el hombre esté solo" (Gen 2,18), y que "desde el principio ... hizo al hombre varón y mujer" (Mt 19,4), queriendo comunicarle una participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos" (Gen 1,28). De aquí que el cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente a su propia familia (n. 50).

Fundamentos Esenciales de la Revelación. En la sagrada escritura siempre se resalta, sobre la creación del hombre y como se despliega claramente que la procreación es una finalidad intrínseca a la unión matrimonial.

Sarmiento (2001):

El hombre y la mujer han sido creados varón y mujer para asegurar, a través de su unión en el matrimonio, la multiplicación de los hombres sobre la tierra. El creced y multiplicaos expresa la finalidad del matrimonio

Esta finalidad no se ha alterado con el pecado de los orígenes. Después del diluvio la bendición divina del principio continua: Dios bendijo a Noé y a sus hijos, y les dijo: Sed fecundos y multiplicaos (Gn. 9,1.7). (p.392)

Una bendición, en la que, en el Antiguo testamento, se insiste desde todas las perspectivas diversas que se puedan hallar: La promesa de una descendencia numerosa se presenta como una gracia de Dios, por la fidelidad mostrada a Él (Ex. 23,26; Dt. 7 ,14-15; etc.); la descendencia numerosa es considerada como una señal de garantía de ser receptores de las promesas realizadas a Abraham (Gn. 15,5); por el contrario, la esterilidad es vista y percibida como una vergüenza y condenación (Gn 11, 30; 16,2; 25,21; 29,31; 30,1; 1S 1,5-8; 2S 18,18; Lc. 1,7; etc.); en la ley del levirato, cuya finalidad es que se procure la descendencia al hermano que ha muerto, para que así su nombre no sea borrado en Israel (Dt. 25,5-10; Gn. 38,11, etc.).

El amor conyugal y el matrimonio están ordenados por su intrínseca naturaleza a la procreación y a la formación de los hijos. Los hijos son un don maravilloso del matrimonio y contribuyen al bien de los esposos, como padres. El mismo Dios expreso, que el hombre no debería estar solo (Gn. 2,18) y que desde un principio los hizo varón y mujer (Mt. 19,4), expresando, que el varón y la mujer tienen una participación especial en su propia obra creadora y bendijo al varón y a la mujer (Gn. 1,28). Los esposos persistentemente deben estar preparados con aliento de fortaleza a favorecer con el afecto del Creador y Salvador, que por intermedio de ellos acrecienta y ennoblece a la familia.

El Carácter de la Sexualidad y el Amor Conyugal. La finalidad del matrimonio por su dinamismo intrínseco es la procreación, Sarmiento (2001) define lo siguiente:

La ordenación del matrimonio a la procreación es una exigencia de la naturaleza de la sexualidad humana, sobre la que se fundamenta el matrimonio. Y hacia esa misma finalidad esta ordenado el amor conyugal.

Entre la finalidad del matrimonio, el amor y el acto matrimonial se da una indisociable unidad. Los fines del matrimonio no se realizan solo por el acto de amor matrimonial.
(p. 395)

El amor conyugal, tiende naturalmente a la fecundidad, primordialmente porque es un don y es fin del matrimonio. El hijo brota de la interioridad del amor de los esposos, porque es un don reciproco, a la vez fruto y cumplimiento del designio divino. La interioridad verdadera del amor conyugal está instituida esencialmente por el principio de ser fecundo. La intrínseca realidad del hombre, en el amor es un don, en la medida que es Dios, expresa ser la fuente soberana del hombre. Ese amor conyugal siempre esta ordenado de manera primordial hacia la fecundidad, por tanto, el carácter de la sexualidad yace dentro del dinamismo de la procreación.

Sarmiento (2001) añade lo siguiente:

Y en cuanto don, los esposos han de estar abiertos a la fecundidad. La pro-creatividad es una dimensión inmanente a la sexualidad, y es a través del lenguaje de la sexualidad como tiene lugar la donación específica de la entrega conyugal. (p.395)

El matrimonio, esta ordenado hacia la fecundidad, pero tampoco ello ha de entenderse como el único fin que tiene el matrimonio, el matrimonio sin los hijos, no quiere decir que no tengan valor. Y es que la transmisión de la vida no es el único fin del matrimonio.

La Apertura a la Fecundidad del Acto Conyugal

El acto conyugal y el amor de los esposos se abren a la fecundidad, el engendrar un hijo es un don, la sexualidad tiene en su intrínseca unidad, el dinamismo a la procreación, una forma en la que el amor esponsal y la sexualidad pueden dar como fin al hijo deseado. Larrabe (1986) expresa lo siguiente:

El amor conyugal se inscribe en el contexto del amor encarnado; el amor conyugal es una forma específica de amor que no niega los demás componentes del amor distintos del sexo, sino que los lleva a síntesis coherente. Se trata más bien, de un amor en el que tienen gran relieve e importancia decisiva los aspectos interpersonales y de complemento mutuo en todos los órdenes: psicológico, cultural, espiritual, sexual. (p. 401)

El acto conyugal es y debe ser una forma en la que el amor, se dé mutuamente entre los esposos, la sexualidad degradada y reducida a lo puramente sexual, en cierta medida es desfavorable y dañina, por lo que el amor y la sexualidad de los cónyuges debe orientarse como fin a la procreación del hijo. Larrabe (1986) añade la siguiente definición:

Todo reduccionismo polarizante en cuanto a los modos de expresión del amor solamente a lo sexual puede ser nocivo y perjudicial como lo es la actitud despectiva o displicente de este factor sexual por parte de uno de los dos esposos, o de ambos. (p. 401)

El acto conyugal es un medio, para alcanzar el fin del designio divino de Dios, que es el de procrear hijos, de ahí que la apertura de la fecundidad en el acto conyugal es un bien mutuo para los esposos y la sociedad en la que reside.

El Sentido Íntegro, Unitivo y Procreador de los Esposos. La unión íntima de los cuerpos, de los esposos, tiene un sentido de unidad procreativa, que se refleja, por la trascendencia del amor conyugal, en la transmisión de la vida. El cuerpo del varón y la mujer, son diferentes en la medida que esa distinción es complementaria. Ante ello Riesgo y Pablo de Riesgo (1980) enuncian lo siguiente:

Nos encontramos en la esfera más íntima de la vida matrimonial: la de la unión de los cuerpos. Unión que distingue el amor conyugal de todos los otros amores. Unión indispensable para que el fin de la procreación pueda ser alcanzado, e importantísima para que logre su plenitud el amor entre los esposos. (p. 127)

El fin procreador es parte de la institución divina del matrimonio, en ella se refleja que la sexualidad sumada a las características de unión procreadora, tienen un suceso sobresaliente, que implica que los esposos se donen recíprocamente alcanzando así la plenitud de su amor. De ahí que Riesgo y Pablo de Riesgo (1980) definen lo siguiente: “El amor conyugal es único y sublime. Este hecho a la medida del varón y de la mujer. Abarca todo el ser de ambos: cuerpo y espíritu”. (p. 50)

La inseparabilidad entre lo unitivo y procreador. Nadie negará esta enseñanza, tal como está enunciada por el concilio, de que la institución matrimonial y el amor conyugal, por su misma índole natural, están ordenados a la procreación y educación de la prole. A ello Larrabe (1986) define lo siguiente:

La mención de la institución matrimonial ha sido incluida en este texto para que el elemento jurídico aparezca armoniosamente conjugado con el elemento personal de amor. Por una parte, el amor conyugal es personal y libre en el sentido de que libremente se dirige de persona a persona; por otra, no es un “amor libre” en el sentido peyorativo de la palabra, sino que está institucionalizado por su misma naturaleza y, por lo tanto, por el Autor de esta. (p. 271)

Esta institución constata en todas las culturas, religiones y formas de pensar, Y en todas ellas el amor y el matrimonio son considerados como relacionados y orientados a la procreación y educación de la prole. Es, por lo tanto, un elemento válido para dialogar con el mundo de nuestro tiempo.

Las diferencias de los esposos, es como se ha dicho anteriormente por el mero hecho de que ellos son complementarios, el uno para el otro, en otras palabras, un tanto mecánicas diríamos que ellos encajan, No solo desde la perspectiva fisiológica, sino también por la espiritualidad que ellos pueden transmitir. La trascendencia de su amor se aplica en la expresión del hijo como Don.

La Cooperación de los Esposos, en el Amor de Dios, en la Transmisión de la Vida

Miras y Bañares (2007):

En efecto los hijos son, sin duda, el bien más excelente del matrimonio, de modo que el cultivo verdadero del amor conyugal y todo el sistema de vida familiar que de él

procede, sin dejar de lado los otros fines del matrimonio, tienden a que los esposos estén dispuestos con fortaleza de ánimo a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su propia familia cada día. (p. 101)

La apertura a la fecundidad es una ordenación u orientación esencial de la unión conyugal, es decir, un fin que determina su modo de ser, y al que tiende por su propia naturaleza. No se trata de una finalidad añadida arbitrariamente al matrimonio por la voluntad de los cónyuges, sino de un dinamismo interior al amor propiamente conyugal.

Puesto que la potencial paternidad-maternidad es una dimensión propia de la distinción y complementariedad sexual entre varón y mujer, no es posible entregarse y aceptarse verdaderamente como esposo y esposa sin darse y recibirse, por eso mismo, como potencial padre y madre. En este sentido, la índole natural del matrimonio se comprende mejor cuando no se lo separa de la familia. El matrimonio y la familia son inseparables, porque la masculinidad y la feminidad de las personas casadas están constitutivamente abiertas al don de los hijos. El matrimonio dignifica a los conyuges en la medida que estos realmente descubren, su valor, del ser varón y ser mujer, esta es la fuente en la que ellos, realmente se conocen y se aman, y es aquí, que, gracias a la distinción de la feminidad y masculinidad, se ayudan los esposos, a realizarse como padre y madre en la medida que se constituyen familia, cuando la apertura del don de los hijos es fructífera.

Los Padres y su Cooperación con el Amor de Dios Creador. Esto expresa correctamente el sentido más propio del amor de Dios Padre Creador sumado al amor de los esposos como colaboración y a ello Sarmiento (2001):

Mediante la transmisión de la vida, los esposos realizan la bendición original del Creador y transmiten la imagen divina de hombre a hombre, a lo largo de la historia. Son insustituibles en esa misión, porque solo a ellos se les ha comunicado la bendición de comunicar la vida.

Pero en esa misión la función de los esposos consiste en ser cooperadores y ministros de la acción de Dios, porque en el origen de todo hombre hay siempre un acto creador de Dios, que se sirve del amor de los esposos para comunicar la vida humana; por eso, en esa actividad no pueden proceder a su arbitrio; por otra parte, en esta colaboración a la transmisión de la vida sin que ello signifique dejar de lado los demás fines del matrimonio esta la peculiar dignidad de la sexualidad y amor conyugal. (p. 405)

La Responsabilidad de la Transmisión de la Vida. El hijo es una gracia reciproca de los esposos, por lo tanto, la responsabilidad es entre ellos, por lo tanto, el hijo no ha de verse como la suma de dos cuerpos, y como resultado el hijo. Y es que cada niño es un don, una gracia de Dios. De ahí que cada niño es: el amor de Dios y el amor de los padres. Las tergiversaciones presentes en la aspiración de un hijo son cuantiosas tanto a la vista de las ciencias humanas como de la teología pastoral. Pero, con toda lógica, una suma de deseos no crea un derecho. El Consejo Pontificio para la Familia (1999) expresa lo siguiente:

Los deseos pasan por el crisol del amor conyugal que ve al niño con la misma mirada del Creador. La exigencia moral esta iluminada por el amor. Si el niño es también un

ser que es don, si no es algo debido, si es esa criatura única que Dios ha querido por sí misma, su concepción, y todos los cuidados que requiere, le conceden derechos. El don que representa constituye la cumbre de todos los derechos que le deben ser reconocidos. El embrión humano, como todo ser humano, es algo más que la apariencia que muestra de sí mismo. El don personal que representa crece por el cuidado de la mirada amorosa de los esposos. (p. 77)

Y es que la familia es lugar donde se acoge de manera incondicional, a un niño sin exigir nada a cambio, más que solo el afecto y el amor que este pueda manifestar. El niño es fruto del amor y símbolo de esperanza; él es fruto de una correspondencia mutua de amor, de esa forma el hijo se torna en un don para los padres, es decir, un don entre uno y otro, un don que proviene del don.

El niño no es desamparado al mundo, sino encomendado desde su concepción a la humanidad. Esta humanidad es un padre y una madre. El amor de los esposos tiene esa tarea y ese compromiso: dar evidencia de la dignidad y nobleza intangible del niño, de su misterio íntimo, del puesto que le está guardado en la magnanimidad de los corazones. Y a ello el Consejo Pontificio para la Familia (1999) expresa lo siguiente:

El modo de mirar al niño cataliza la esperanza que mantiene la relación conyugal y el deseo de entrar en la paternidad divina. El niño es inconcebible en sentido etimológico y en la conciencia de las implicaciones éticas del acto conyugal, a no ser en el reconocimiento del proyecto de amor persona que preside su existencia. El amor conyugal es procreador. Su fecundidad es imagen de la de Dios. Es responsable de la misma Paternidad de Dios. El niño es el rostro frágil de la sobreabundancia del don

de amor de los esposos. Incita siempre a sus padres y a la humanidad a otra mirada: pide ser amado y manda que se amen entre ellos. (p.141)

Todo hijo es una gracia de Dios, y ello como se expresó, son los hijos la sobreabundancia del amor de los padres, son aquella fragilidad, que expresa el amor y la donación de los esposos. El niño es la esperanza que mantiene la relación de los esposos, a que sea más fortuita. El amor conyugal es procreador. La fecundidad expresada en el hombre es la viva imagen de Dios. Y es que, en cada niño que procrea el hombre, Dios Padre contempla, a su amadísimo hijo Jesucristo.

El Hijo como Don de la Vida

La vida naciente, el hijo que llegado al mundo en colaboración de los conyugues y el amor creador del Padre, ha de ser para todos visto como don y bendición de Dios, para con los esposos. Y a ello Miralles (1999) define lo siguiente:

El hijo es un don que viene de Dios. Esto significa que engendrar un hijo no se puede considerar como actuación de un proyecto del que se es dueño y que se puede valorar por lo tanto con la lógica de los pros, y los contras. El hijo no es el resultado de los actos de los padres, no es un producto suyo. El hijo, en efecto, no es originalmente un proyecto de los padres sino un proyecto de Dios, a cuyo servicio los padres ponen sus acciones, aceptando convertirse en sus colaboradores. (p. 387)

La Gracia del Hijo. El hijo, es muestra de la benevolencia divina, puesto que Dios, en su prueba de la unión de los esposos, les concede el concebir uno o varios hijos. A lo que Larrabe (1986) manifiesta lo siguiente:

Hay un hecho que ilumina ulteriormente las exigencias de este acto amor de los esposos en el matrimonio; es el hijo, la aparición de una nueva vida, una persona. El

orden objetivo postula en el plano consciente y responsable de ambos esposos una actitud proporcionada, ya desde el origen, al fruto ultimo de todo el proceso: es decir, que los esposos como padres tengan la responsabilidad proporcionada al hecho de traer una nueva vida a este mundo: en esa decisión y realización, los esposos expresan la máxima salida de sí mismos y se trascienden en el hijo precisamente por amor: un hijo para ser perfeccionado y desarrollado mediante la educación integral para la convivencia humana y mediante la evangelización y catequesis propiamente dichas, desde el punto de vista cristiano. (p. 406)

Medios de Procreación Artificial. Se llama frecuentemente reproducción o procreación artificial cuando el uso de la técnica esta aplicada a alcanzar artificialmente una concepción humana por vía diversa de la unión sexual de los conyugues. Y a ello Sarmiento (2006) añade:

Es homologa, si se intenta a partir de los gametos de dos esposos unidos en matrimonio: y heteróloga, si se hace con gametos de al menos un donante diverso de los esposos unidos en el matrimonio. En uno y otro caso, las técnicas pueden ser *in vivo* intracorpórea o *in vitro* extracorpórea: FIVET= fecundación artificial *in vitro* y transferencia de embriones. La diferencia está en que, en la intracorpórea, la concepción tiene lugar en el cuerpo humano, mientras que, en la extracorpórea, la fecundación ocurre en el laboratorio y después se transfiere el embrión al cuerpo de la mujer. (p. 90)

Los medios de procreación no son en sí medios procreativos, podríamos denominarlo, como técnicas reproductivas, por el hecho de que, si bien se busca el hijo deseado en ocasiones se quita, primeramente, a Dios, y a al acto procreador, es decir, el acto conyugal

queda sustituido, por una técnica de reproducción asistida. Además, que cuando se busca el tan deseado niño, no se toma importancia, si propiamente los donantes de las células germinales sean los esposos, sino que en su mayoría de veces sean donadores anónimos.

Técnicas de Procreación Artificial. Las técnicas de reproducción, o técnicas de procreación artificial, bueno porque, realmente es de esa manera. Se expresa procreación artificial, solo para darle un toque humano. Ya que, de forma ordinaria, las TR, solo buscan cumplir su función de concebir una criatura. Pero el que se obtenga esa nueva vida, no es por amor, sino por unos actos mecánicos, en un laboratorio, a la espera de unos cónyuges desesperados y llenos de sentimentalismo.

Todos los matrimonios como ya se han mencionados tienen una misión y es la de la transmisión de la vida, y como ya se menciona anteriormente el hecho de que no puedan concebir un hijo no quiere decir que aquel matrimonio se ha un fracaso, en la medida de que pierde su valor, sino que, recordemos que los hijos son un complemento dentro de una familia. Los hijos son un don y una gracia que Dios concede a los esposos. El hombre con su inteligencia y la ciencia que este mismo ha inventado, y ha hecho medios técnicos por las que el hombre pueda engendrar sin procrear por el acto conyugal o el amor necesario para ello. Sino todo lo contrario, el sentimentalismo por tener un hijo es tan grande que los esposos en ocasiones no miden las consecuencias de sus actos. Acuden sin saber a medios artificiales, que le otorgan unos métodos alternativos para poder así obtener al tan deseado hijo, olvidándose de la moralidad ética de los actos que puedan estar obrando.

Definición de Fecundación *In Vitro*

El concepto de *in vitro* significa en vidrio, el cual revela que la fecundación *in vitro* se realiza en un laboratorio, en una capsula que en su iniciación era de vidrio, y que ahora se ejecuta en compartimientos de flujo laminar.

La Fecundación *in Vitro* es una característica de la Reproducción Humana Asistida, que es extracorpórea, lo cual la distingue de la Inseminación Artificial que ocurre internamente en el organismo de la madre. Realizada, ya la fecundación en el laboratorio, el embrión es trasladado al cuerpo de la madre para su ulterior perfeccionamiento.

Como se sabe muy bien, esta técnica fue evolucionada en una primicia, para el tratamiento de la infertilidad ocasionada por la obstrucción de las trompas de Falopio. Pero, a lo largo del tiempo, las instrucciones fueron extendiéndose y concentraron todos aquellos casos en los que existe conflicto en el encuentro entre los gametos masculinos y el gameto femenino. Así, se han tratado elementos masculinos, endometriosis, inconvenientes inmunológicos, esterilidad de principio desconocido, etc., y se han unido algunas pautas, como la crio preservación embrionaria, las técnicas de micro manipulación, el restablecimiento de espermatozoides, el cocultivo, el *assisted hatching* (extrusión asistida), el diagnóstico genético preimplantacional.

Bohuytron (2005) indica lo siguiente: “Fecundación artificial homologa extracorpórea: el encuentro de los gametos de mujer y marido sucede en probeta”. (p.60)

Asimismo, Bohuytron (2005) añade:

Los óvulos fecundados (embriones) son después transferidos en el útero materno para la gestación. Con las técnicas actuales, para obtener el implanto de un embrión, se

debe proceder a la fecundación de varios óvulos (embriones sobre numerarios), destinados a ser congelados, a la experimentación o al aborto. Es llamada fecundación “in vitro” homologa con transferencia del embrión (FIVET-O = In Vitro Fertilización Embryo Transfer). (p.61)

Sarmiento, Trigo y Molina (2006) expresan:

“El nombre de fecundación o procreación artificial se aplica al uso de técnicas ordenadas a obtener artificialmente una concepción humana por vía diversa de la unión sexual del varón con la mujer. Y también, que se designa como FIVET si la fecundación es extracorpórea, es decir, ocurre en el laboratorio y después se transfiere el embrión al cuerpo de la mujer. (p.96)

Antecedentes Científicos Fundamentales

Dentro de la historia humana, siempre han ocurrido sucesos que anteceden a un evento que nos como resultado aquello que tanto anhelamos. Y a ello Ciccone (2005) expresa:

El conocimiento de las investigaciones científicas que han permitido la práctica de las tecnologías reproductivas (TR) es un punto que a menudo se encuentra ausente en las exposiciones del tema en su aspecto bioético, mientras que la valoración ética de esas investigaciones, además de ser legítimas en sí mismas, puede constituir uno de los puntos de partida para la valoración ética de las TR. (p.117)

Cabe recalcar que las implicaciones éticas sobre estas técnicas de reproducción humana son necesarias para llegar al significado real antropológico del hombre y el valor verdadero que hay en la interioridad procreativa del hombre.

Historia de las Investigaciones Científicas

Primeramente, dejemos de lado aquellas investigaciones e intentos con animales, y nos fijamos en el campo humano. La fecundación *in vitro* ha marcado un hito en la humanidad, cuyos momentos significativos nombraremos ahora y a ello Blázquez (2000):

“Son los siguientes, 1776: Spallanzani experimento la congelación de espermatozoides, 1779: Hunter consigue la gestación de una mujer con semen de su marido, 1886: Montegazza propone la creación de bancos de semen congelado. 1889: Dickinson práctico en E.E.U.U, la inseminación artificial con semen de donante. En 1950 se habla ya de fecundación *in vitro* y en 1953 de inseminaciones artificiales con semen congelado. En 1969 se sabe de estas técnicas son aplicadas febrilmente en las personas. (p.194)

Hasta este punto hemos visto una referencia histórica breve, en la que se explica aquellos sucesos que marcaron hitos en la historia del hombre. Sin dejar de lado la situación actual, es decir, como se desarrolla hoy la FIVET, observando más allá de los elementos ya mencionados.

Motivaciones originantes. Los que se desarrollan trabajando en el programa FIVET, sitúan su nacimiento en los sucesos ocurridos, sobre las investigaciones, para resolver el problema de la *esterilidad tubárica*. Causa frecuente de esterilidad conyugal. La infecundidad causada por enfermedad o contusión de las trompas de Falopio era ya distinguida desde hace muchos periodos atrás. Para apaciguar y restablecerla se han ejecutado y se siguen efectuando diferentes procedimientos de intervención quirúrgica, como los de Mackenrodt y Morris.

A partir del año 1974, se difundió públicamente el uso quirúrgico intraabdominal del láser, se han hecho constantemente investigaciones sobre el futuro de esta nueva herramienta en la cirugía restauradora para casos de esterilidad tubárica. Aunque en la actualidad no se han conseguido resultados absolutamente gratos.

De todos modos, los expertos en la cura de esterilidad con periodicidad han sido y son muy receptivos de los procedimientos alternos. Sin duda alguna, Rodríguez y López (1986) dicen: “se sigue trabajando para perfeccionar las técnicas quirúrgicas de reparación de los oviductos, se hace cada más amplio el número de los que ven la fertilización extracorpórea la respuesta de la medicina actual al problema de la esterilidad”. (p.14).

Algunos antecedentes hacen pensar, sin embargo, que de esa manera no se enfrenta al inconveniente de la esterilidad en toda su unidad. Y En todo caso, Rodríguez y López (1986):

La fertilización *in vitro*, usada como técnica clínica, está indicada para resolver los casos de infertilidad debidos a la oclusión tubárica. Pero las causas más comunes de oclusión (alrededor del 90% de los casos) son los abortos precedentes, el uso del DIU como dispositivo anticonceptivo, y las enfermedades transmitidas por vía sexual. (p.15)

Aun así, no se puede ultimar, que todas las cuestiones de esterilidad sean consecuencia de procedencias fácilmente eludibles. Lo que se pone en esparcimiento es una cuestión, de realidad, de verdad, y no es un gesto comprometido hacia la sociedad encubirla ante sus integrantes más endebles. Por lo cual se ha de tomar una decisión sobre la repartición más adecuada de los recursos, para la protección de la salud.

En efecto, es también muy llamativa la aportación del profesor A. Bompiani, su intervención, es la siguiente; Problemas biológicos y clínicos planteados por la ingeniería genética, la inseminación artificial y la fecundación *in vitro* con *embryo transfer* en la especie humana. Puesto que logra contextualizar debidamente la dificultad situada. Y otra motivación originante fue la siguiente:

Rodríguez y López (1986) afirman:

El doctor Edwards, pionero mundial de la FIVET, va directamente al núcleo del problema: en algunos laboratorios, han sido recogidos óvulos de mujeres no estériles que consentían en ello. Estos óvulos han sido recogidos y fertilizados *in vitro* sin ninguna intención de transferir los embriones al útero. Son usados únicamente para fines de investigación, para estudios de observación y de experimentación. Estos embriones no son los embriones de reserva de las clínicas que tratan la infertilidad a través de la concepción *in vitro*, porque se utilizan de manera semejante a los embriones de animales usados en la investigación. (p.18)

Pero resaltando en si las motivaciones originantes, las principales son dos:

Rodríguez y López (1986) indican: “Por una parte, la cura de la esterilidad, entendida como posibilidad de satisfacer la de manda tal como se presenta; por otra, el interés científico de esas prácticas para la genética, la embriología y la misma medicina”. (p.19)

Sin vacilaciones, podemos afirmar que estas motivaciones originantes, son las que ocasionaron, la creación del proyecto de Fecundación *in vitro* y la Transferencia de embrión,

Pasos Inaugurales. La noción de fertilización *in vitro* continuada de *embryo transfer* fue proyectada hace 48 años en un documento incógnito divulgado por el New England Journal of Medicine.

Rodríguez y López (1986): “Pocos años más tarde, en 1944, Rock y Meckin proponen la fascinante posibilidad de fertilizar *in vitro* un ovulo, y de cultivarlo *in vitro* durante los primeros estados de su evolución”. (p.19)

Hay que indicar, que en aquellos años no existía la investigación de base necesaria para hacer factible tal propósito. No existían experimentos de que óvulos de mamíferos alcanzaran a ser fertilizados *in vitro*, ni se había desarrollado un procedimiento para el cultivo de los embriones hasta el período del *transfer* a la matriz materna.

En 1949 Hammond expuso la oportunidad de desarrollar embriones de ratón desde el estadio de 8 células hasta blastocito en unas condiciones fisiológicas complejas. Sin embargo, Rodríguez y López (1986) expresan: “El procedimiento adoptado revelo una diferencia no prevista entre la viabilidad del estado de 2 células y el estado tubal; óvulos de 8 células (estado tubal) sobrevivieron y se desarrollaron en cultivo, mientras que las 2 células no. (p.20)

Recién en el año 1956 Whitten corrobora el develamiento de Hammond. Rodríguez y López (1986) añaden:

El mismo Whitten, en 1957, confirma, la viabilidad de embriones de 8 células, pero demuestra además que es posible el desarrollo *in vitro* de embriones de 2 células hasta blastocitos cuando se introduce un pequeño cambio de componentes en el medio de cultivo. (p.20)

Pero, había un problema, no se sabía con exactitud si esos embriones cultivados *in vitro*, si estando ya implantados en la matriz, alcanzarían o no la etapa madura. Luego de un tiempo, esto pudieron comprobarlo McLaren y Biggers. Rodríguez y López (1986) explican la experimentación realizada por los mencionados investigadores: “blastocitos de ratón conseguidos según esta técnica empleada por Whittm, llegaron a desarrollarse hasta ratones adultos, normales y fértiles, después de haber sido transferidos al útero de una madre adoptiva”. (p.21)

Múltiples investigadores se atribuían el triunfo de haber obtenido la fertilización *in vitro* de óvulos de mamíferos. Solo en el año 1959 Chang puso notoriamente, con marcadores genéticos, la realidad del situado hecho.

Hacia el triunfo. La investigación recibe un gran empuje en los años 1965-1970, gracias a los movimientos de grupos de científicos. Pero, más precisamente, nos fijaremos en el grupo inglés, que dio origen al nacimiento del primer “niño probeta”.

El Profesor R.G. Edwards, alrededor del 1963 empezó a trabajar con óvulos humanos. Y en 1965 publica el resultado de sus observaciones y experimentos realizados. Luego, en 1968 se da el inicio de la colaboración entre los profesores R.G. Edwards y P.C Steptoe. Publican un año más tarde su primer trabajo ofreciendo datos esenciales sobre la posibilidad de fertilizar óvulos humanos, a la vez demuestran que de forma *in vitro* los espermatozoides penetran los óvulos.

Más adelante en 1970 vuelven a publicar conjuntamente un estudio sobre la eventualidad de poder controlar el desarrollo folicular y la maduración del ovulo empleando gonadotropina menopáusica humana y gonadotropina coriónica humana. Además, que, el

control del periodo femenino es de una relevante magnitud para determinar el instante apropiado para la recogida del ovulo. Rodríguez y López (1986) expresan lo siguiente:

Edwards y Steptoe advierten que antes de proceder a la aplicación clínica de sus investigaciones deben resolver todavía varios problemas: a) lograr recoger óvulos humanos antes de la ovulación, pero que hayan completado la mayor parte de su maduración en el ovario; b) estudio del método más efectivo para ello. Todo hacía pensar que la laroscopia era el procedimiento ideal. (p.22)

Y en el mismo año hacen publica la fertilización *in vitro* de óvulos humanos, recogidos por laroscopia. Posteriormente consiguen que embriones se desarrollen *in vitro* hasta alcanzar la etapa de blastocito. Steptoe y Edwards (1971): “El último paso que queda por dar, cuando se conozca más el desarrollo embrional, será transferir el embrión a la mujer, para que se implante y crezca hasta el final para nacer naturalmente”. (p.133)

En los años siguientes, sucede lo siguiente. Rodríguez y López (1986) expresan: “Dos publicaciones, de Soupart y Strong aportan la evidencia ultraestructural de la penetración del espermatozoide en el ovulo, con lo que queda demostrado que los óvulos de la especie humana pueden ser fertilizados *in vitro*.” (p.23)

Haya por el año 1976 el equipo británico hace oficial un embarazo ectópico tubárico consiguiente al transferimiento de un embrión conseguido en probeta. Y dos años más tarde se difunde la noticia que causó conmoción al mundo entero.

Steptoe y Edwards (1978): “Queremos hacer público que una de nuestras pacientes, una mujer casada, de 30 años, ha dado a luz felizmente por cesárea, el día 25 de julio de 1978, a una niña sana, normal, con un peso de 2.700 gramos”. (p.366)

Sin duda alguna, esto fue el nacimiento de Louise Brown, la primera “niña probeta”. Con este informe los Investigadores Edwards y Steptoe terminan un largo periodo de estudios y se abre, al mismo tiempo, un nuevo periodo de la historia de la medicina y quizás también de la historia de la humanidad, para algunas esperanzas y para otros de pavor.

Características

El principal distintivo de esta forma de reproducción asistida es que la fecundación se da fuera del organismo de la mujer, de tal modo que es en el laboratorio en el que se ven los efectos del desarrollo.

A este tipo de reproducción humana asistida se aplica en numerosos centros médicos, y es manipulada por parejas que tienen dificultades de esterilidad; ya sea por la parte femenina, como la obstrucción tubárica de las trompas de Falopio o por la falta de óvulos, también por las anomalías que se puedan presentar en el útero, o si no, por la incompatibilidad genética, inmunológica, o por esterilidad masculina.

Clasificación

La fecundación un vitro, podría dividirse de manera general, homóloga y heteróloga, pero a lo largo de los años se ha dado una evolución de esta técnica reproductiva, dando así una división multiforme de este proceso reproductivo humano y su ramificación de diversas maneras en las que se pueda realizar.

La fecundación *in vitro* se realiza de las siguientes formas:

FIV con óvulos propios y semen de la pareja

Esta técnica consiste en unir los espermatozoides de la pareja con los óvulos de la paciente en el laboratorio, con el fin de crear los mejores embriones aptos para colocar en tu útero mediante una sencilla técnica denominada transferencia embrionaria

FIV con óvulos propios y semen de donante

En este tipo se realiza la fecundación de los óvulos de la paciente con los espermatozoides de un donante anónimo y seguro. Una vez fecundado, el embrión obtenido se transfiere al útero de la paciente para que continúe su desarrollo.

FIV con óvulos de donante y semen de la pareja

Dentro de los tipos de Fecundación in Vitro, en este caso una donante anónima cede voluntariamente sus ovocitos a la paciente y el óvulo donado es fecundado con el semen de su pareja.

FIV con óvulos y semen de donante

Este tipo de FIV implica la utilización del óvulo de una donante y los espermatozoides de un banco de semen para que se lleve a cabo la fecundación, la cual se realiza en un laboratorio. El embrión obtenido se transfiere al útero de la paciente, previamente preparado.

FIV método ROPA

Tratamiento de FIV exclusivo para matrimonios formados por dos mujeres que desean ser madres. Consiste en extraer y fecundar los óvulos de una de las mujeres e implantar el embrión obtenido en el útero de su pareja.

Mini FIV

Es un tratamiento más natural que la FIV convencional, más económico, y más sencillo y cómodo, ya que el tratamiento hormonal al que se somete a la mujer para estimular los ovarios es más suave.

Procedimiento de la Fecundación In Vitro

Sarmiento, Trigo & Molina. (2006):

Para la obtención del *gameto femenino* se procede provocando la maduración de varios óvulos por medio de medicamentos adecuados, es decir, se estimula artificialmente el ciclo femenino y hiper ovulación. De esa manera se pretende garantizar el resultado de la primera fase: en efecto, será factible fecundar varios óvulos y, de ese modo, se podrá disponer de unos cuantos embriones, Para conseguir el *gameto masculino* se acude generalmente a la masturbación.

Una vez obtenidos los gametos según los modos descritos, se preparan en el medio adecuado y se procede a la fecundación del ovulo por el espermatozoide en el laboratorio., con transferencia posterior al cuerpo de la mujer. (p.96)

También, aparte del procedimiento establecido, se busca una mayor seguridad del éxito, en la cual, se hace una práctica habitual, para conseguir la fecundación de varios óvulos en el laboratorio y hacer una transferencia múltiple de embriones. Generalmente, aquí es donde se da el mayor número de frustraciones, ya que colectivamente los embriones transferidos no llegan a establecerse en el útero de la mujer. Y otro aspecto, es el que los embriones restantes se almacenan para ser manipulados en nuevas tentativas o para la investigación y experimentación.

La realización de esta técnica abarca una serie de singularidades, que incluye otras prácticas experimentales, que se han ido desarrollando en los posteriores años, por lo cual se advierte, que la técnica de fecundación *in vitro* ha obtenido cambios intrínsecos, que de alguna manera han ayudado a alcanzar el éxito necesario del fin que buscaban. Si bien la mención del procedimiento, aquí veremos el procedimiento en su punto más esencial, pero con técnicas que se han ido regulando y adjuntando en el proceso de la fecundación *in vitro*.

Y A ello Ciccone (2005):

Extracción y tratamiento de los gametos masculinos y femeninos, fecundación *in vitro*, transferencia de embriones, transferencia de embriones a las vías genitales internas de la mujer. A lo largo de los años se han experimentado, y se practican, numerosas variaciones, con la finalidad principal de mejorar los porcentajes de éxito. “Versan sobre, refiriéndonos a las que están más en uso: 1) *método de fecundación*, como la *ICSI (IntraCytoplasmatic Sperm Injection)*: se inyecta con una micro-jeringa un solo espermatozoide directamente en el citoplasma del ovocito; y la *ROSI (ROund Spermatic Injection)*: y la *ROSNI (ROund Spermatic Nuclear Injection)* en las que se inyecta, respectivamente, un espermatozoide o su núcleo; 2) el *tiempo de la transferencia* del embrión en los tubos o el útero, como la *PROST (PRONuclear Stage Transfer)* en la que el cigoto es transferido, en su estado pronuclear, y la *ZIFT (Zygote IntraFallopian Transfer)*, en el que la transferencia se realiza desde 4 a 10 horas después de ese estado. (p.120)

La transición del tiempo en el desarrollo de la fecundación *in vitro* abarca una serie de técnicas, que hacen conjuntamente, el facilitamiento en el supuesto éxito de esta técnica reproductiva.

Perspectiva de Posibilidades Sistemáticas de Reproducción Humana Artificial

Por inseminación artificial *in vitro* (FIV)

Este punto da un panorama de oportunidades metodológicas sobre la fecundación humana artificial.

1) *Con gestación similar a los nueve meses fisiológicos.*

Con implantación en el útero de la madre legal:

- a) A partir de ovulo de madre legal y semen de padre legal.
- b) A partir de ovulo de madre legal y semen de padre donante.
- c) A partir de ovulo de madre donante y semen de padre legal.
- d) A partir de ovulo de madre donante y semen de padre donante.

Con implantación en útero de portadora (*madre de alquiler*).

- a) A partir de ovulo de madre legal y semen de padre legal
- b) A partir de ovulo de madre legal y semen de padre donante.
- c) A partir de ovulo de madre donante y semen de padre legal.

2) *Con gestación más prolongada por congelación del embrión.*

Con implantación en útero de madre legal.

- a) Ya muerto el padre legal.

Con implantación en útero de madre portadora.

- a) Ya muertos los padres legales.
- b) Ya muerta la madre legal.

c) Por compra del embrión dadas sus características ideales.

Las oportunidades de variación que sufre esta técnica son cuantiosas para la obtención del embrión humano, en la fase de pre-implantación. Sin dejar de lado la valoración ética, en la cual, como se ha visto, rompen el esquema de la unión conyugal, incluso en la cual se hace mención que se puede engendrar después de la muerte, *post mortem*. Es una abominación, por que destruye el valor ético formal antropológico de la persona. El matrimonio en este aspecto, y más aún la familia, quedan diluidas, se quedan ante una nada, los bienes originantes, del don como hijo queda relegado, a un objeto manipulable, de uso personal, por el solo hecho de “obtenerlo” y “satisfacer un sentimentalismo”, carente de todo sentido sensible, hacia aquello por lo que se es persona.

Posibles Resultados

El explicar realmente cuales son los resultados obtenidos por la Fecundación *in vitro*, es complicada ya que falta un juicio ético que distinga verdaderamente de qué modo se han dado esos hechos. Y es que diversas ocasiones, han existido como unas especies de tendencias en las que se ha confundido, o siendo más concretos, cuando se confunde un embarazo normal, que con uno que ha recibido manipulaciones técnicas, este tipo de embarazos se le da el termino de embarazo químico. La noción de embarazo en una mujer es casi siempre, pensar que ello equivaldría a un niño nacido, por el contrario, las diferencias en ambos tipos de embarazos, por así decirlo, es que, en uno, ordinariamente no tendrá problemas en el progreso del estado del nuevo niño. En tal hecho Rodriguez y López (1986) manifiestan lo siguiente:

El 26 de enero de 1979 Edwards y Stoptoe presentan en el *Royal College of Obsetrics and Gynecology* Londres los resultados obtenidos. Admitieron para los estudios

preliminares a 79 pacientes. La recogida del ovulo y el intento de fertilización solo fue posible en 45 casos. De esos 45 resultados 32 inicios de división y 4 embarazos, de los cuales 2 llegaron a término. El porcentaje de nacimientos por intentos de fertilización *in vitro* es del 4%, el de nacimientos por laparoscopias intentadas para la recogida del ovulo es del 2,9%. (p. 63)

Esta primera parte es de aquellos primeros momentos, que marcaron un hito en la historia de la humanidad, pero ahora veremos cómo se da en la actualidad esta técnica de reproducción *in vitro*.

Porcentaje de éxito FIV, ¿qué elementos influyen?

En los procesos de fertilización *in vitro* son varios los factores que influyen en la tasa de embarazo final. Entre los elementos que explican estos resultados de las técnicas FIV destacamos:

Un buen estudio previo que detecte patologías que puedan afectar al resultado.
La edad de la mujer: influye directamente en la reserva ovárica y por tanto en el número de óvulos que obtendremos.

Cuánto más óvulos, más posibilidades (o supuestas posibilidades)

La calidad de los ovocitos y embriones: los embriones son clasificados en diferentes calidades según su morfología y ritmo de división. En esta parte se empiezan destruir las vidas por el supuesto de creer que la vida es un mero objeto desechable

En pacientes mayores de 42 años tratadas con óvulos de donante, se sigue obteniendo un supuesto éxito del 40 y el 60%. Aun así, en la mitad de los casos se necesita realizar un

segundo intento con embriones congelados del primer ciclo para lograr el supuesto éxito de embarazo.

¿Cómo interpretar el porcentaje de éxito de la FIV?

En algunas ocasiones, puede ser algo complicado hablar de estadísticas. Para entender correctamente las probabilidades de éxito de los tratamientos de fecundación in vitro, es importante tener en cuenta a qué hace referencia el porcentaje del cuestionable e ilusorio éxito. Por ejemplo, podemos hablar de:

Tasa de implantación: porcentaje de los embriones transferidos que consiguen implantar en el útero materno.

Tasa de gestación por transferencia: porcentaje de embarazos que se logran por cada transferencia de embriones realizada. No tiene en cuenta el número de embriones transferidos.

Tasa de gestación por ciclo: porcentaje de embarazos que se consiguen por cada ciclo de estimulación ovárica que se realiza. Se tienen en cuenta tanto las transferencias de los embriones en fresco como de los congelados.

Dicho de otra manera, si el porcentaje de éxito en cada ciclo de FIV es del 40-60%, significa que las probabilidades de conseguir el embarazo en un ciclo de estimulación ovárica son del 40-60%, pero puede ser necesario realizar más de una transferencia (embriones congelados en ese ciclo) para lograr esa tasa de gestación.

La tasa de embarazo por transferencia de embriones congelados procedentes de óvulos propios es del 33-39%. Este resultado es muy desfavorable para la vida naciente, no hay medios adecuados, para su desarrollo pleno.

El éxito relativo de la FIV con una variante: ICSI

La técnica ICSI (Intracytoplasmic Sperm Injection) o técnica de FIV mediante microinyección espermática. Es una variante más compleja y moderna que la FIV convencional.

Consiste en la selección manual de los espermatozoides y su introducción directa en el óvulo maduro.

En casos de pacientes mayores de 42 años, o pacientes con mala calidad ovocitaria, les suele aplicar el protocolo ROD o OVODON, en el que se utilizan óvulos de donantes jóvenes, y en la cual el porcentaje aumenta de un 50 a un 70% de supuesta probabilidad de éxito en mujeres de hasta 50 años. El inconveniente no solo es moral a ello se suma el económico (6.000-8.000€ versus los 4.500-5.500€ de la FIV convencional).

Todo el texto, menciona el éxito del embarazo, nos mencionan sobre hasta dónde puede llegar calándolo con porcentajes, que dejan cierto paradigma en el saber si ese embarazo es en realidad muy viable, para el nuevo niño a nacer. La fecundación in vitro, responde a la cuestión del éxito de una ilusión momentánea del embarazo, pero el que pueda terminar satisfactoriamente, con la venida de un niño, es ya de por si complicado, por que como se ha hecho mención, en situaciones críticas esto puede acabar en un aborto espontaneo.

Ahora bien, nadie hace mención sobre los embriones, sobre estas vidas, ellos son personas y, por tanto sujeto de derechos, nada puede tomar al hombre como mero objeto material de estudio, nada puede interrumpir o romper el desarrollo de este nuevo ser, más aún cuando, solo se ve a estos nuevos seres, en porcentajes, que solo aseguran un final feliz,

pero solo para aquel que llegue a desarrollarse y nacer, estas vidas se ven destruidas, asesinadas, no llegan a ser lo que deben ser, es decir, interrumpimos el ciclo vital, de esta persona, no dejamos que sea como los demás, olvidamos y deshacemos la vida de los otros, por el capricho egoísta, de los hombres que no ven más allá, que un sentir pasajero, olvidando el porqué del hijo como don.

Costos Humanos

La situación de la Fecundación in vitro es cada vez más exitosa como a la vez tan desagradable, los medios de comunicación siempre hablan sobre el buen resultado que ha obtenido esta técnica en una pareja y como son felices estas personas. El nacimiento de un niño concebido en probeta le es gratificante saber al mundo que aquella pareja es ahora feliz, pero nadie hace mención a la contraparte de la moneda, nadie se atreve a expresar como se pudo llegar a obtener tales resultados. Pero lo que más resalta son los daños de tipo psicológico, en la mujer y en la relación de pareja. Caber recalcar que solo en algunas ocasiones todo va bien en el primer o segundo intento. Aunque normalmente, las cosas ocurren de otra manera.

Con normalidad nadie expresa realmente como son los diversos momentos desesperantes en las que la mujer está sometida, siempre solo se busca el fin, del hijo deseado. Acaso alguien dice el número de los fracasos a los que se enfrenta realmente la mujer que se somete a una Fecundación in vitro, ya que esta técnica es muy peligrosa para el equilibrio psicológico, tanto de la mujer como el de su pareja.

En cierta manera es fácil suponer como pueda sentir se una mujer, y con ella también su marido, ya muy malheridos por tantas desilusiones sufridas en las cuantiosas veces en la intimidad del acto conyugal, con una sola esperanza de ver como se pueda dar inicio al tan

deseado embarazo, han pasado tantas situaciones de esperanza como las de una amarga ilusión, que termina en un rotundo fracaso. Debe ser sustentada que una mujer empieza sana y feliz de la vida ese camino y lo acaba enferma, y la pareja que lo empieza unida y adjunta a ella, termina muchas veces devastada.

La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano

La Fecundación *in vitro*, cuando empezó su despliegue en el desarrollo de una nueva forma de evadir el problema de la esterilidad, no tenía previsto que el hecho de poder ya manipular la concepción de una persona, era ya dar la apertura a una nueva forma de, el poder conocer más a fondo el ser viviente. Conocer el ser viviente no es malo de por sí, pero lo es cuando esta nueva criatura se convierte en objeto de experimentación. La cosificación del ser humano como objeto de estudio, ha llevado al extremo de incluso aniquilar a aquella vida. El embrión humano ya no es visto como persona, más al contrario se tiende a establecer, ciertos conceptos y/o definiciones que alteran el estatuto ontológico y jurídico del embrión humano en todas sus facultades de ser persona en cuanto tal.

Las nuevas Técnicas de Reproducción no buscan, ya solo el bienestar de una pareja en la medida del hijo deseado (bueno no olvidemos que incluso aquellas TR, son ilícitas moralmente), sino que también buscan formas en la que se puede conseguir experimentar, con este embrión humano. Cuando se manipula la vida, no siempre es en sí, un fin bueno, lo que se busca es resultado utilitario. Por ejemplo, cuando se buscan células madre, en la mayoría de las veces se extraen del embrión, y el resultado es la destrucción del embrión con su muerte.

Nociones de Embriología

Las nociones de embriología se pueden describir, a través de las técnicas de reproducción, pero para ello partiremos de una noción, como lo indica Ciccone (2005) que define lo siguiente:

Se llama embrión al ser humano durante la fase inicial de su existencia y desarrollo.

De modo absoluto, el momento inicial es la concepción. Se trata de un proceso que dura 24 horas, se inicia con la fecundación, es decir, la penetración de un espermatozoide la célula germinal masculina en un ovulo la célula germinal femenina. Estas dos células, que se llaman gametos, tienen la característica de poseer la mitad del patrimonio cromosómico o número haploide, es decir, 23 cromosomas. La fecundación se desarrolla según una serie compleja de reacciones que terminan realizando la fusión de los núcleos de las dos células, reconstruyendo de ese modo una célula con 46 cromosomas, que es el número específico del ser humano. Esa célula se llama cigoto. (p. 67)

La existencia del embrión se da en el momento de la concepción, es decir, cuando los gametos del varón y la mujer se fusionan. Estas dos células germinales, tienen una naturaleza cromosómica de 23, esto quiere decir, que las uniones de estas células dan origen a un nuevo ser viviente, que es diferente, ya que su constitución cromosómica es diferente, a los del padre, en la medida que es una nueva persona. Su heredad genética, hace que el nuevo individuo sea único y diferente. A lo que Ciccone (2005) menciona lo siguiente:

Su patrimonio genético es nuevo, diferente del de la madre y del padre y del de cualquier otro ser humano, fruto de una de los miles de millones posibles combinaciones entre el alrededor de 30.000 genes de que consta el patrimonio

genético de cada uno de los dos gametos. Por esto, el cigoto es un nuevo individuo humano en la primera fase de su desarrollo. (p. 67)

El patrimonio genético de cada persona es único, no es ni en lo más mínimo cercanamente igual a otros, pero de ahí que el hombre incurra en la manipulación genética como la clonación, esto ya es otro aspecto más de tipo reproductivo que de procreativo. La heredad que recibimos de nuestros padres en lo referente a lo que es de tipo genético, hace que seamos de cierta forma iguales y a la vez diferentes, recibimos de ellos rasgos, en los que podemos vernos en ellos, pero paralelamente ver las singularidades de cada uno de nosotros. El nuevo individuo, en sus inicios se le describe como cigoto, que, a pesar de estar en su primera fase de desarrollo, es ya una persona distinta de las otras, que aún no ha llegado al estado final de madurez fisiológica.

El bagaje cultural, ordinariamente tiende a confundir la noción conceptual de fecundación con la de concepción, puesto que se las considera como sinónimos. Fecundación y concepción, tienen lugar dentro de las dos canales de unión entre ovarios y útero, que se les denomina con el nombre de trompas de Falopio.

Normalmente un embrión, tiende a multiplicar las células dentro de la membrana envolvente, lo común es que las células, se dividan empezando con 3,4,8,16,32 etc. Y a ello Ciccone (2005) indica lo siguiente:

Mientras se producen estas primeras multiplicaciones, el embrión es empujado hacia el útero, a donde llega entre 3 y 5 días después de la fecundación. Las células recogidas dentro de la envoltura se llaman blastómeros, y el nombre del embrión es mórula. La membrana que envuelve las células, que posee varias capas, se llama corion. Sobre la superficie externa del corion se forman protuberancias hendidas

llamadas vello coriónico. A través de ellos, el embrión es capaz de establecer canales de comunicación directa entre el embrión y el organismo materno en las paredes internas del útero. Así comienza, a partir del 6° o 7° día, el proceso de anidación del embrión en el útero, proceso que se termina hacia el día 14°. Pero esa no es todavía la ubicación definitiva. (p. 68)

Durante ese período, el embrión ha emprendido a desenvolver otros complementos que finalizan por hallar al embrión inmerso en un líquido fisiológico que esté comprendido internamente de una extensa cubierta o saco denominado amnios, por lo que el líquido se llama amniótico.

Las compensaciones entre embrión y organismo materno adquieren un lugar a través de un miembro corporal, paulatinamente próspero, complicado y sofisticado, que se denomina placenta, que se encuentra tenazmente fijada a las paredes internas del útero por medio del vello coriónico e incorporado al embrión por un todavía complejo cordón de vasos sanguíneos y distintos compendios, vociferado cordón umbilical.

Debido a que se trata de complementos del embrión, todos se proceden de este. Por esto consta la eventualidad de incomparables investigaciones biológicas del embrión a través de células extirpadas de uno y de varios de estos suplementos: líquido amniótico, vello coriónico, cordón umbilical y placenta. Prosiguiendo con la descripción del embrión, de manera que sea esquemática, Ciccone (2005) establece lo siguiente:

1. Ya en la tercera semana se establece en el embrión una verdadera y propia, aunque todavía imperfecta, circulación sanguínea, con un esbozo de corazón. En la 4° o 5° semana se pueden registrar desde fuera las pulsaciones del corazón.

2. De modo convencional, el termino embrión se utiliza hasta la octava semana de desarrollo. A partir de ese momento se denomina feto. Entonces se puede decir que se tiene un niño minúsculo, es decir, tanto la forma externa como los órganos internos son sustancialmente los de un ser humano formado. (p. 69)
3. La duración del embarazo, es decir, el desarrollo del feto para poder vivir autónomamente fuera del útero materno es de 38 semanas (9 meses) o 266 días, con un máximo de 42 semanas o 293 días.
4. Una anticipación del nacimiento se produce cuando es posible hacer sobrevivir al embrión, en tal caso se llama parto prematuro. La terminología tradicional lo definía como feto viable. Los progresos científicos han bajado progresivamente la fecha límite, que antes estaba establecida en el 7° mes (sietemesinos), hoy se llega a hacer sobrevivir fetos nacidos en la 19° semana (133 días o 4 meses y medio), mientras que el neonato está cercano a los 450 gr. Pero es elevado el riesgo de no conseguirlo y de que muera el neonato. Hay que tener presente que el peso normal al final del embarazo completo es de 3.300 g. (p.69)

En los inicios de la nueva criatura, propiamente ya a partir de la 3° semana se pueda ya describir la total confirmación de la forma en la que se haya el embrión. Si bien es cierto que aún no se forman sistemas complejos, y órganos ya definidos para su función, se puede establecer que, a partir de algunos indicios de manifestación de vida de un embrión humano, una nueva persona. Hasta la octava semana se puede describir ya de modo más convencional el progreso del embrión humano

El desarrollo del feto humano, hasta su madurez completa es de nueve meses, propiamente esto es la fecha límite para el desarrollo completo y madura de la nueva persona.

Aunque en diversas ocasiones puede ocurrir una anticipación del nacimiento del embrión, a tal situación se le denomina parto prematuro. El desarrollo de las ciencias y sus tecnologías, han hecho viable, el sobrevivir a fetos que incluso no llegaron a la mitad del desarrollo. Pero a la vez existe un elevado riesgo de que el neonato no pueda sobrevivir. Debemos tener muy en cuenta que el niño del embarazo final deba poseer un desarrollo completo y cumplir esencialmente lo determinado, hasta su madurez integral.

Existen diferentes conjeturas que ubican el inicio de la vida humana particular en instantes posteriores a la concepción, se trata de algunos intervalos que en embriología se muestran con cláusulas técnicas, que son *estría primitiva* y *placa neural*. Ciccone (2005) amplifica lo consecutivo:

Estría primitiva: este es el nombre con que se denomina el delinear de un primer esbozo del plano constructivo del embrión, gracias a que se distinguen, entre las células, aquellas de las que se desarrollara el organismo humano y las que darán origen a los anexos: saco amniótico, placenta y cordón umbilical. El primero de los dos grupos de células toma una forma en la que se puede ver una línea que dibuja un eje que correrá entre la futura base craneal y la extremidad inferior de la futura espina dorsal, y también una primera distinción entre la superficie dorsal y la ventral, entre la izquierda y la derecha. Este aspecto del embrión es denominado *estría primitiva* y se forma el mismo tiempo que se completa la implantación del embrión en el útero, es decir, el día 14 desde la fecundación. *Placa neural*: es la aparición de la matriz en la que se desarrollaran los diferentes componentes del futuro sistema nervioso, central y periférico. Esto sucede algunos días después, en el día 18. (p.70)

Las dos hipótesis sobre el inicio de la vida humana, después de la concepción, en embriología tiene terminologías técnicas, como ya se ha indicado sobre la estría primitiva y la placa neural. Ambas hipótesis señalan, que todo ello tiene un progreso diverso y que se da de acuerdo, al entorno de los días señalados, o por los cuales se puede señalar como es el progreso de la evolución biológica del feto humano.

Problemas entorno al embrión humano

La fecundación in vitro fue elaborada por primera vez en 1969 por dos científicos ingleses de Cambridge, que consiguieron ser distinguidos en todo el mundo, Edwards y Stoptoe. Expresaban que habían extraído y hecho madurar in vitro 56 ovocitos, consiguiendo que 18 fuesen fecundados. Se trata de los primeros embriones humanos obtenidos en un laboratorio. Desde aquel momento era posible para los investigadores acondicionar embriones para estudiarlos en sus fases inaugurales de desarrollo, algo que durante un considerable tiempo se había ambicionado e idealizado, pero que hasta en aquel momento había sido inalcanzable. La posibilidad ocasionó enseguida una serie de incógnitas, el inicial de ellos ético: Sobre embriones tan prematuros como los obtenidos por la fecundación in vitro, ¿qué intervenciones son lícitas?

Por otra parte, ya se había producido otro hecho, que tampoco tiene precedentes en la historia de los países cristianos, bueno al menos desde hace 2000 años: el aborto. Dar muerte a embriones precoces, sino a embriones desarrollados y fetos, había sido considerado por todos unos delitos e iba acompañado por severas penas en los códigos penales. El hecho es que ahora, esta despenalizado aquel hecho. Ahora que ello ya no es penalizado, entonces queda lícito matar embriones y fetos por un beneficio privado, y a ello diremos ¿no debería serlo también cuando su muerte puede ser beneficiosa para muchos debido a los importantes

conocimientos que se pueden obtener de investigaciones científicas en embriones humanos? De nuevo resulta inevitable plantearse preguntas como: ¿no tiene derechos el embrión? ¿Cuáles son? ¿Son válidos para el embrión los derechos reconocidos a todos los seres humanos, empezando por los niños recién nacidos?

Estos y otros problemas fueron posterior e insistentemente planteados por el desarrollo que se produjo cuando, partiendo de la FIV, se consiguió, después de una década de investigaciones y pruebas, transferir al útero los embriones obtenidos y desarrollados, hasta conseguir que nacieran niños que habían sido concebidos *in vitro*. Ante ello Ciccone (2005) manifiesta lo siguiente:

Es sabido que el primero fue una niña, Louise Brown, en Inglaterra, que nació el 25 de Julio de 1978, también debida al trabajo de Edwards y Stoptoe. En Cambridge, entre 1969 y 1978, hubo un elevado número de embriones humanos a los que se les dio vida, pero que estaban destinados a muerte cierta en breve espacio de tiempo. Nunca un éxito científico había sido pagado con un precio de vidas humanas sacrificadas y en un número tan elevado.

En todos estos años, y aun hoy, al practicar la Fecundación *in vitro* (...), el porcentaje de éxitos, es decir, de partos con éxito, oscila entre el 10 y el 22%, lo que significa que por cada embrión que se obtiene, hay entre 8 y 9 embriones destinados a morir en breve plazo. (p. 75)

Está claro que siguen planteándose las preguntas, ineludibles y exigentes, sobre el embrión: ¿quién es?, ¿qué deberes hay hacia él?, etc. Otro empujón para cuestionar el estatuto del embrión lo proporcionarían las nuevas posibilidades para interrumpir con fármacos un embarazo apenas comenzado. Estos hechos y otros a los que ni si quiera hemos aludido, que

hasta ayer mismo eran inimaginables, han situado enseguida al embrión como uno de los más vivos centros de interés de la sociedad y la cultura de nuestro tiempo, objeto de estudios, investigaciones y discusiones, aunque todavía nos hallamos lejos de llegar a conclusiones *pacíficas y compartidas por todos*.

Uno de los problemas más cercanos al embrión humano, es de su utilidad futura, es decir, que el ser humano ya no se es vista como persona, sino, como un ser que cumple funciones específicas, que aporten una sostenibilidad a la sociedad. Y frente a aquellos, que no cumplan con esa función establecida, solo les queda ser eliminados. A ello la Carta *Samaritanus Bonus* (2020) explica lo siguiente:

El Papa Francisco ha hablado de la «cultura del descarte». Las víctimas de tal cultura son los seres humanos más frágiles, que corren el riesgo de ser “descartados” por un engranaje que quiere ser eficaz a toda costa. Se trata de un fenómeno cultural fuertemente anti-solidario, que Juan Pablo II calificó como «cultura de la muerte» y que crea auténticas «estructuras de pecado». Esto puede inducir a cumplir acciones en sí mismas incorrectas por el único motivo de “sentirse bien” al cumplirlas, generando confusión entre el bien y el mal, allí donde toda vida personal posee un valor único e irrepetible, siempre prometedor y abierto a la trascendencia (n.8)

La Reducción Embrionaria. La administración de fármacos para estimular la ovulación y la transferencia de más de dos embriones en el curso de las técnicas de procreación artificial conllevan un notable incremento del porcentaje de embarazos múltiples. La reducción de los embarazos múltiples se convirtió por consiguiente en un procedimiento ampliamente aceptado en el mundo de la procreación artificial. Los pacientes que se someten a tal experiencia sufren un gran malestar psicológico. En el plano ético,

diríamos que, el juicio a la práctica de reducción de los embriones múltiples no puede ser más que negativa, porque se trataría de un aborto directo.

Identidad del embrión humano

Desde el momento de la creación del mundo hay muchísimos problemas que son objetos de estudios y discusiones. Entre estos se hallan el problema del mal, del sufrimiento, de la libertad, de la justicia, el problema de Dios. Hasta hace poco el embrión no se asemejaba a la lista de los problemas por resolver. Los conocimientos científicos eran carentes y las ideas sobre moral eran pocas y sencillas, eran compartidas por todos. El único problema con el embrión era en si sobre el aborto, y esto era casi el único problema que se le podía atribuir. Hoy en día existen un sin número de estudios, investigaciones, libros, artículos, discusiones, cosa que avanza cada día sin tregua alguna.

A nivel científico bilógico estamos bien alejados de saber todo acerca del embrión, pero eso sí, sabemos mil veces más que antes, en muy poco tiempo. Una cuestión que casi todos nos hacemos es la de: ¿Cuándo se inicia la vida humana en el embrión? A ello Ciccone (2005) expresa:

1. Con la fecundación, que es el momento en que se constituye la primera célula humana completa, capaz de desarrollar un nuevo ser humano con características propias, que se encuentran inscritas en el patrimonio genético de la célula.
2. Algo más adelante, es decir, alrededor de los 8 o 10 días, cuando de un conjunto de células sustancialmente iguales empiezan a diferenciarse las que constituyen el nuevo individuo y las que van a constituir la placenta y todo lo que constituye las conexiones vitales del organismo con la madre.

3. El día 14 cuando el embrión ha anidado bien en las paredes internas del útero y ya no puede ocurrir que se desdoble y origine dos gemelos en vez de un solo individuo.
4. Todavía más adelante, cuando comienza a aparecer el sistema nervio central, alrededor de 10 semanas después de la fecundación. (p. 74)

Y así la lista puede continuar, con distintas hipótesis, pero si pasamos a otros planos, como el filosófico, ético, jurídico, nos encontramos en medio de intrincada selva de posiciones. Por el hecho de los conceptos que se puedan usar, por ejemplo, “persona”, “sujeto”, “derecho”, pueden tener diferentes significados, lo que dificulta más unas las diferentes posiciones, y la alteridad de las comparaciones críticas que se realizan.

A ello, hay que añadir que la genética se ha expresado, todo ser viviente es único, en cuanto que posee, aquello por lo que es un ser distinto, a nivel celular, y es que el ADN, expresa con claridad que el nuevo ser, es propio de sí, y es que no hay nada que contrarié este descubrimiento hallado en el ser humano, ya que ello es conforme y concorde a nivel biológico en el hombre.

El Problema Céntrico

La Fecundación *in vitro*, tiende a causar hiperestimulaciones, y dar con relativa frecuencia embarazos múltiples. El problema yace cuando estos embarazos terminan en una muerte espontánea, en realidad provocada por este medio artificial en el que se hallaba el vientre materno, de algunos embriones como el nacimiento prematuro de algunos, sin ninguna esperanza de vida. Además de otras dificultades obstétricas, a ello solo queda decir que el problema céntrico en el embrión es el de la reducción embrionaria, que consiste en eliminar algunos embriones del útero para facilitar que algunos puedan llegar a término. Y

es que, de ningún modo, jamás podrá ser moralmente lícito inducir a la muerte de forma deliberada.

El Estatuto del Embrión Humano. El embrión comprende, una serie de derechos inherentes a su ser, puesto que, por ser persona, contiene en su naturaleza, la libertad y la dignidad, y ello adquiere que, al ser sujeto de derechos, contenga diversas disposiciones, que hacen que sea respetado como ser humano en todas sus dimensiones que les son adjuntas, desde el principio en el que se dio origen a su vida.

La Instrucción *Dignitas Personae* (2008) expresa lo siguiente, frente al valor propio de la naturaleza del embrión y las circunstancias que la rodean:

Desde el punto de vista ético, la reducción embrionaria es un aborto intencional selectivo. Se trata, en efecto, de una eliminación deliberada y directa de uno o más seres humanos inocentes en la fase inicial de su existencia, y como tal constituye siempre un desorden moral grave. (n.8)

Puesto que la marginación y discriminación del ser humano que aún no ha alcanzado las facultades propias de su maduración corpórea, ha contribuido al deterioro de la persona en cuanto, a su valor como ser de principios morales.

A ello añadimos lo que expresa la Carta *Samaritanus Bonus* (2020) en la que manifiesta lo siguiente:

Hoy en día algunos factores limitan la capacidad de captar el valor profundo e intrínseco de toda vida humana: el primero se refiere a un uso equivoco del concepto de “muerte digna” en relación con el de “calidad de vida”. Irrumpe aquí una perspectiva antropológica utilitarista, que viene «vinculada preferentemente a las

posibilidades económicas, al “bienestar”, a la belleza y al deleite de la vida física, olvidando otras dimensiones más profundas – relacionales, espirituales y religiosas – de la existencia» (n. 7)

Es decir, cuando la ciencia no avala el valor real de la naturaleza del hombre, ignora la realidad propia de la que es fuente de su estudio. Ahora bien, se remarca, este punto, puesto que la ciencia no puede reducir e ignorar, el ser humano a un principio de solo utilidad, y no valorar las diversas dimensiones de su ser.

Sobre la Noción de Naturaleza Humana. En esta parte podemos atribuir el concepto de la “naturaleza humana” del embrión, puesto que el término naturaleza asume un significado peculiar en cuanto al hombre. Ya que este último es unidad sustancial de racionalidad y de corporeidad, su naturaleza no se puede limitar a la dimensión biológica, sino que debe tener en cuenta su dimensión espiritual y viceversa: ambas constituyen de modo peculiar la naturaleza humana en cuanto humana y son imprescindibles para comprender al hombre.

Naturaleza es el complejo de los seres naturales, e indica todo el conjunto del mundo físico, antes e independientes de la intervención del hombre, pero también significa paralelamente, que la propia esencia de una cosa en cuanto principio de operaciones. Lo que nosotros aquí decimos sobre “naturaleza” va más allá de lo físico, la naturaleza es algo intrínseco al sujeto, no un factor que lo condiciona desde el exterior. En la medida que “naturaleza” quiere decir “esencia”, es evidente que se puede y se debe hablar de una naturaleza de los seres espirituales.

El hombre tiene entonces una naturaleza humana; él es un espíritu encarnado, y esta naturaleza suya es racional, en la que está constitutivamente presente en -unidad sustancial-

tanto la corporeidad biológica como el alma espiritual. Se puede decir que el hombre no es tan solo “naturaleza” en el sentido biológico, sino también “apertura”; o mejor todavía, su naturaleza es una naturaleza abierta, una “naturaleza humana”.

Sobre la Noción de Persona. Observando las enseñanzas de la revelación divina, podemos decir que el hombre es imagen y semejanza de Dios (Gn 1,26). Cada individuo humano posee una absoluta valoración íntegra de su ser porque es fruto de un acto creador, libre y lleno de amor de Dios. La persona se admite como un ser absoluto, en sí y por sí, más allá de toda dependencia jurídica y de cualquier circunstancia social. La persona dice García (2003) tiene unos precedentes filosóficos que son:

a) La persona es una substancia, es decir, aquello que es substrato de los accidentes.

La substancia existe en sí misma, mientras que los accidentes sensibles existen en el sujeto su subsistente. Al ser sustancia es comunicable.

b) Esa substancia es individual, lo que Aristóteles llamo substancia primera. De esta manera se hace referencia a la sustancia con aquellas particularidades que la distinguen de otros individuos de la misma especie.

c) La persona posee una naturaleza con lo que se significa a la esencia en cuanto que es principio de operaciones.

d) Por último, esa naturaleza posee racionalidad gracias a la cual se abre cognoscitivamente al mundo que lo rodea mediante ideas universales. El hombre, mediante su entendimiento y voluntad, es, en cierto sentido, todas las cosas. (p.121)

De la misma manera, García (2003) añade lo siguiente: “La dignidad personal se extiende a todos los hombres y no solo a algunos; la raíz de esta universalización proviene

del hecho de que todo hombre posee un acto de ser propio muy superior en valor al ser de las demás criaturas”. (p. 121)

Por tanto, hasta el momento la persona es y debe ser respetada, por la dignidad que cada uno tiene es única por de ahí que cada uno puede aumentar el valor de la dignidad, en los actos que se puedan obrar. Pero que sucede con el embrión humano, la dignidad de su ser como persona debe ser respetada, porque es una persona e individuo de la especie humana desde la concepción. El valor de la persona humana radica en su naturaleza, la dignidad en la que yace el valor absoluto que toda persona contiene en su ser en cuanto tal.

En la Declaración *Iura et Bona* (1980) se indica: “La vida humana es el fundamento de todos los bienes, la fuente y condición necesaria de toda actividad humana y de toda convivencia social. Si la mayor parte de los hombres creen que la vida tiene un carácter sacro y que nadie puede disponer de ella a capricho, los creyentes ven a la vez en ella un don del amor de Dios, que son llamados a conservar y hacer fructificar”. (n.2)

Aportes Científicos sobre el Valor de la Persona y del Embrión Humano

El embrión, desde que es concebido, es una persona del género humano y también es un individuo. Los saberes biológicos suministran los antecedentes ineludibles para manifestar hacia la pregunta sobre el instante a partir del cual el embrión humano es individuo de la especie humana.

La Declaración *Iura et Bona* (1980) expresa: “Todo hombre tiene el deber de conformar su vida con el designio de Dios. Esta le ha sido encomendada como un bien que debe dar sus frutos ya aquí en la tierra, pero que encuentra su plena perfección solamente en la vida eterna”. (n.2)

La Biología: el Embrión es un Individuo de la Especie humana desde la concepción. Los científicos manifiestan con concordia a la cuestión planeada: la vida humana emprende con la fecundación, cuando se articulan las dos células germinales masculinas y la femenina. A lo que, Sarmiento, Trigo & Molina (2006) expresan:

No hay duda científica de que el cigoto o embrión unicelular es distinto de la madre no una parte de ella, con un programa genético propio; y puesto que ese programa genético es específicamente humano, la nueva vida es evidentemente humana.

A partir de la fecundación se inicia un proceso que se desarrolla de modo autónomo. Desde ese momento hay un nuevo organismo. La primera célula del nuevo ser vivo tiene grabado el programa que organiza después todas las células de su organigrama, y que forman parte de su unidad. (p. 85)

Esto se trata de un proceso que anua en si tres participaciones biológicas: la coordinación, la continuidad, y la gradualidad. No es menos inferior ser humano el pequeño contiguo de células embrionales procedente de la desmembración del cigoto, después de la unión de dos gametos humanos, que la enorme masa de células caracterizadas y proporcionadamente dispuestas, para establecer tejidos y órganos, de una criatura de dos meses; así como el feto tampoco es inferiormente ser humano, que un recién nacido. Y a ello Sarmiento, Trigo y Molina (2006):

La información científica dice con claridad que la vida humana comienza con la concepción. Desde ese momento existe un nuevo organismo que posee todas las condiciones que hacen que él un ser único, distinto del organismo materno, dotado de todas las potencialidades de un individuo humano a la espera de su despliegue. Y como a lo largo de su proceso de desarrollo no hay evidencia de que comience a existir

otro organismo distinto, se debe concluir que en el momento de la fecundación se está ya ante un individuo humano. (p. 86)

La Instrucción *Dignitas Personae* (2008) expresa que:

A cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona. Este principio fundamental, que expresa un gran “sí” a la vida humana, debe ocupar un lugar central en la reflexión ética sobre la investigación biomédica, que reviste una importancia siempre mayor en el mundo de hoy. (n.1)

La Filosofía: El Embrión es Persona Humana desde la Concepción. Podemos hablar de dos planos de la persona humana, en los que García (2003) define:

- a) Plano ontológico. La persona es la sustancia individual, cuyo ser es incomunicable, aunque se intencionalmente a toda la realidad. La persona subsiste como substrato último y raíz de las operaciones y actos libre. Este substrato subsiste en el tiempo a través de los cambios: la persona es siempre la misma, aunque no siempre sea lo mismo.
- b) Plano dinámico-existencial. Este plano se refiere al aspecto dinámico de la persona humana que implica un crecimiento del ser personal. La persona se determina a través de sus acciones libremente asumidas. La persona humana no es solo lo que ya es, sino también lo que todavía no es, es decir, lo que puede llegar a ser cuando despliegue existencialmente su libertad. (p. 124)

Todo ser humano es persona en virtud de su naturaleza racional, no se transforma en persona debido al efectivo adiestramiento de definitivas funciones. Ser persona pertenece sería; el poseer una propiedad de un estatuto sustancial personal, que es una condición racional.

Es evidente que el plano de la persona, cuando inicia desde su forma más básica que, incluso están pequeña como un punto final en una oración. El desarrollo del embrión humano concierne unas requeridas etapas, que nos reflejan cómo es su progreso está el estado requerido que el niño requiere, para su desarrollo completo. El embrión humano es ya persona desde la concepción, porque es una nueva vida, que se irá desarrollando. Y la implicación filosófica es que el concepto de persona solo se puede aplicar solo a los seres racionales. Puesto que consideran que el embrión por no tener desarrollado el cerebro y por ende los procesos cognitivos y sensibles concluyen que el embrión humano no puede ser persona. Pero se olvidan de su unidad sustancial o sobre su individualidad que lo hace ser una única persona en sí misma.

La Instrucción *Dignitas Personae* (2008) indica que:

El cuerpo de un ser humano, desde los primeros estadios de su existencia, no se puede reducir al conjunto de sus células. El cuerpo embrionario se desarrolla progresivamente según un “programa” bien definido y con un fin propio, que se manifiesta con el nacimiento de cada niño. (n. 6)

Valoración Ética Interdisciplinar

La acción del hombre siempre conlleva una interpretación ética y moral. La acción humana y la conducta, Rodríguez (2001) puede definirse:

El sujeto de lo moral y de lo inmoral es la voluntad libre. Solo los actos de la voluntad, y los actos de otras facultades humanas en cuanto imperados o al menos consentidos por la voluntad, pueden ser moralmente buenos o moralmente malos. (p. 20)

La voluntad del hombre es libre, en cuanto tal, las decisiones que toma sobre ello son diversas, de ahí que aquello que pueda expresar, es por la racionalidad de sus actos. La fecundación *in vitro* ha sido analizada desde diversos campos que estudian la moralidad de los actos que realiza el hombre, si bien se puede decir, que, a partir del estudio ético-filosófico, podemos conocer la acción del hombre y su valor ético. Podemos también dar un enfoque moral, a partir de los datos de la revelación y el Magisterio de la Iglesia, que integran esta visión del obrar humano. La bioética, siendo una rama de la teología moral, valora los actos del hombre concertando, en temas que se centran, en la manipulación de la vida. Ello podemos distinguir como la nueva ciencia de la vida.

Diversos son los problemas éticos que se plantean en relación con las técnicas de fecundación asistida. El primero es que la inseminación, por lo que tiene manipulación y de artificio, convierte la procreación (acto personal) en un acto tecnificado, privado de toda relación interpersonal; el hijo es un fruto de un acto de amor de los padres y el único lugar digno para engendrarlo es el acto conyugal. Ahora bien, si el medio técnico facilita el acto conyugal alcanzar sus objetivos naturales puede ser moralmente aceptado. Por el contrario, que la técnica sustituya al acto conyugal, será moralmente ilícita.

La primordial contrariedad ético que se plantea en la FIV es la relación con lo que podemos considerar el estatuto del embrión humano: ¿es un ser humano en fase embrionaria o se trata de una cosa? La respuesta es decisiva puesto que en la FIV hay pérdidas de embriones en diferentes fases del proceso; hay de la misma manera embriones sobrantes que son eliminados o que se emplean para investigación.

Algunos tratan de obviar este grave problema señalando que hasta que no ha alcanzado cierta fase desarrollo o hasta que se produce la anidación, el embrión no es ser

humano, sino que tiene una existencia que calificación de prehumana. En un informe, del Estado Británico, se expresó que, existe un tope para todo tipo de manipulación con embriones el día 14, considerando que hasta esa fecha no es todavía humano. Pero este planteamiento no tiene base biológica. El embrión es humano desde el principio, no hay una fase del desarrollo embrionario que no sea humano.

La vida del hijo como don, no puede verse disminuida, más aún en el matrimonio, por que como expresa la Instrucción *Dignitas Personae* (2008):

El respeto de esa dignidad concierne a todos los seres humanos, porque cada uno lleva inscrito en sí mismo, de manera indeleble, su propia dignidad y valor. El matrimonio, presente en todos los tiempos y culturas, «es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas. (n.3)

Ética Filosófica y Teología Moral

La cuestión que yace en este punto es acerca de la relación entre vida moral humana y vida moral cristiana. La Ética Filosófica, así como la razón y las fuerzas humanas, son insuficientes e incompletas para darnos a conocer y guiarnos hacia lo que, por libre y gratuito designio de Dios, es nuestra mejor vida y nuestro bien completo: el mejor poder-ser del hombre en términos absolutos. La Ética Filosófica y la Teología Moral se relacionan, desde lo incompleto y lo completo. La Filosofía Moral es incompleta no porque carezca de algo que la Filosofía podría y debería alcanzar.

La filosofía es en cierto sentido incompleta, presupone el conocimiento de la fe, aunque la falta de correspondencia entre lo que la sola razón alcanza y las ansias de infinito que el hombre experimenta, ilustra muy bien en qué sentido la fe excede lo humano sin introducir rupturas, sino llevando a plenitud las más profundas aspiraciones humanas.

La fe desde luego es el principio supremo de conocimiento, la gracia y las virtudes cristianas son los principios vitales que hacen posible el cumplimiento de lo que el hombre sabe. Ahora bien, todo lo que la razón ha alcanzado, debe ser analizado a la luz de la fe.

Tanto la Ética Filosófica y la Teología Moral, tienen una misma fuente de estudio y un fin que contribuyen al bien de la persona. Y por ello se describirá las definiciones correspondientes de cada una de ellas.

En la Ética Filosófica, Rodríguez (2001) expresa lo siguiente: “Por la ética o filosófica moral entendemos el estudio filosófico-practico de la conducta humana” (p.14). a ello añadimos. La Ética se ocupa únicamente de las acciones libres. Por tanto, Rodríguez (2001) añade: “La Ética es el saber filosófico cuya misión es dirigir la conducta hacia el bien perfecto o fin último de las personas”. (p. 26)

Y en la Teología Moral tenemos lo siguiente, Sarmiento, Molina y Trigo (2013):

Ciencia teológica que estudia los actos humanos a la luz de la razón ilumina por la fe, para ordenarlos a la perfección del hombre y a la visión amorosa de Dios, como felicidad verdadera y plena, por medio de la gracia (p. 44).

La Ética Filosófica y la Teología Moral tienen el mismo objeto y fin, la moralidad de los actos humanos y la percepción de la persona, ahora bien, la ética filosófica solo tiene en cuenta los conocimientos accesibles a la razón natural y a la certeza de las afirmaciones

descansa sobre la validez de sus premisas y el vigor de sus argumentaciones. Entre el conocimiento moral natural y sobrenatural, debe darse siempre una mutua ordenación y complementariedad, porque responden al mismo y único designio de Dios.

Valoración de la Investigación y Experimentación de la Fecundación In Vitro

Sayés (1997) indica que:

La fecundación artificial puede ser homóloga u heteróloga. En el segundo caso, la misma sensibilidad humana nos indica que se trata de algo reprochable: ¿quién desearía haber sido engendrado artificialmente con el semen de un hombre desconocido? Estas técnicas lesionan el derecho del niño a nacer de un padre y de una madre conocidos de él y ligados entre sí por el matrimonio. (p. 130)

El matrimonio, tiene como designio finalísimo, la procreación de los hijos, pero que pasa, cuando se buscan medios alternativos, que degradan la dignidad de los cónyuges. Todos los niños nacidos, merecen ser respetados, aunque hayan nacido por medio de ese tipo de técnicas. El ser padre o madre, e hijo, hace que en ellos haya una ligadura que los mantenga unidos entre sí. Tal unión no debe ser solo la de un deseo o afecto del momento, debe partir del amor de los esposos, y fruto de ello, el hijo.

Sayés (1997) añade:

Otro es el caso de la fertilización homóloga. ¿Es moralmente aceptable? La Iglesia enseña que tampoco lo es, por que la persona humana tiene una dignidad tal que no puede ser nunca reducida a objeto, ni siquiera en el momento de ser engendrada. La única forma humana de ser engendrado es la que procede de un acto de amor. Para

una persona no hay otra forma digna. Se fabrican las cosas, pero no las personas. (p. 130)

El don procede del Don, el amor de los padres se ve reflejada en el hijo. Por qué en cada hijo que engendra el hombre, Dios ve a su hijo amado. El niño es la viva imagen de los padres, en él se observa la sobreabundancia de la ternura, que se haya en el mundo. Por tanto, el hombre no debe cosificarse como objeto. El amor procede del amor.

Sayés (1997) puntualiza:

Además, si aceptáramos lo más, aceptaríamos lo menos, como es aprovechar la oportunidad para mejorar la raza, entrando así en una lógica de producción que es propia de los animales, pero no de las personas.

No cabe duda de que la intención de los padres es buena y, frecuentemente, nos dejamos llevar solo de la intención para juzgar el caso. Pero la moral no es solo de las intenciones, sino de los medios. No se puede aducir que los padres tienen derecho a un hijo, pues este es un don de Dios. El hijo no puede ser considerado como un objeto de propiedad y ha de ser considerado como persona desde el momento de su concepción. (p. 131)

Algunos Procedimientos Conectados con la Fecundación In Vitro

Ciccone (2005) define:

1. **Madres subrogadas y úteros de alquiler.** Debido a que la FIVET ordinaria supone y favorece la reducción de la procreación a fenómeno puramente biológico, del mismo modo la gestación por parte de una mujer que no es la madre genética, ni será la madre afectiva y social, supone y promueve la reducción de la gestación a

fenómeno meramente tecnológico, en el que la mujer cumple la función de sofisticada incubadora. Se añade el envilecimiento de la gestación reducida a un asunto comercial en el caso del útero de alquiler. (p. 141)

La fecundación *in vitro*, ha reducido el valor de la procreación, puesto que la gestación es un misterio profundamente humano, ya que compromete la realidad íntima de la maternidad. Puesto que la relación entre madre e hijo es profunda intrínseca de por sí, los lazos que los unen no solo son de sangre, sino también, el amor mismo con el que es traído al mundo, para su existencia.

Ciccione (2005) define:

2. **Madres abuelas.** Se trata, por lo tanto, de un caso FIVET heteróloga y, en cuanto tal, ya básicamente ilícita. Se trata de comprobar si la circunstancia que la caracteriza tiene relevancia ética, haciendo aún más grave su carencia de honradez objetiva. El hijo que nace de una madre con 60 años, cuando tenga 15, su madre tendrá 75, es decir, tiene una madre que, en realidad, es abuela, con problemas y desventajas que son fácilmente intuibles. (p. 142)

Naturalmente, todas las mujeres tienen la posibilidad de engendrar, es más muchas desean ser madres y tener una familia con muchos hijos. Pero en ocasiones, la esterilidad es un enemigo, que asecha a las parejas, el deseo de tener un hijo se empieza a frustrar. Más aún cuando una mujer empieza a entrar en una edad avanzada. Y si concibe un niño en una edad avanzada, hacerlo por medios artificiales que degradan su persona y, al niño.

Ciccione (2005) define:

3. **Hijos para parejas homosexuales.** Es mucho mayor la entidad de los daños que sufre el hijo, pues toda la estructura de su personalidad queda comprometida, debido al papel de primera importancia que posee la dinámica de las relaciones del hijo con la pareja de padres hombre-mujer. Además, se cierra la posibilidad de llegar a una percepción humana de la sexualidad, con sus significados y valores. (p. 143)

El agravante ilícito, es primeramente el ver al niño como objeto, el niño es obtenido por medios artificiales para satisfacer la frivolidad de los “padres”. Consecutivamente, la segunda sería que, el niño pierde la noción, entre las diferencias entre varón y mujer. La personalidad del niño se va degradando, el entorno que lo rodea se va tornando más oscuro, y cada vez más va perdiendo su identidad, y como consecuencia desordena su personalidad y la de la sociedad que se encuentra a su alrededor.

Agravantes sobre la Moralidad Ética de la Fecundación In Vitro y consecuencias

La fecundación *in vitro* ha causado daño, a las personas, normalmente nos muestran que este tipo de técnicas de fecundación artificial son buenas. Pero lamentablemente, tiene unos principios, que van en contra de la naturaleza humana, que es desgarrada desde su interior.

Sarmiento, Trigo y Molina (2006):

El papel del varón y de la mujer se reduce al de proporcionar el material biológico.

El hijo viene a la existencia como resultado de un procedimiento típicamente tecnológico. No es el fruto del acto de amor conyugal.

Da lugar a una relación de dominio no de igualdad respecto del nasciturus, por parte de los esposos y del equipo técnico. Al hijo se le considera como objeto de propiedad,

al que se puede rechazar y destruir si padece alguna malformación, etc. Todo el proceso está inspirado por la lógica de la eficacia y la utilidad, que contradice radicalmente la dignidad personal del ser humano llamado a la existencia. Los hechos demuestran sobradamente que se busca directamente la pérdida y la destrucción de los embriones en las diferentes fases del proceso, tan solo para asegurar al máximo el éxito de la intervención. (p. 97)

El amor de los esposos se es expresada en su hijo, el fiel reflejo de ellos, el amor que trasciende, se hace carne. La fecundación *in vitro* convierte todo ello, en lo puramente mecánico, los padres terminan siendo solo depósitos de material biológico. Una de las grandes consecuencias de la FIV es que el hijo es cosificado, es visto como objeto a desear, no por afecto o el amor que se le pueda dar, sino por una frustración sentimental. Nadie niega a los esposos el ser padre o madre, la cuestión radica, en que la unión esponsalicia, no se reduzca al solo tener hijos, mediante el acto conyugal. La familia, puede tener hijos, no solo por ese medio natural, sino también cuando se adopta a un niño y pertenezca a tu familia.

La técnica de la Fecundación *In Vitro* tiende a degradar la dimensión sexual de la persona y por ello indica Sarmiento, Trigo y Molina (2006):

Desnaturaliza también el ejercicio de la sexualidad, porque no respeta la inseparabilidad de los significaos unitivo y procreador de la unión sexual. La transmisión de la vida tiene lugar como resultado de una cadena de actos, absolutamente necesarios e independientes entre si, sin que ninguno de ellos sea, por sí mismo, expresión de la donación mutua de los esposos. Y esta es una exigencia antropológica y ética, fundamental, de esa actividad. (p. 98)

A veces se discute señalando que la fecundación *in vitro* ataca la integridad de los significados unitivo y procreador. Pero la realidad es otra, desde el primer instante en el que se ejecuta, tal técnica de reproducción humana. Se transgrede la dignidad de la persona, tanto del sujeto paciente y la de su cónyuge. Y es que en la fecundación *in vitro* los cónyuges no pueden desempeñar un papel intrínseco. La intención amorosa de los esposos queda solo en el exterior, lo que verdaderamente actúa es el proceso técnico, que sirve para la eficacia y utilidad, al cual aspira solo al fin establecido de forma mecánica. La suplantación mecánica del acto conyugal.

Los Principios. La fecundación *in vitro* dice Blázquez (2000) equivale a:

Una suplantación del acto sexual específico querido por Dios para el ejercicio de la procreación de acuerdo con la dignidad humana de los esposos y de los hijos a nacer. El acto conyugal ha de ser un acto personal que respete el lenguaje del cuerpo y la inseparable conexión querida por Dios de las dimensiones unitiva y procreativa del acto conyugal. Solamente el respeto de la conexión existente entre los significados del acto conyugal y el respeto de la unidad del ser humano consiente una procreación conforme con la dignidad de la persona.

El origen de una persona tiene que ser el resultado de una donación recíproca de los padres y no el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas, lo que equivaldría a reducirlo a ser objeto de una tecnología científica. Nadie puede subordinar la llegada al mundo de un niño a las condiciones de eficiencia mensurables según parámetros de control y dominio. (p. 202)

Necesidad e Insuficiencia del Deseo Procreador. En una primera instancia, por una parte, el derecho al hijo es solo una expresión porque en el matrimonio los hijos son un Don,

una gracia que Dios concede a los esposos. Uno de los casos frecuentes es que las parejas que no pueden concebir propiamente por los medios naturales buscan medios artificiales como las técnicas de reproducción. Ocasionalmente las parejas se dejan llevar por un afán sentimental creyendo que lo único que se necesita para tener un hijo dentro de una familia es el solo afecto, cosa que en cierto grado es cierto, recordemos que existe una unión parental entre los hijos y los padres (en ocasiones se habla sobre una paternidad biológica y afectiva) pero el hijo no ha de ser visto como objeto por los padres a obtener como un premio casi inalcanzable, sino que el hijo, Dios mediante, en el matrimonio se pueda recibir la gracia del hijo como Don. El teólogo Sgreccia (2014) indica lo siguiente:

La procreación humana es el acto más altamente dotado de etnicidad, es una de las elecciones más importantes de la pareja, uno de los fines principales del matrimonio, que tiene como resultado el nacimiento de una nueva persona. Por consiguiente, la procreación que se inscribe en la finalidad de la sexualidad y la complementariedad de los sexos es lícita, y quien ha hecho la opción conyugal no puede excluirla. Excluir la fecundidad de una unión que está orientada precisamente a la fecundidad supone contradecir la finalidad del acto conyugal. Sin embargo, no se puede hablar de derecho al hijo; el derecho que emana del matrimonio es el de poder hacer actos en demás, el derecho al hijo es una expresión impropia porque nadie tiene derecho a poseer a una persona como fuera una cosa. (p. 502)

Porque decimos que el solo afecto por tener un niño es carente de toda responsabilidad. Y es que los medios artificiales que se ofrecen a las parejas no dan realmente un sentido verdadero del acto procreado. El acto procreador es aquel que expresa toda su

realidad objetiva, psicológica, corporal y procreadora, más allá de que la procreación se realice en concreto en cualquier gesto de amor espiritual. Como dice Sgreccia (2014):

Se adopta una actitud responsable en cuanto orientada por y hacia la verdad, como fruto de una opción libre, si se respeta la integridad del acto conyugal, aun efectuando con la previsión y en el tiempo que permitan un nacimiento efectivo, o bien permitan distanciarlo. No es responsable, por el contrario, manipular el acto conyugal en su objetividad total y personal, de manera que exprese solamente la dimensión psicológica-afectiva y no la procreativa, o exprese solamente un hecho biológico-físico sin manifestar la unión afectiva y espiritual. (p. 504)

La responsabilidad subjetiva y la responsabilidad son inducidas y unificadas por la dimensión trascendental. Si el cónyuge reconoce la dignidad de la persona, de criatura, presente en el otro, no puede dejar de consentir plenamente en ser interlocutor del Creador mismo, participe de su amor fecundo y unitivo. A lo que Sgreccia (2014) indica:

La persona reconoce en si el don de un amor trascendente y de una responsabilidad procreadora, reconoce que la vida del hijo es un don del Creador antes, aunque el fruto del amor conyugal; el proyecto creacional se percibe, entonces, como una deducción trascendental y no como una simple función temporal, y menos aún como una operación inmanente y manipuladora. (p. 506)

El acto conyugal no es un gesto cualquiera y que la procreación no es simple reproducción, y que, por ello, no puede ser ni falsificado ni contrariado en su estructura.

Pérdida de Embriones Humanos. Las diversas técnicas de reproducción han abierto una serie de posibilidades. Puesto que, este panorama de investigación en torno al embrión humano se ha visto manipulado con fines que tienden normalmente a manipular de manera desmesurada, ha este ser humano que recién empieza a desarrollarse. En muchas ocasiones, los embriones sobrantes, son eliminados o reutilizados, hasta que esta nueva vida sea extinta. El Cardenal Sgreccia (2014) expresa lo siguiente:

Por lo que respecta a la salvaguarda de la vida del embrión humano, la FIVET presenta ciertas dificultades, por lo menos con los métodos empleados en la actualidad. En efecto, generalmente se procede a la fecundación de varios embriones, porque el porcentaje de anidación y de embarazo es muy bajo; por eso, para garantizar el resultado positivo se hace una provisión de varios embriones disponibles para poder repetir el intento en caso de fracaso. El llamado sobrante representa un problema jurídico: puede ser eliminado, utilizado para experimentar, puede ser empleado para producir cosméticos, o para reimplantarlo en otra mujer. (p.639)

La eliminación programada o la supresión de los embriones representa para la moral (y no solo para la moral católica) la supresión de un ser humano, como la que se da en la interrupción voluntaria del embarazo. Un procedimiento que se está desarrollando en algunos laboratorios es el de congelar el embrión para evitar la frecuente asincronía entre el ciclo ovárico y el ciclo menstrual de las mujeres que han sido hiperestimuladas. También en este caso, obviamente, se hace una provisión de reserva con el sobrante.

Algunos, para justificar moralmente la destrucción de embriones superviviente, esgrimen como excusa el hecho de que, incluso en la fecundación natural, tiene lugar muchos mini abortos, seguidamente a la fecundación y antes o inmediatamente después de la

implantación, debido a anomalías o incompatibilidades. Se argumenta que si la naturaleza misma opera una selección y entre diversos embriones hace que se implanten y crezcan solo los que tienen mayor vitalidad, es lícito también hacer varios intentos en laboratorio en busca del mejor resultado. El médico no haría más que imitar lo que sucede en la naturaleza.

No es difícil captar la contradicción y lo capcioso del argumento. La contradicción estriba en que se invoca a la naturaleza para justificar la pérdida de embriones; pero cuando se trata de justificar el conjunto de la fecundación artificial, se afirma que no se debe tener una concepción biológica de la naturaleza. Por ello hay que distinguir muy entre lo que es la muerte natural y la muerte procurada por el hombre.

Otra razón que se propone para difuminar este problema es la siguiente: está desatendida de embriones es un hecho temporal; cuando las técnicas mejoren, se reducirá este riesgo a la tasa normal de riesgo existente en todo acto terapéutico. También aquí se esgrime un razonamiento de tipo eficientista: mientras tanto, se utiliza una técnica responsable de la muerte, como un experimento transitorio para lograr una técnica mejor.

Pero hay otra razón más de carácter ético que se debe tomar en consideración. La fecundación *in vitro*, incluso cuando es homóloga, establece una disociación entre la dimensión unitivo-afectiva del acto conyugal y la dimensión procreativa y física. En la constitución de la conyugalidad, en la estructura y en la fenomenología, o lenguaje, como se acostumbra a decir, de la sexualidad humana, se verifica este hecho: el acto sexual une simultáneamente a los esposos (física y afectivamente, es decir en cuanto personas) y se les abre la posibilidad de procrear. Separar el momento unitivo del procreativo equivale a romper la unidad de amor y vida en el acto conyugal.

La característica del amor conyugal es su totalidad y la plenitud del don de las dos personas. La sustitución del gesto corporal por la técnica determina una reducción del acto conyugal, un rebajamiento a la tipología de un acto técnico.

Fecundación *in vitro* heteróloga. En algunos casos, los gametos utilizados no son propios del matrimonio que accede a las técnicas, sino que los gametos pertenecen a un hombre o una mujer diferente a los esposos; estos donantes declinan toda su responsabilidad y hasta han de esconder su identidad como padres. En la fecundación heteróloga la finalidad se desvirtúa, es contraria a la unidad del matrimonio, a la dignidad de los esposos, a la vocación propia de los padres y al derecho de los hijos a ser concebidos y traídos al mundo en el matrimonio y por el matrimonio. Representa una falta objetiva contra las obligaciones del amor materno, ofende la dignidad y el derecho del hijo a ser concebido, gestado, traído al mundo y educado por sus propios padres. Insta un detrimento de la familia, una división entre los elementos físicos, psíquicos y morales que la constituyen.

En una primera parte en la fecundación *in vitro* heteróloga, tratamos sobre la donación de óvulos y que se efectúa a través de una pariente (por ejemplo, una hermana) o amiga; o, de forma anónima, de otra mujer durante la ejecución de otra FIV. La indicación principal para la donación es la ovulación femenina.

Sin embargo, estudios recientes se ha demostrado que es posible congelar ovocitos. A decir verdad, algunos años atrás se llevó a cabo la congelación de ovocitos que dieron como resultado el embarazo. Pero los resultados no fueron estimulantes ya que eran tales daños sobre el material genético del ovocito debidos a la congelación que se abandonó la

investigación (numerosos embriones obtenidos sucesivamente de la fecundación de estos ovocitos sufrieron malformaciones genéticas y por ello fueron destruidos.

Pero, para evitar problemas de la congelación de los ovocitos maduros, se han realizado estudios sobre la posibilidad de congelar ovocitos en estado inmaduro, cuando los cromosomas son menos vulnerables, procediendo posteriormente, después de la descongelación, a la maduración in vitro de estos y a su fecundación. Además, se ha intentado mejorar la técnica de crioconservación mediante el empleo de crioprotectores y recurriendo al método de la vitrificación. Parece que de este modo se causa menos daño en los cromosomas de los ovocitos, además de que ofrece la posibilidad de una fecundación in vitro regular y el posterior desarrollo del embrión.

La donación de espermatozoides es técnicamente más sencilla de llevar a cabo puesto que el semen masculino puede ser congelado durante mucho tiempo sin problema alguno. Se recurre al semen donante en el caso de aspermia o de oligospermia del hombre o para obviar la presencia de enfermedades genéticas en concomitancia con una patología de la mujer que justifique la necesidad de la extra-corporeidad. A lo que el teólogo Elio Sgreccia (2014) manifiesta lo siguiente:

Hay que eludir también otra patología que se pretende superar, la del útero: en este caso la mujer que aspira a la maternidad puede resultar idónea para la fecundación, pero no apta para la gestación. Entonces se propone y practica la llamada *surrogate mother* (*femme porteuse*, madre de alquiler, madre sustitutiva). Respecto de esta última se da una ulterior complicación del problema no solo médico-técnico, sino también del ético y jurídico.

Una práctica utilizada, aunque raramente, es la de transferir al útero embriones obtenidos con los gametos de otra pareja. Es la llamada donación de embriones, los cuales pueden ser obtenidos por una FIV precedente o mediante la técnica del *washing-out*, y empleados previa congelación de estos. (p. 646)

A la donación de embriones se recurre generalmente en casos de anovularidad o de anteriores intentos fallidos de inseminación artificial o de fecundación *in vitro* heteróloga.

Han surgido complicados casos jurídicos juntamente con la complejidad casuística, y el problema de los embarazos múltiples no es el de menor importancia. La práctica de transferir varios embriones a fin de aumentar el porcentaje de éxito de la técnica comporta, como ya se ha dicho, la posibilidad de que se implante varios embriones y se inicie un embarazo múltiple. En estos casos se ha propuesto la reducción selectiva de los embriones, práctica que incluso se ha legalizado ya en Gran Bretaña. Pero en el plano de las tecnologías, las posibilidades están abiertas continuamente y resulta difícil la evolución de cada una de ellas en todos sus detalles.

Tratando de analizar el conjunto de los problemas éticos que presenta la FIV heteróloga y dando ya por válidas las reservas de juicio que la homologa suscita, podemos sintetizar las consideraciones del modo siguiente: las repercusiones sobre la unidad matrimonial y conyugal; la identidad biológica, psicológica y jurídica del ser naciente; la hipótesis eugenésica; las consecuencias de que se involucre a la *surrogate mother*.

La Instrucción *Dignitas Personae* (2008) manifiesta lo siguiente:

La crioconservación es incompatible con el respeto debido a los embriones humanos: presupone su producción *in vitro*; los expone a graves riesgos de muerte o de daño a

su integridad física, en cuanto un alto porcentaje no sobrevive al procedimiento de congelación y descongelación; los priva al menos temporalmente de la acogida y gestación materna; los pone en una situación susceptible de ulteriores ofensas y manipulaciones.

La mayor parte de los embriones no utilizados quedan “huérfanos”. Sus padres no los solicitan, y a veces se pierden sus huellas. Eso explica la existencia de depósitos de millares de embriones congelados en casi todos los países dónde se practica la fecundación in vitro. (n.7)

Problemas éticos y legales de la crioconservación. La técnica de congelación de los embriones humanos y la consiguiente existencia de bancos de embriones humanos crioconservados, plantean graves éticos y legales. El proceso de congelación y descongelación comporta riesgos para la integridad y sobrevivencia de los embriones. La mayor parte de los embriones no utilizados inmediatamente quedan huérfanos. Permanecen congelados durante los años permitidos por la ley, y después son destruidos. La congelación de los embriones humanos añade una nueva razón de negatividad a las técnicas de fecundación extracorpórea. La Instrucción *Donum vitae* (1986) explica lo siguiente:

La misma congelación de embriones, aunque se realice para mantener en vida al embrión, constituye una ofensa al respeto debido a los seres humanos, por cuanto les expone a graves riesgos de muerte o de daño a la integridad física, les priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y les pone en una situación susceptible de nuevas lesiones y manipulaciones. (n.6).

La única consecuencia éticamente válida que se puede extraer del fenómeno de la crioconservación de embriones humanos es que tal práctica debe cesar absolutamente.

El Problema de los embriones congelados abandonados. Respecto al destino de miles de embriones conservados, el único modo de reparar parcialmente la injusticia cometida con ellos sería transferirlos al seno de su madre.

Pero en ocasiones la mayoría de los centros clínicos, prefieren: Descongelarlos y dejarlos morir añade un nuevo abandono al abandono inicial ya sufrido. Y a ello añadimos que, es gravemente inmoral el uso de estos embriones para la investigación científica, como si fueran cadáveres.

El mejor modo de salvar vidas humanas es la movilización social y política dirigida a obtener la prohibición absoluta de la congelación de los embriones. La injusticia cometida es sustancialmente irreparable. Es preciso que los responsables reconozcan públicamente que han cometido una injusticia gravísima y prohíban la congelación de embriones de ahora en adelante.

Fecundación In Vitro Homóloga. Una vez declarada inaceptable la fecundación artificial heteróloga, uno se pregunta cómo se debe valorar moralmente los procedimientos de fecundación artificial homóloga. Es preciso aclarar previamente una cuestión de principio. La fecundación artificial homóloga dentro del matrimonio no se puede admitir, salvo en el caso en que el medio técnico no sustituya al acto conyugal, sino que sea una facilitación y una ayuda para que aquél alcance su finalidad natural.

También sería ilícita la fecundación artificial si se tiene en cuenta otro aspecto, no menos grave. El hombre es de tal dignidad que no puede ser "fabricado" por otro hombre, sino que ha de ser generado a través del amor de sus padres. Es cierto que el amor de unos esposos con un problema de esterilidad es lo que mueve su deseo de conseguir un hijo; pero

en la fecundación artificial el acto que da comienzo a la vida del hijo es un acto técnico puesto por unos terceros.

Con el fin de aumentar las posibilidades del embarazo, quienes aplican estas técnicas aumentaron la cantidad de óvulos que son fertilizados. De esta forma, son concebidos fuera del cuerpo de la madre numerosos embriones planteándose el siguiente dilema: si todos son "transferidos" en una misma oportunidad, se corre el riesgo de un embarazo múltiple, mientras que si se transfieren "algunos" de éstos (seleccionados por el médico), surge el interrogante de qué hacer con los "sobrantes". Estos embriones son hoy "congelados", para disponer así de un "lote de reserva" para proceder a nuevos intentos de transferencia si el primero fracasaba. Es un grave atentado contra la dignidad de una persona someterla a congelamiento o cualquier otro proceso que detenga su normal desarrollo.

La técnica es "eficaz" si logra un embarazo exitoso. Ahora bien, planteado este objetivo la técnica está exigiendo para su "eficacia" que se conciban, por ejemplo, 3 embriones. En tanto nadie recurre a estas técnicas pensando tener un embarazo múltiple, es claro que se espera que dos de los embriones mueran antes del nacimiento. Estamos por tanto ante procedimientos que prevén que el 60% de las personas que traen a la vida, muera en forma "espontánea" y sólo un 33% pueda llegar a nacer. A lo que Sgreccia (2014) manifiesta:

En una acción puramente técnica, el objeto construido sigue siendo ontológicamente no homogéneo respecto del sujeto del sujeto, manteniendo éste (el sujeto constructor) su propiedad y dominio. En las acciones de comunión y comunicación, como el acto conyugal, el sujeto se expresa a sí mismo a otro sujeto, cuya igualdad respeta y con quien les está permitida la libre expresión. Entre los actos expresivos o leguajes corporales, el del acto conyugal tiene la característica de la plenitud y de la totalidad;

reducir la procreación a un hecho puramente técnico significa establece una relación dominante sujeto productor-objeto producido; significa empobrecer y degradar el acto de la procreación en sentido tanto teológico como antropológico. (p. 641)

Respeto para los Hijos de la Fecundación *In Vitro*. La Instrucción *Donum Vitae* reconoce que la fecundación in vitro conyugal no posee toda la negatividad ética de la procreación extraconyugal. A ello sumamos lo que, Blázquez (2000) enuncia lo siguiente:

En conformidad con la doctrina social sobre los bienes del matrimonio y sobre la dignidad de la persona, la Iglesia es contraria desde el punto de vista moral a la fecundación homóloga *in vitro*; esta es en sí misma ilícita y contraria a la dignidad de la procreación y de la unión conyugal, aun cuando se pusieran todos los medios para evitar la muerte del embrión humano. (p. 203)

Pero las decenas de miles de niños nacidos de esa forma están ahí y muchos más vendrán en el futuro. ¿Qué pensar de ellos? Rechazada la presunta legitimidad moral de la fecundación *in vitro*. Aunque no se aprueben métodos de procreación humana, todo niño que llega al mundo deberá ser acogido como un don viviente de la bondad divina y deberá ser educado con amor. Todo ser humano inflamado a la vida tiene sus derechos personales otorgados por la propia naturaleza al margen de las formas procreativas y responsabilidades de sus procreadores.

Esterilidad y Sentimentalismo. La *Donum vitae* indica unas diversas respuestas a las interrogantes de los cónyuges. El Profesor Blázquez, indica que el magisterio de la Iglesia manifiesta el porqué de la esterilidad y el sentimentalismo, y como esta tiende a desordenar el deseo del hijo, en el matrimonio.

Blázquez (2000) expresa:

El documento magisterial es sensible al sufrimiento de las parejas estériles, pero advierte contra el argumento sentimental, que suele ser un pésimo consejero en estas materias. A las parejas que sufren por ese motivo la *Donum vitae* les recuerda que el matrimonio no confiere a los cónyuges el derecho a tener un hijo, sino solamente el derecho de realizar los actos naturales que de suyo se ordenan a la procreación. (p. 204)

El hijo no es algo que decididamente el matrimonio tenga que existir o tenga que hallarse, la gracia del hijo es un don, que Dios concede a los cónyuges, de ahí que en ocasiones se distorsiona el verdadero sentido de la maternidad. La esterilidad física, puede ser superada con la maternidad espiritual, cuando se adopta a un niño, que ha perdido a sus padres biológicos. A lo que Blázquez (2000) indica lo siguiente:

La esterilidad física puede ser felizmente superada en la fecundidad espiritual adoptando niños huérfanos, consagrándose a labores educativas y sociales que requieren especial dedicación, ayudando a otras familias y a los niños pobres o minusválidos. Por lo demás, las parejas cristianas tienen siempre la ocasión de participar en la pasión de Cristo como fuente de fecundidad espiritual. (p. 204)

El fin del matrimonio en los cónyuges no debe limitarse, a la sola procreación, sino que también se debe ver con claridad, a la luz de la revelación, que los cristianos están en el mundo para servir a los demás, y la labor de los esposos es ayudar y enseñar, a las personas.

Y La Instrucción *Dignitas Personae* (2008) indica que:

Para responder a las expectativas de tantos matrimonios estériles, deseosos de tener un hijo, habría que alentar, promover y facilitar con oportunas medidas legislativas el procedimiento de adopción de los numerosos niños huérfanos, siempre necesitados

de un hogar doméstico para su adecuado desarrollo humano. Finalmente, hay que observar que merecen ser estimuladas las investigaciones e inversiones dedicadas a la prevención de la esterilidad. (n.5)

Indicaciones y Conclusiones. En coherencia lógica con la valoración objetiva que el Magisterio de la Iglesia ha hecho de las técnicas de reproducción humana, no se debe aconsejar ni recomendar a nadie el recurso a dichas técnicas reproductivas. A los que piden consejo, se les debe instruir con la mayor objetividad posible de suerte que ellos, con conocimiento de causa y plena libertad, asuman todas las responsabilidades ante Dios y su conciencia de lo que por su cuenta y riesgo hagan después. A lo que Blázquez (2000) indica:

En caso de que las personas que consultan, oído el consejo pastoral disuasivo, opten, bajo su exclusiva responsabilidad, por someterse a esas técnicas de reproducción en los centros legalmente reconocidos, no se ha de colaborar en la puesta en práctica de estas. (p. 212)

Después de los hechos consumados, la actitud ha de ser acogida amorosa a la nueva vida eventualmente surgida, así como de comprensión caritativa para las personas que manifiesten el deseo de sanear su conciencia. La desautorización o eventual descalificación moral de una determinada forma de conducta debe hacerse siempre en función redentiva y salvadora de las personas. Hay que aprender del arte cristiano de condenar las formas de conducta que los merezcan dejando siempre a salvo a las personas correspondidas y abriéndolas de par en par las puertas de la esperanza cristiana.

2.3. Definición de Términos

Conyugues

Del latín *coniux – ugis*, Consorte, marido y mujer, uno respecto al otro.

Matrimonio

El término matrimonio describe una realidad conocida por todos los pueblos y culturas, que, con formas y manifestaciones diversas en las diferentes épocas, está configurada siempre por unos rasgos comunes y permanentes. Se puede definir como la alianza, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole. Esa alianza ha sido elevada por Cristo a la dignidad de sacramento entre bautizados.

Filiación

La filiación es la relación biológica existente entre el padre o la madre – paternidad o maternidad – y el hijo.

Fecundación

Unión de los gametos masculino y femenino. Puede ser intracorporea (natural o artificial) o extracorpórea. Esta última es siempre artificial.

Embrión

Etimológicamente, lo que germina dentro (del griego EN = dentro, y BRYO = germinar). Convencionalmente, el blastocito o fruto inmediato de la fecundación durante los tres primeros meses de gestación.

Persona

El término latino *persona* procede etimológicamente del griego *prósopon*, significando en el lenguaje teatral la máscara que emplea el actor en la representación de un papel determinado. Algunos autores lo hacen derivar del verbo *personare*, que significa “hacer resonar la voz” o “sonar a través de algo”, como hace el actor al hablar a través de la máscara.

En el siglo VI, Severino Boecio elaboró la primera definición ontológica de persona, que llegó a convertirse en un punto de referencia de los pensadores durante toda la Edad Media: la persona es << sustancia individual de naturaleza racional >> (*Persona est rationalis naturae individua substantia*) (*De duabus naturis et una persona Christi*).

La antropología ha empleado el concepto <<persona>> para manifestar la singularidad y dignidad del ser humano. Persona es <<nomen dignitas>>. La riqueza cultural y social que hoy en día encierra esa noción -no conocida propiamente por los pensadores de la Antigüedad- tiene su origen en la cosmovisión cristiana, y se fundamenta en la experiencia de la autocombinación de Dios al hombre, como diálogo amoroso por el que llama al ser humano a participar de su vida.

Familia

La familia (del latín *familia*) en sentido analógico se aplica en las ciencias biológicas para designar a un grupo de género de plantas o animales con caracteres comunes. Aristóteles habla de la familia como la comunidad con el cometido de atender a las necesidades primarias y permanentes de la casa.

La Real Academia Española define la familia como grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas.

H. Henz en su *Tratado de Pedagogía sistemática* dice: “la familia es una comunidad supra personal de hombre, mujer e hijos, una comunidad de valores con plenitud humana, formada de acuerdo con el plan divino del mundo”.

También se define la familia como célula primaria y fundamental de la sociedad humana.

Moralidad

La moralidad es, pues, lo referente a lo ético, al *ethos*; es decir, a las costumbres o hábitos que la persona humana adquiere al obrar.

La moralidad es un modo de comportarse adquirido libremente al ir actuando. Y adquirido de tal modo que llega a hacerse natural o espontáneo en su sujeto

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Variables e Indicadores

3.1.1 Variable independiente

Definición conceptual

Medina (2013) indica que: El matrimonio es una realidad humana y cristiana en la que, quienes lo contraen, reconocen una vocación, es decir una llamada de Dios para cumplir, en ese estado, la misión o “encargo que Él les confía en este mundo. Es, pues, una respuesta cristiana a un designio que viene de Dios. Es un gran honor, es una responsabilidad, es una fuente de gozo y, puesto que viene de Dios mismo, trae consigo las gracias y ayudas de parte de Dios para vivirlo gozosamente, puesto que es un camino hacia la santidad, ala que están llamados todos los cristianos, y en la que se encuentran la más profunda y autentica alegría.

(p.12)

Definición operacional

La dimensión antropológica de la procreación en el matrimonio, en sus elementos esenciales, no nace de la inventiva humana, sino de la naturaleza del hombre. Por eso en la operacionalización de variable se ha considerado el fundamento antropológico del matrimonio, viendo las bases de la revelación natural, más íntima del ser humano, de ahí que se puede constatar aquella intimada humana que corresponde con el designio exigido por Dios.

3.1.2 Variable dependiente

Definición conceptual

Sarmiento, Trigo y Molina (2006) expresan: “El nombre de fecundación o procreación artificial se aplica al uso de técnicas ordenadas a obtener artificialmente una concepción humana por vía diversa de la unión sexual del varón con la mujer. Y también, que se designa como FIVET si la fecundación es extracorpórea, es decir, ocurre en el laboratorio y después se transfiere el embrión al cuerpo de la mujer. (p.96)

Definición operacional

La Fecundación *in vitro* es un método de procreación artificial, que sustituye el acto conyugal o lo violan con la presencia de terceros al matrimonio, desmereciendo su naturaleza unitiva y creadora.

3.2. Método de la investigación

El método que se utilizó en la investigación va a ser el método analítico y sintético porque me ayudará a examinar la información que se obtenga de las variables. Bernal (2010) afirma “El método analítico consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (p.60). Del mismo modo, el

método sintético es la que integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad.

3.3. Nivel y Tipo de Investigación

El tipo de investigación realizada siguiendo a Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) es la investigación básica pura o fundamental. Al respecto los autores mencionados anteriormente anotan con respecto a este tipo de investigación:

Es aquella que se viene realizando desde que surgió la curiosidad científica, por desentrañar los misterios del origen del universo, de la vida natural y de la vida humana. Los primeros investigadores, que fueron filósofos y luego científicos, hicieron su trabajo por amor a la ciencia, por amor a la sabiduría.

La investigación pura, básica o sustantiva, recibe el nombre de pura porque en efecto no está interesada por un objetivo, su motivación es la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, el amor de la ciencia por la ciencia; se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia.

El nivel de investigación que se realizó es Descriptiva; porque me permitió analizar e interpretar las características fundamentales del tema propuesto. Al respecto, Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) dicen: “es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones o de los procesos naturales o sociales”. (p. 93)

Y citando a Gay anota: “La investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de

los sujetos de estudio. Un estudio descriptivo determina e informar los modos de ser de los objetos”. (p. 92)

Por otro lado, J. W. Best citado por Tamayo y Tamayo (2012) nos dice: “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La Investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta”. (p. 52)

3.4. Diseño de Investigación

El diseño de la Investigación que se usará para recolectar los datos correspondientes según las variables conocidas es un diseño descriptivo. Ríos (2017): “El diseño descriptivo es aquel que mide los datos de una o más variables”. (p.85)

3.5. Población y Muestra de Estudio

3.5.1. Población

Tamayo y Tamayo (2012) esclarece lo que se conoce como población diciendo que es la:

Totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación. (p.180)

Por ello, en esta investigación la población del estudio estará constituida por los profesores de la ODEC.

3.5.2. Muestra

La muestra del presente trabajo estará conformada por los 33 Profesores de la ODEC.

Teniendo en cuenta lo que nos dice Tamayo y Tamayo (2012) con respecto a la muestra: “a partir de la población cuantificada para una investigación se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta muestra, se considera, es representativa de la población” (El proceso de la Investigación Científica, pág. 180).

3.6. Método, Técnicas e Instrumentos de Investigación

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) anotan lo siguiente sobre la presente:

“Las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar nuestras hipótesis de investigación”. (p 201)

En esta investigación se utilizará las siguientes técnicas e instrumentos:

La Encuesta, que comprende la entrevista y el cuestionario, con sus instrumentos: la cédula del cuestionario, la guía de la entrevista y el análisis de contenido.

3.7 Técnica e instrumento de recolección de datos

En el presente proyecto de investigación se utilizó la técnica de la Encuesta, esta técnica nos permitirá recoger información sobre las variables de nuestra investigación de manera más detallada. Bernal afirma (2010):

La Encuesta una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. Además, La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas. (p. 194)

Por otro lado, en la investigación básica-descriptiva realizada se ejecutará mediante el empleo del cuestionario como instrumento metodológico. Bernal (2010):

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. (p.250)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Introducción.

Después de haber realizado los tres capítulos anteriores, ahora la investigación elaborada debe ser analizada, es decir, todos los datos recogidos con los instrumentos aplicados a una determinada muestra fueron procesados y ordenados para que ahora sean analizados e interpretados correctamente. Esta acción dentro de la investigación nos llevó a profundizar en el logro y en el objeto que nos hemos planteado al iniciar el trabajo de investigación. Se analizó las dimensiones de cada variable del marco teórico, a saber: De la primera variable: La procreación en el matrimonio. De la segunda variable: La fecundación in vitro

A continuación, se presentarán los resultados de la aplicación de la encuesta de dicha investigación que se realizó el día 22 del mes de noviembre del 2020.

4.2. Presentación de resultados de interpretación y resumen

4.2.1. Dimensiones de la variable independiente

Tabla 1

Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	SI	32	100,0	100,0	100,0

Fuentes: Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Análisis e interpretación:

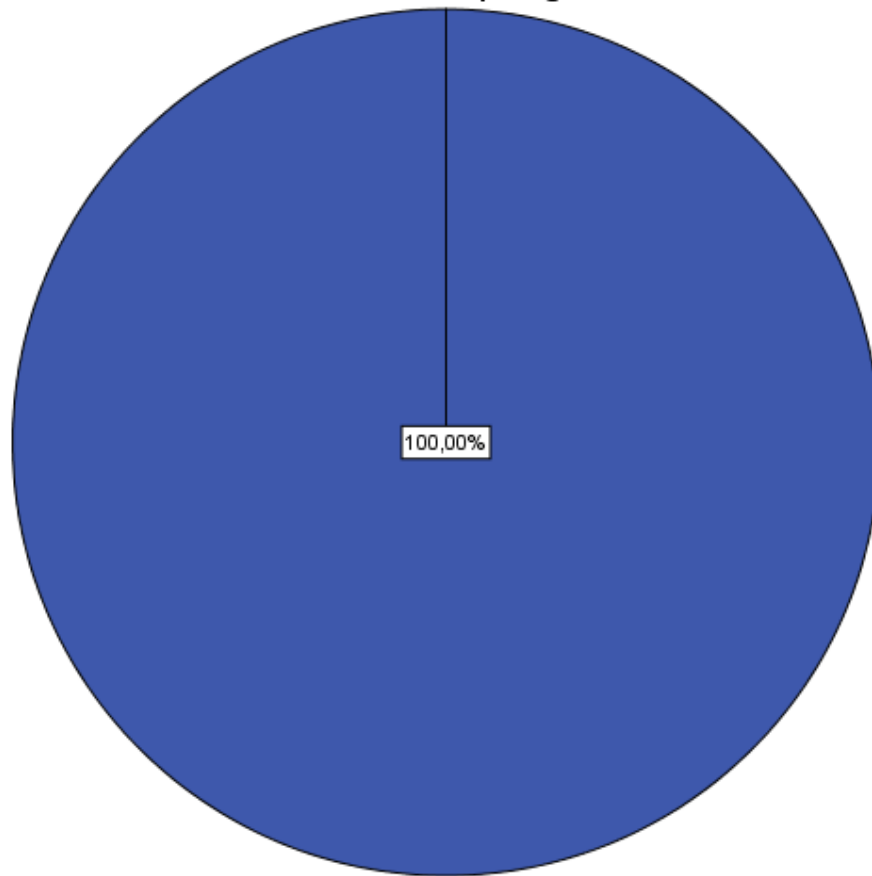
En la primera dimensión de esta investigación, titulada “*Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio*”, los resultados obtenidos del cuestionario aplicado, los cuales pueden observarse en la Tabla 1 y figura 1, son los siguientes: todos los encuestados, que son 32, han marcado SI, que corresponde al 100,0 % del porcentaje total.

De acuerdo con los datos obtenidos podemos apreciar que los 32 (100,0 %) encuestados han marcado SI. Esto significa que todos consideran que el matrimonio es una institución natural. También, entienden que el matrimonio es el designio divino de Dios. Además, todos consideran que la noción de matrimonio está unido esencialmente al valor y significado que se imputa a la sexualidad, Por otro lado, la sexualidad y el amor, son parte de la interioridad intrínseca del matrimonio. En esta primera dimensión se observa que los encuestados tienen un buen conocimiento sobre la Naturaleza Antropológica del Matrimonio.

Figura 1

Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio

Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio



Fuente: Notas de la Naturaleza Antropológica del Matrimonio

Responsable: Responsable de la información recogida Ángel Cuadros Orellana

Tabla 2

El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

		Porcentaje	Porcentaje
Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado

Válido	SI	32	100,0	100,0	100,0
--------	----	----	-------	-------	-------

Fuente: El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Análisis e interpretación:

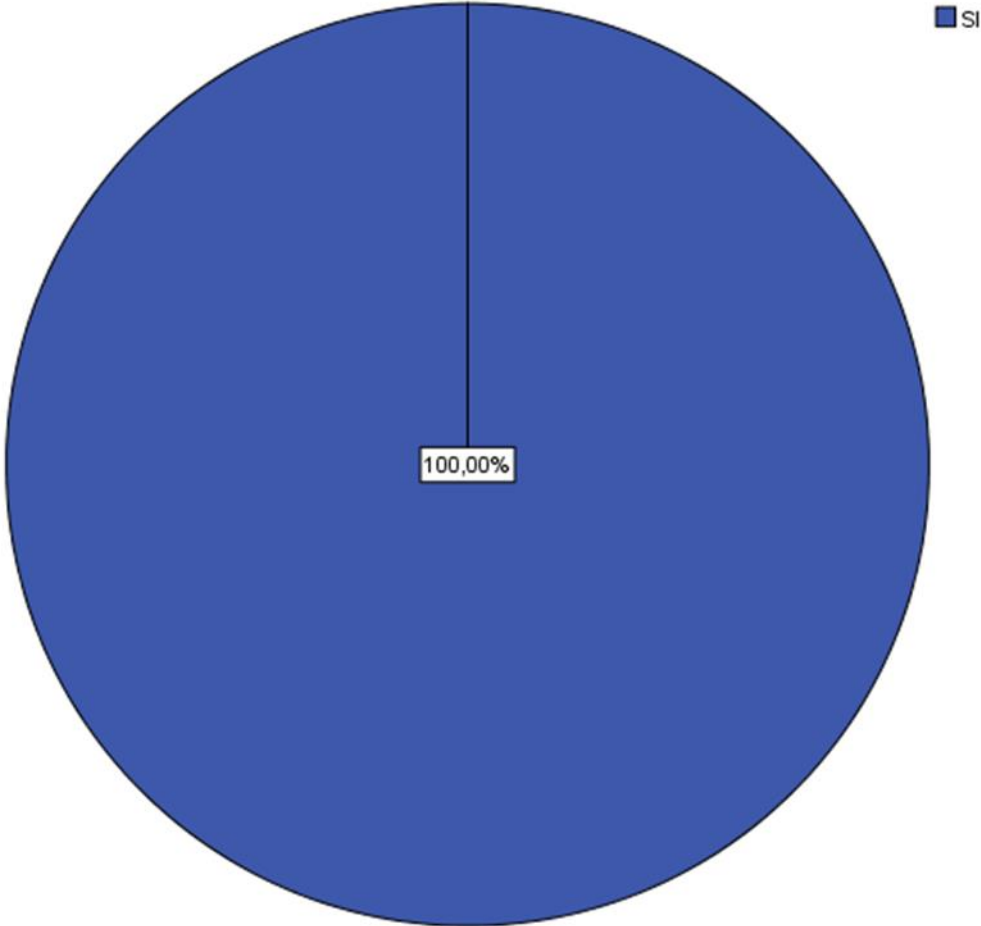
En la segunda dimensión de esta investigación, titulada “*El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida*”, los resultados obtenidos del cuestionario aplicado, los cuales pueden observarse en la Tabla 2 y figura 2, son los siguientes: todos los encuestados, que son 32, han marcado SI, que corresponde al 100, 0 % del porcentaje total.

De acuerdo con los datos obtenidos podemos apreciar que los 32 (100,0 %) encuestados han marcado SI. Esto significa que todos consideran que la instauración del matrimonio y el amor conyugal están regulados a la procreación. También, entienden que el valor de la sexualidad se acrecienta más cuando, está participa en la creación divina de la persona humana. Además, todos consideran que la apertura a la fecundidad es una ordenación u orientación esencial de la unión conyugal. Por otro lado, el hijo es un don que viene de Dios. En esta primera dimensión se observa que los encuestados tienen un buen conocimiento sobre el Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

Figura 2

El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida



Fuente: El Matrimonio en Orden a la Transmisión de la Vida

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

4.2.2. Dimensiones de la variable dependiente

Tabla 3

Antecedentes Científicos Fundamentales

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	NO	3	9,4	9,4	9,4
	SI	29	90,6	90,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Antecedentes Científicos Fundamentales

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Análisis e interpretación:

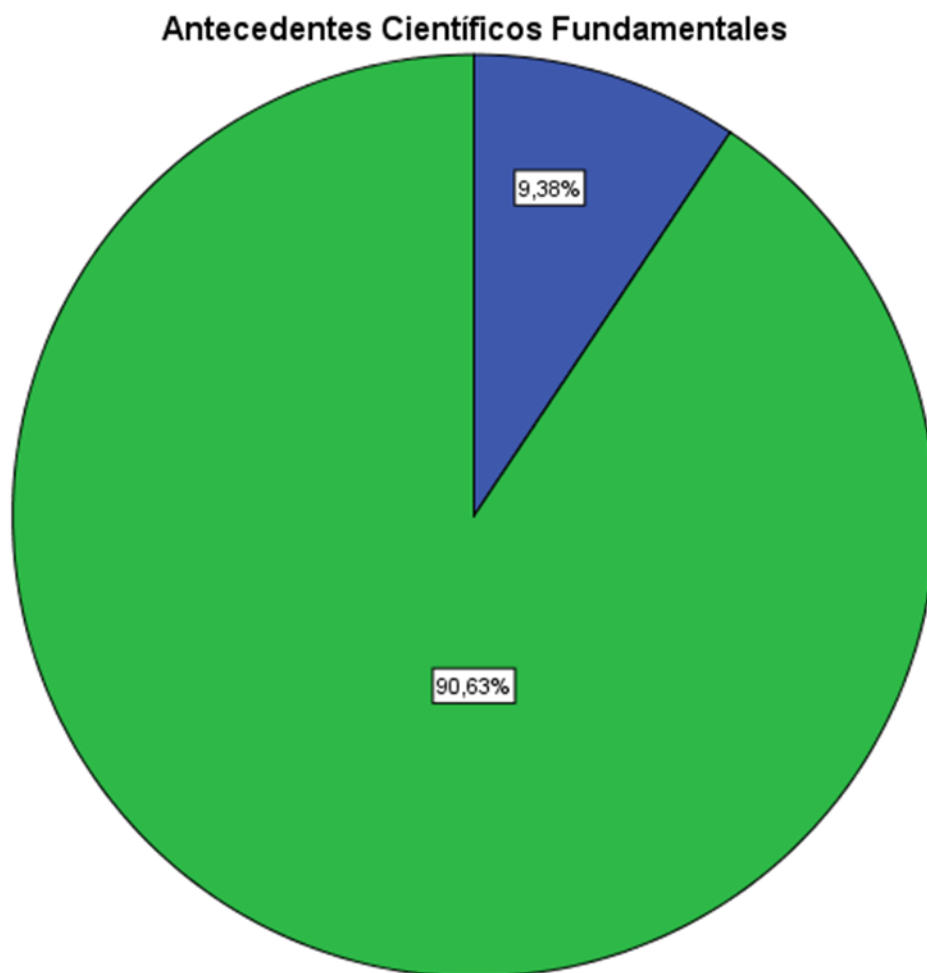
En la tercera dimensión de esta investigación, denominada “*Antecedentes Científicos Fundamentales*”, los resultados alcanzados del cuestionario aplicado, los cuales pueden observarse en la Tabla 3 y figura 3, son los siguientes: solo 3 encuestados han marcado NO, que corresponde al 9,4 % del porcentaje total. Y 29 de los encuestados han marcado SI, que equivale al 90,6 % del porcentaje total.

De acuerdo con los datos obtenidos podemos apreciar que 29 (90,6 %) de los encuestados marcaron SI, porque están versados sobre el conocimiento de las investigaciones científicas que han permitido la práctica de las tecnologías reproductivas. Conocen la historia de las investigaciones científicas sobre la fecundación in vitro, sus características, clasificación, el procedimiento de esta técnica reproductiva y los posibles resultados. En cambio, solamente

tres marcaron NO (9,4 %), esto se debe al escaso conocimiento sobre las Antecedentes Científicos Fundamentales.

Figura 3

Antecedentes Científicos Fundamentales



Fuente: Antecedentes Científicos Fundamentales

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Tabla 4

La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	SI	32	100,0	100,0

Fuente: La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Análisis e interpretación:

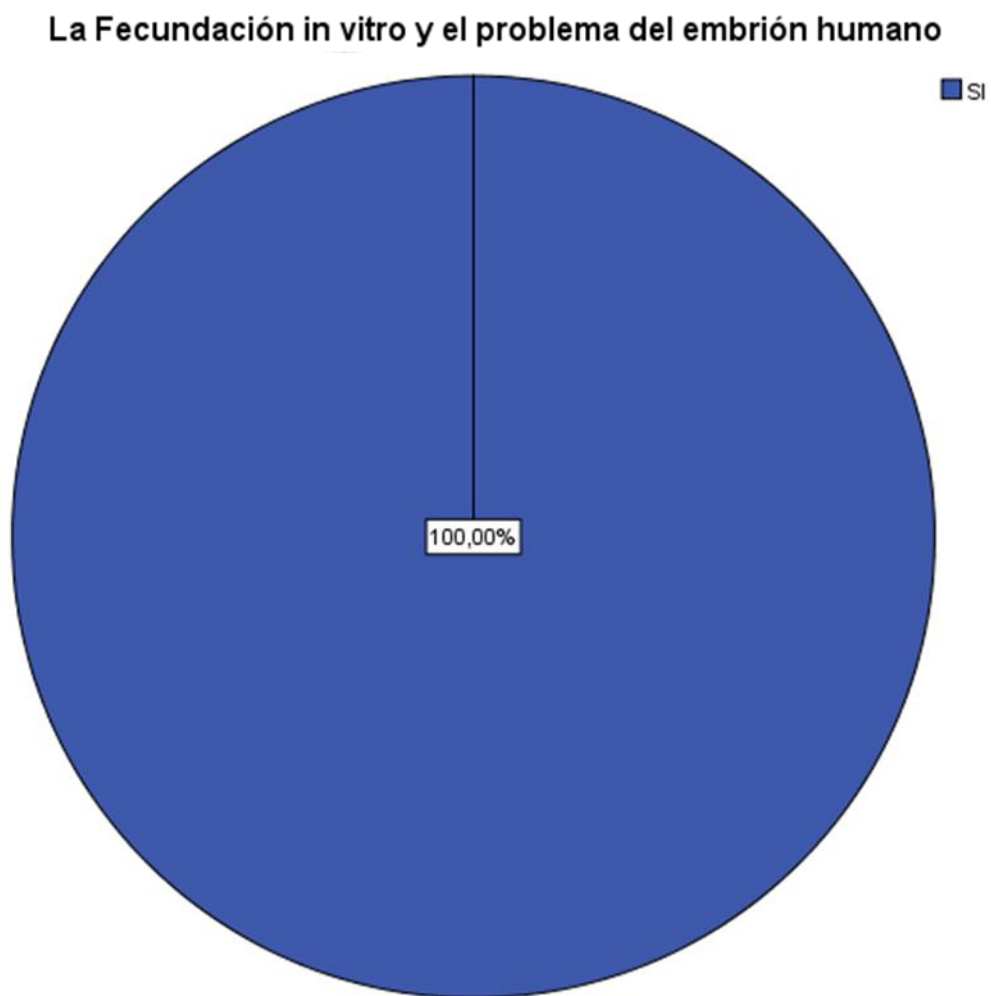
En la cuarta dimensión de este trabajo de investigación, titulada “*La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano*”, los resultados obtenidos del cuestionario aplicado, los cuales puede observarse en la tabla 4 y figura 4, son los siguientes: todos los encuestado, que son 32, han marcado SI, que corresponde al 100,0 % del porcentaje total.

De acuerdo con los datos obtenidos podemos apreciar que los 32 (100,0 %) encuestados han marcado SI. Esto quiere decir, que todos los encuestados comprenden que por ética o filosófica moral entendemos el estudio filosófico-practico de la conducta humana. Además, comprenden que la identidad del embrión humano como persona única e irrepitible. También reconocen el embrión por ser persona tiene derecho a la vida en cualquier circunstancia.

Asimismo, comprenden que el embrión humano es una persona e individuo de la especie humana desde la concepción. Finalmente, son conscientes que el embrión desde que es concebido es una persona con dignidad propia y también es un individuo del género humano.

Figura 4

La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano



Fuente: La Fecundación in vitro y el problema del embrión humano

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Tabla 5

Valoración ética interdisciplinar

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	SI	32	100,0	100,0

Fuente: Valoración ética interdisciplinar

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

Análisis e interpretación:

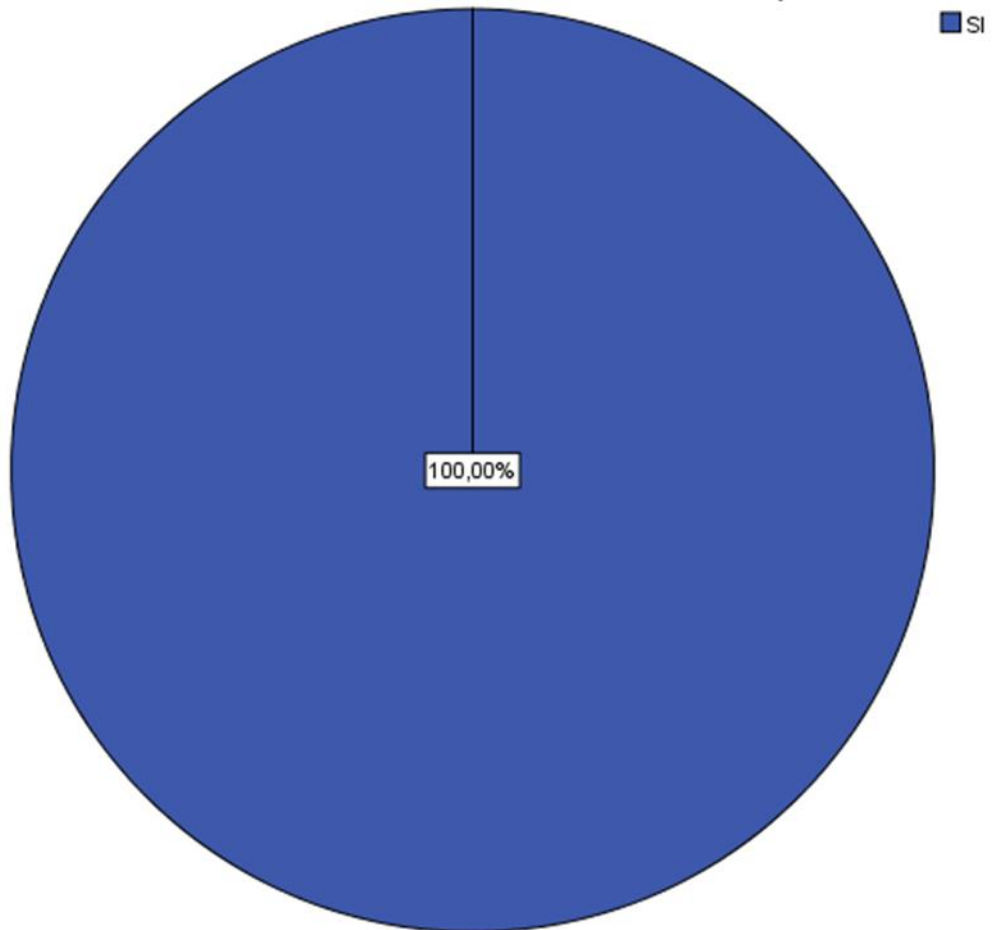
En la quinta dimensión de este trabajo de investigación, titulada “*Valoración ética interdisciplinar*”, los resultados obtenidos del cuestionario aplicado, los cuales puede observarse en la tabla 5 y figura 5, son los siguientes: todos los encuestado, que son 32, han marcado SI, que corresponde al 100,0 % del porcentaje total.

De acuerdo con los datos obtenidos podemos apreciar que los 32 (100,0 %) encuestados han marcado SI. Esto quiere decir, que todos los encuestados comprenden que el embrión humano es persona, por poseer las facultades de libertad e inteligencia potencialmente. Además, comprenden que la opinión no especializada tiende a distinguir entre lo Ético para los valores y la Moral para la fe cristiana. También reconocen comprenden que la Ética Filosófica y la Teología Moral tienen un mismo objeto y fin en el hombre. Asimismo, comprenden que la fecundación in vitro, convierte el amor de los cónyuges, en egoísmo y los padres terminan siendo solo depósitos de material biológico.

Figura 5

Valoración ética interdisciplinar

Valoración ética interdisciplinar



Fuente: Valoración ética interdisciplinar

Responsable: Ángel Cuadros Orellana

4.3. Conclusiones

Tras finalizar la siguiente investigación, los resultados obtenidos son muy relevantes, puesto que nos ayuda a visualizar la importancia y el valor de la procreación en el matrimonio, sin métodos que degeneren la venida de los niños al mundo. Ahora bien, la naturaleza de la persona deber ser valorada desde el principio de su concepción, sin ninguna mecanización del amor del padre hacia sus hijos. Sin caer en sentimentalismo si, el hijo deseado no llega, por causas naturales, a la vez recordar que el fin del matrimonio es el de la santificación de los conyugues, y en caso de poder tener hijo por la unión de los conyugues, la adopción es la manera de tener un hijo, en vez de procrear embriones en laboratorios y luego crio conservarlos para luego ser destruidos. Para ello es necesario conocer a profundidad el verdadero significado de la vida naciente.

4.3.1. Conclusión general

La instauración del matrimonio y el amor conyugal están regulados a la procreación y a la educación de la prole. La misión de los esposos es la transmisión de la vida, además que la apertura de la fecundidad es parte de la institución del matrimonio y propiamente del acto matrimonial. Existe una responsabilidad por parte de los esposos al transmitir la vida, ciertamente existen ciertas ocasiones, en las que se comenten ofensas o pecados al querer cumplir esta misión. La procreación artificial es uno de los grandes problemas morales, puesto que sustituye al acto conyugal, y en ocasiones en su totalidad.

4.3.2. Conclusiones específicas

En primer lugar, con respecto *al primer objetivo*, El acto conyugal y el amor de los esposos, se abren a la fecundidad, el engendrar un hijo es un don, la sexualidad tiene en su intrínseca unidad, el dinamismo a la procreación, una forma en la que el amor esponsal y la sexualidad pueden dar como fin al hijo deseado. Esto nos indica que, el fundamento antropológico del matrimonio, viendo las bases de la revelación natural, se puede constatar aquella intimidad humana que corresponde con el designio exigido por Dios. Además, que este cometido, es una primicia antropológica de la dignidad de la persona humana, y en ello se puede incurrir a integrar los numerosos significados de la sexualidad en el conjunto integrado del ser humano. A la vez existe una intrínseca implicación entre matrimonio, sexualidad y persona.

Una vez especificado el significado antropológico de la procreación en el matrimonio, esta investigación se propuso analizar el significado antropológico de la procreación en el matrimonio y de la fecundación *in vitro*. Lo que se procura es conocer el valor moral-antropológico de la fecundación *in vitro* de la procreación en el matrimonio. Puesto que los medios de procreación artificial no son en sí medios procreativos, sino como técnicas reproductivas, por el hecho de que, si bien se busca el hijo deseado en ocasiones se quita, primeramente, a Dios, y a al acto procreador, es decir, el acto conyugal queda sustituido, por una técnica de reproducción asistida. Además, que cuando se busca el tan deseado niño, no se toma importancia, si propiamente los donantes de las células germinales sean los esposos, sino que en su mayoría de veces sean donadores anónimos.

De acuerdo con el *tercer objetivo*, la presente investigación se propuso también explicar en qué medida los criterios éticos de los documentos magisteriales orientan el

significado antropológico de la procreación en el Matrimonio se desvincula con la fecundación *in vitro*. En coherencia lógica con la valoración objetiva que el Magisterio de la Iglesia ha hecho de las técnicas de reproducción humana, no se debe aconsejar ni recomendar a nadie el recurso a dichas técnicas reproductivas. Porque la vida humana ha de ser resguardada desde sus inicios, hasta el buen final de esta misma. La vida del hombre no puede ser manipulada ni destruida, puesto que el ser humano es imagen y semejanza de su creador. A los que piden consejo, se les debe instruir con la mayor objetividad posible de suerte que ellos, con conocimiento de causa y plena libertad, asuman todas las responsabilidades ante Dios y su conciencia de lo que por su cuenta y riesgo hagan después.

4.4. Recomendaciones

Las sucesivas recomendaciones son frutos de los análisis y, sobre todo, de las interpretaciones del cuestionario aplicado. Se trata de brindar recomendaciones objetivas, de acuerdo a la realidad observada y analizada de los encuestados, logradas por la reflexión del cuestionario planteado bajo la modalidad de preguntas abiertas y cerradas.

En resumen, se puede decir que son ampliamente buenos e interesantes los resultados derivados del cuestionario realizado. Hay dos datos que nos alinean a mejorar en dos sentidos. Por un lado, en cuanto que se ha detectado una carencia de conocimiento por parte de los encuestados sobre lo que es la fecundación *in vitro* y en que medida afecta a los conyugues, pero que es remediable con un estudio arduo y dedicado de la moral de la persona, más aun, en el sentido de la apertura de la fecundidad de los conyugues. Por otro lado, en cuanto se puede intensificar algunos medios de formación moral y científico, con respecto a conocer lo que es la fecundación *in vitro*. Para comprender la naturaleza antropológica del

matrimonio en su apertura a la fecundidad y como esta no puede verse degenerada por ningún medio externo.

Ahora anotaremos algunas recomendaciones:

La procreación en el matrimonio es el fin más bondadoso, que en colaboración de los conyugues con el amor creador de Dios, se procure el bien de los hijos, sin ningún medio artificial.

La comunicación es básica en cualquier relación y ésta es vital para que la infertilidad no afecte negativamente su matrimonio. La adopción es un medio adecuado, en vez de caer en el error de los medios artificiales de procreación.

Es necesario que los esposos reconozcan el valor de la dignidad de los hijos, puesto que ellos no son objeto de derecho, a que sean suyos, el hijo es un don, una gracia otorgada por Dios a los conyugues.

Se exhorta a los conyugues a que reconozcan el valor de la vida naciente.

Los esposos deben seguir el ejemplo de Tobías y Sara, como dice en Tob 4-8. Tobías se levantó de la cama y dijo a Sara: “Levántate, hermana, y oremos para pedir al Señor que nos manifieste su misericordia y su salvación”. Ella se levantó, y los dos se pusieron a orar para alcanzar la salvación (...) Ambos dijeron: “¡Amén, amén!”, y se acostaron a dormir.

Y recodarles a los esposos que, el deseo legítimo de tener un hijo y compartir con este el amor de padres, no puede estar por encima de la destrucción de vidas inocentes, de seres humanos que también son tan hijos como aquel que llegó a nacer.

Siguiendo el lenguaje objetivo del Magisterio de la Iglesia, debemos indicar a los esposos que, es dentro del lenguaje del matrimonio, en la relación de dos personas, donde hay amor, donde nace la persona; no fruto de laboratorio.

Finalmente, es recomendable que se procure dar una formación ético-moral a las personas y por ello para poder ahondar más en el conocimiento sobre la procreación en el matrimonio y lo que es la fecundación *in vitro*, se exhorta a una lectura detenida y atenta de los documentos del Magisterio de la Iglesia.

Referencias Bibliográficas

Sarmiento, A. (2001) *El Matrimonio Cristiano*. Navarra- España.

Sarmiento, A, Trigo, T y Molina, E. (2006). *Moral de la Persona*. Navarra- España.

Sayés, J. (2002). *Antropología y Moral*. Madrid- España

Miralles, A. (1999). *El Matrimonio-Teología y vida*. Madrid

Miras, J y Bañares, J. (2007). *Matrimonio y Familia*. Madrid.

Rodríguez Luño, A y López Mondéjar, R. (1986). *La fecundación in vitro*. Madrid

Riesgo Menguez, L y Pablo de Riesgo, C. (1980). *La Familia Ahora*. Madrid.

Larrabe, J. (1986). *El Matrimonio Cristiano y La Familia*. Madrid.

Rodríguez Luño, A. (2001). *Ética General*. Navarra.

Blázquez, N. (2000). *Bioética- La ciencia de la vida*. Madrid.

Ciccone, L. (2005). *Bioética- Historia, Principios, Cuestiones*. Madrid.

Adnés, P. (1979). *El matrimonio*. Barcelona

Bohuytron Solano, J. (2005). *La Bioética a tu alcance*. Trujillo-Perú.

Sarmiento, A. (2003). *El secreto del amor en el matrimonio*. Madrid

Tomas, G. (2006). *Cuestiones Actuales de Bioética*. Navarra.

Bel Bravo, M. (2000). *La Familia en la historia*. Madrid.

Sgreccia, E. (2014). *Manual de Bioética- Fundamentos y ética biomédica*. Madrid.

Recuperado el 2 de marzo del 2021 de Congregación para la Doctrina de la Fe. (1987).
Donum Vitae. Recuperado de
http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19870222_respect-for-human-life_sp.html

Recuperado el 8 de mayo del 2020 de Congregación para la Doctrina de la Fe. (1980). *Iura et Bona.* Recuperado de
http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19800505_euthanasia_sp.html

Recuperado el 5 de octubre del 2019 de Congregación para la Doctrina de la Fe. (2008).
Dignitas Personæ. Recuperado de
http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20081208_dignitas-personae_sp.html

Recuperado el 8 de febrero del 2021 de Congregación para la Doctrina de la Fe. (2020).
Samaritanus Bonus. Recuperado de.
<https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/09/22/carta.pdf>

Recuperado el 9 de enero del 2018 de Congregación para la Doctrina de la Fe. (1975).
Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual. Recuperado de
http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html

ANEXOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Pbro.:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato dirigirme a usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de educación religiosa en el IESPP “San José” de Cañete, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar la presente investigación y con la cual se optará el título de profesor en Educación Secundaria, Especialidad Educación Religiosa.

El título del proyecto de investigación es:

“SIGNIFICADO ANTROPOLOGICO DE LA PROCREACION EN EL MATRIMONIO Y DE LA FECUNDACION *IN VITRO*”

Y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de educación religiosa y/o investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Matriz de Categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Ángel Cuadros Orellana

D.N.I: 75189237

N.º	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		S I	NO	SI	NO	S I	NO	
	Variable Independiente: La procreación en el Matrimonio							
1	Considera usted que la vocación al matrimonio, es un proyecto de vida común establecida por Dios.							
2	Considera usted que el matrimonio como una institución natural quiere decir que forma parte del propio modo de ser							
3	Es consciente que Dios tiene un designio salvador para los casados, como sacramento de la ayuda divina en el matrimonio							
4	Sabe que la unidad es la propiedad del matrimonio en virtud de la cual se une un solo hombre y una sola mujer							
5	Sabe que la indisolubilidad es la propiedad esencial del matrimonio por la que, una vez que se ha constituido, ya no se puede disolver el vínculo matrimonial							
6	Reconoce que el bien de los esposos es la procreación y la educación de los hijos como fin del matrimonio							
7	Comprende que lo propio de la sexualidad en el matrimonio es la donación total de su persona, en la que se comprometen amarse entre sí hasta la muerte							
8	Sabe que el amor conyugal tiende naturalmente a la fecundidad, primordialmente porque es un don y es fin del matrimonio.							
9	Conoce que hay un sentido unitivo y procreador de los esposos en el acto conyugal							
10	Reconoce que la misión de los esposos es la cooperación con el Amor de Dios Creador, transmitiendo la vida a los hijos.							
11	Reconoce que el hijo es muestra de la benevolencia de Dios, puesto que concede a los esposos concebir uno o varios hijos.							
	Variable Dependiente: La Fecundación <i>in vitro</i>							
12	Sabe que la fecundación <i>in vitro</i> , desplaza la intención amorosa de los esposos, y lo que actúa es un proceso técnico de forma mecánica							
13	Conoce que la motivación principal de la fecundación <i>in vitro</i> es la esterilidad conyugal							
14	Comprende que la fecundación <i>in vitro</i> se realiza fuera del organismo de la mujer en el laboratorio de modo artificial							
15	Sabe qué es Fecundación <i>in vitro</i> homóloga							

1 6	Sabe qué es Fecundación <i>in vitro</i> heteróloga.								
1 7	Conoce que la fecundación <i>in vitro</i> concluye en muchas ocasiones con la pérdida de los embriones fecundados								
1 8	Es consciente que los diversos procesos en las que se da la fecundación <i>in vitro</i> degeneran o alteran el orden procreativo de la naturaleza humana.								
1 9	Conoce que la fecundación <i>in vitro</i> puede acabar en un aborto espontáneo								
2 0	Comprende que Lino Ciccone ha expresado que “las parejas que inician la fecundación <i>in vitro</i> , concluyen con un deterioro físico y psicológico”								
2 1	Es consciente que el embrión humano es persona, por poseer las facultades de libertad e inteligencia potencialmente								
2 2	Es consciente de la identidad del embrión humano como persona única e irreplicable								
2 3	Comprende que el embrión por ser persona tiene derecho a la vida en cualquier circunstancia								
2 4	Sabe que se llama embrión al ser humano durante la fase inicial de su existencia y desarrollo.								
2 5	Conoce que el embrión humano es una persona e individuo de la especie humana desde la concepción.								
2 6	Es consciente que el embrión desde que es concebido es una persona con dignidad propia y también es un individuo del género humano								
2 7	Reconoce que el respeto de la dignidad hacia el embrión concierne a todos, porque cada uno lleva en sí mismo su propia dignidad y valor.								
2 8	Comprende que la Ética Filosófica y la Teología Moral tienen un mismo objeto y fin en el hombre								
2 9	Es consciente que la opinión no especializada tiende a distinguir entre lo Ético para los valores y la Moral para la fe cristiana								
3 0	Comprende que el útero de alquiler promueve la reducción de la gestación a fenómeno meramente tecnológico								
3 1	Comprende que la fecundación <i>in vitro</i> , convierte el amor de los cónyuges, en egoísmo y los padres terminan siendo solo depósitos de material biológico.								

Tabla 3 Certificado de validación de las variables: La procreación en el matrimonio y la fundación in vitro

➤ *Primer Jurado*

|Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Pbro. Arnaldo Alvarado Saldaña

DNI: 41176857

Especialidad del validador: FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA

08de noviembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

➤ *Segundo Jurado*

|Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Pbro. Miguel Ángel Chumpitaz

Camacho

DNI: 40783415

Especialidad del validador: TEOLOGÍA MORAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

12 de octubre del 2020

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

➤ *Tercer Jurado*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya

DNI:

Especialidad del validador: ETICA FILOSOFICA

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

20 de octubre del 2020

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems

Tabla 4 Matriz de consistencia

	Problemas	Objetivos	Variables		Metodología	
General	¿Cuál es el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la Fecundación in vitro?	Conocer el valor antropológico de la procreación en el Matrimonio y la fecundación in vitro.	Independiente	La Procreación en el Matrimonio	Tipo	Básica

Específicos	¿De qué manera se da el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación in vitro?	Determinar el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio con la fecundación in vitro.	Dependiente	La Fecundación <i>in vitro</i>	Nivel	Descriptiva
	¿Cómo se diferencia el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación in vitro?	Establecer la diferencia del significado antropológico de la procreación en el Matrimonio y de la fecundación in vitro.			Método	Analítico-sintético

	<p>¿En qué medida los criterios éticos de los documentos magisteriales orientan el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio se desvincula con la fecundación in vitro?</p>	<p>Precisar los criterios éticos de los documentos magisteriales orientan el significado antropológico de la procreación en el Matrimonio se desvincula con la fecundación in vitro.</p>			<p>Población y</p>	<p>Profesores de la ODEC</p>
					<p>Instrumento</p>	<p>Cuestionario</p>

CUESTIONARIO

Muy estimados Profesores de la ODEC

Estamos realizando una investigación sobre el “*Significado antropológico de la procreación en el matrimonio y la fecundación in vitro*”. Tiene como finalidad obtener información sobre la procreación en el matrimonio y la fecundación *in vitro*.

No hace falta su identificación personal en el instrumento, sólo es de utilidad, los datos que pueda aportar, de manera sincera y la colaboración que pueda ofrecer, para llevar a feliz término la presente recolección de información que se obtenga.

Instrucciones:

- En la proposiciones o ítems que se presentan a continuación existen dos alternativas y un ¿por qué?
- Señale con una X en la alternativa correspondiente su respuesta que se ajuste a su caso particular.
- Asegúrese de marcar una sola alternativa para cada pregunta, por favor no deje ningún ítem sin responder para que exista una mayor confiabilidad en los datos recabados.
- El tiempo de duración del cuestionario es de 50 minutos
- Si surge una duda, consulte con el encuestador

Las preguntas tienen las siguientes alternativas:

_Si
_No
Porque.....

Ítems

Variable Independiente: La procreación en el Matrimonio

- 1. Considera usted que la vocación al matrimonio, es un proyecto de vida común establecida por Dios.**

_Si

_No

Porque.....

- 2. Considera usted que el matrimonio como una institución natural quiere decir que forma parte del propio modo de ser**

_Si

_No

Porque.....

- 3. Es consciente que Dios tiene un designio salvador para los casados, como sacramento de la ayuda divina en el matrimonio**

_Si

_No

Porque.....

- 4. Sabe que la unidad es la propiedad del matrimonio en virtud de la cual se une un solo hombre y una sola mujer**

_Si

_No

Porque.....

- 5. Sabe que la indisolubilidad es la propiedad esencial del matrimonio por la que, una vez que se ha constituido, ya no se puede disolver el vínculo matrimonial**

_Si

_No

Porque.....

- 6. Reconoce que el bien de los esposos es la procreación y la educación de los hijos como fin del matrimonio**

_Si

_No

Porque.....

7. Comprende que lo propio de la sexualidad en el matrimonio es la donación total de su persona, en la que se comprometen amarse entre sí hasta la muerte

_Si

_No

Porque.....

8. Sabe que el amor conyugal tiende naturalmente a la fecundidad, primordialmente porque es un don y es fin del matrimonio.

_Si

_No

Porque.....

9. Conoce que hay un sentido unitivo y procreador de los esposos en el acto conyugal

_Si

_No

Porque.....

10. Reconoce que la misión de los esposos es la cooperación con el Amor de Dios Creador, transmitiendo la vida a los hijos.

_Si

_No

Porque.....

11. Reconoce que el hijo es muestra de la benevolencia de Dios, puesto que concede a los esposos concebir uno o varios hijos.

_Si

_No

Porque.....

Variable Dependiente: La Fecundación in vitro

12. Sabe que la fecundación in vitro, desplaza la intención amorosa de los esposos, y lo que actúa es un proceso técnico de forma mecánica

_Si

_No

Porque.....

13. Conoce que la motivación principal de la fecundación in vitro es la esterilidad conyugal

_Si

_No

Porque.....

14. Comprende que la fecundación in vitro se realiza fuera del organismo de la mujer en el laboratorio de modo artificial

_Si

_No

Porque.....

15. Sabe qué es Fecundación in vitro homóloga

_Si

_No

Porque.....

16. Sabe qué es Fecundación in vitro heteróloga.

_Si

_No

Porque.....

17. Conoce que la fecundación in vitro concluye en muchas ocasiones con la pérdida de los embriones fecundados

_Si

_No

Porque.....

18. Es consciente que los diversos procesos en las que se da la fecundación in vitro degeneran o alteran el orden procreativo de la naturaleza humana.

_Si

_No

Porque.....

19. Conoce que la fecundación in vitro puede acabar en un aborto espontáneo

_Si

_No

Porque.....

20. Comprende que Lino Ciccone ha expresado que “las parejas que inician la fecundación in vitro, concluyen con un deterioro físico y psicológico”

_Si

_No

Porque.....

21. Es consciente que el embrión humano es persona, por poseer las facultades de libertad e inteligencia potencialmente

_Si

_No

Porque.....

22. Es consciente de la identidad del embrión humano como persona única e irrepetible

_Si

_No

Porque.....

23. Comprende que el embrión por ser persona tiene derecho a la vida en cualquier circunstancia

_Si

_No

Porque.....

24. Sabe que se llama embrión al ser humano durante la fase inicial de su existencia y desarrollo.

_Si

_No

Porque.....

25. Conoce que el embrión humano es una persona e individuo de la especie humana desde la concepción.

_Si

_No

Porque.....

26. Es consciente que el embrión desde que es concebido es una persona con dignidad propia y también es un individuo del género humano

_Si

_No

Porque.....

27. Reconoce que el respeto de la dignidad hacia el embrión concierne a todos, porque cada uno lleva en sí mismo su propia dignidad y valor.

_Si

_No

Porque.....

28. Comprende que la Ética Filosófica y la Teología Moral tienen un mismo objeto y fin en el hombre

_Si

_No

Porque.....

29. Es consciente que la opinión no especializada tiende a distinguir entre lo Ético para los valores y la Moral para la fe cristiana

_Si

_No

Porque.....

30. Comprende que el útero de alquiler promueve la reducción de la gestación a fenómeno meramente tecnológico

_Si

_No

Porque.....

31. Comprende que la fecundación in vitro, convierte el amor de los cónyuges, en egoísmo y los padres terminan siendo solo depósitos de material biológico.

_Si

_No

Porque.....

¡Muchas gracias! 😊

ABREVIATURAS

BJ	Biblia de Jerusalén
CIC	Catecismo de la Iglesia Católica
GN	Génesis
DT	Deuteronomio
GER	Gran Enciclopedia Rialp
NT	Nuevo Testamento
MT	Evangelio de Mateo
LC	Evangelio de Lucas
EF	Epístola a los Efesios